



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1069

Bogotá, D. C., lunes, 20 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 87 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 16 DE 2017

(septiembre 4)

Sesiones Ordinarias

Procedimiento Legislativo Especial para la
Paz

(Acto Legislativo número 01 de 2016)

Legislatura 2017-2018

(Segundo Período)

En Bogotá, D.C., el día lunes 4 de septiembre de 2017, siendo las 9:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días, queridos colegas, a todos los asistentes a la Comisión, a la Mesa Directiva. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente siendo las 9:50 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo

Díaz Lozano Ébert

González García Harry Giovanni

Jiménez López Carlos Abraham

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo John Eduardo

Navas Talero Carlos Germán

Pedraza Ortega Telésforo

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rodríguez Rodríguez Édward David

Sanabria Astudillo Heriberto

Sánchez León Óscar Hernán

Suárez Melo Leopoldo

Zambrano Eraso Bérrer

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

Buenahora Febres Jaime

Cabal Molina María Fernanda

Caicedo Sastoque José Edilberto

Carrasquilla Torres Silvio José

García Gómez Juan Carlos

Hoyos Mejía Samuel Alejandro

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Osorio Aguiar Carlos Édward

Penagos Giraldo Hernán

Pinto Hernández Miguel Ángel

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Roa Sarmiento Humphrey

Rojas González Clara Leticia

Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Santos Ramírez José Neftalí
Valencia González Santiago
Vanegas Osorio Albeiro

Con excusa adjunta:

De la Peña Márquez Fernando

Voceros del Movimiento Voces de Paz:

Francisco Javier Tolosa
Jairo Rivera Henker

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2017 - 2018

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

Lunes cuatro (4) de septiembre de 2017

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz

(Acto Legislativo número 01 de 2016)

Proyectos en primer debate para discusión y votación:

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.

Autor: Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Ponentes: honorables Representantes Béner León Zambrano Eraso -C-, Heriberto Sanabria Astudillo -C-, Jaime Buenahora Febres, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Julián Bedoya Pulgarín, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Telésforo Pedraza Ortega, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2017.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 648 de 2017 honorable Representante Jorge Enrique Rozo.

Ponencia primer debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 648 de 2017 honorable Representante Álvaro Hernán Prada.

III

Procedimiento ordinario proyectos en primer debate para discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado**, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

Autores: honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, John Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo y el honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Ponente: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 610 de 2017.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 2017 Cámara**, por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés.

Autores: Norbey Marulanda Muñoz, Ángel Antonio Villamil Benavides, Luciano Grisales Londoño, Silvio José Carrasquilla Torres, Ángel María Gaitán Pulido, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Eduar Luis Benjumea Moreno, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Flora Perdomo Andrade, Olga Lucía Velásquez Nieto, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Camilo Abril Tarache, Óscar Hernán Sánchez León, Leopoldo Suárez Melo, Hernán Sinisterra Valencia.

Ponente: honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara**, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Édward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Rubén Darío Molano Piñeros, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Ponente: honorable Representante Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 686 de 2017.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peláez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando de la Peña Márquez, Humphrey Roa Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, Ana Cristina Paz, Cardona, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y los honorables Senadores Jorge Eliécer Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avendaño, Alexánder López Maya, José Obdulio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eduardo Géchem Turbay, Antonio José Navarro Wolff, Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Évelis Andrade Casamá, Iván Leónidas Name Vásquez, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Víctor Gerlén Echeverría, Marco Aníbal Avirama Avirama, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia Laserna, Nohora Stella Tovar Rey, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Velasco Chaves, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yamina del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enriquez Rosero, Roosvelt Rodríguez Rengifo.

Ponentes: honorable Representante Carlos Germán Navas Talero -C-, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Albeiro Vanegas Osorio, Fernando de la Peña Márquez, Édward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Paduaí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chau, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Andrés Felipe Villamizar Ortiz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Alirio Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín, el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Ponentes: honorables Representantes Clara Leticia Rojas González -C-, Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Correa Mojica, Carlos Germán Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 620 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

6. Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora Nadia Blel Scaff.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

7. Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, los honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández, los honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Álvaro López Gil.

Ponente: honorable Representante *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Édison Delgado Ruiz*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Consejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*, honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 92 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autor: honorables Senadores *Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas*.

Ponente: honorable Representante *Santiago Valencia González*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican

algunos artículos del Decreto-ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autora: honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes *Clara Leticia Rojas González -C-, José Edilberto Caicedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

12. **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autor: honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango* y los honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*.

Ponente: honorable Representante *Ébert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número... (página web).

13. **Proyecto de Ley Orgánica número 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

Autora: Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego* y por el Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González -C-, Santiago Valencia González, Juan Carlos García Gómez, Carlos Édward Osorio Aguiar, Carlos Abraham Jiménez López, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 612 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2017.

Salvedades a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2017 honorable Representante *Santiago Valencia*.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2017 honorable Representante *Germán Navas*.

14. **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se

regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo* y los honorables Senadores *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: honorable Representante *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 751 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Hasido leído el Orden del Día y señor Presidente continuamos con **quórum deliberatorio**.

Presidente:

Bueno, todavía estamos con **quórum deliberatorio**, varios compañeros nos han manifestado que han tenido problemas con sus vuelos, pero que se están acercando acá lo más pronto posible, obviamente vamos a darles el espacio y el tiempo y la espera. Señora Secretaria ya hoy abriendo la novena Sesión de la Reforma Política, quisiera preguntarle y decirle que se sirva dar un informe de lo que se ha hecho y de lo que se ha avanzado hasta este punto.

Secretaria:

Sí señor Presidente de los veintiún (21) artículos que trae el proyecto incluida la vigencia, están pendientes por aprobarse el artículo a discutir y tomar decisión la Comisión de los artículos 7°, 10, 13, 14, 15, 16 y 19, de los artículos que trae la ponencia. Así mismo manifestar que hay proposiciones de artículos nuevos, son nueve proposiciones de artículos nuevos, uno de los ponentes Coordinadores, el doctor Bérner Zambrano, nos ha manifestado a la Secretaria que lo ideal sería iniciar con el artículo 10, tal como viene en la ponencia, si usted a bien lo tiene señor Presidente me permito

leer el artículo 10 proposición del doctor Óscar Fernando Bravo, que ha solicitado que se lean todos los artículos.

Presidente:

Siendo así señora Secretaria por favor sírvase leer el artículo 10.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el artículo 10 dice de la siguiente manera:

El artículo 181 de la Constitución quedará así:

Artículo 181. Las incompatibilidades de los Congresistas tendrán vigencia durante el Período Constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 1 del artículo 180.

Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses. El análisis del elemento temporal de las inhabilidades aplicables al llamado, se hará teniendo como parámetro la fecha de la respectiva elección, en tanto que el de las incompatibilidades y conflicto de interés tendrá un referente la de su posesión.

Señor Presidente este artículo 10 tiene varias proposiciones, tiene una proposición de modificar el artículo, suscrita por el doctor Alirio Uribe y tiene dos proposiciones de eliminarse el artículo, una suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada y la otra del Representante Telésforo Pedraza.

Esas son las proposiciones que tiene el artículo 10, señor Presidente. Señor Presidente igualmente manifiesto a la Comisión y a usted que se ha registrado **quórum decisorio**, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

Habiéndose registrado **quórum decisorio** anuncio que se abre la discusión del Orden del Día, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muy bien perfecto.

Primer punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí Presidente:

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, Acto Legislativo número 01 de 2016.

Proyectos en primer debate para discusión y votación.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

Ponentes: los honorables Representantes *Bérner León Zambrano Eraso -C-, Heriberto Sanabria Astudillo -C-, Jaime Buenahora Febres, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Julián Bedoya Pulgarín, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Telésforo Pedraza Ortega, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 343 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 de 2017.

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

El orden del debate va a ser el siguiente: vamos a mantener las mismas reglas que hemos mantenido en todos los debates, el mismo uso del tiempo el que hemos establecido, que son de tres minutos, si se corta a los tres minutos se dará un tiempo más pues para que puedan los compañeros hacer y sacar sus conclusiones de sus intervenciones, pero inmediatamente una vez por segunda vez se corte el sonido pasaremos pues a que otro Representante intervenga.

Quisiéramos también la Mesa, decirles que empecemos con el artículo 10, que son como bien lo decía las incompetencias para ser Ministro, el 13 y el 14 que hablan sobre el recurso de amparo, el 15 que es el requisito del voto, el artículo 19, obligación de la Registraduría sobre los puestos de votación y el artículo 21 nombre del Consejo Electoral Colombiano. Esa es como la primera parte del Debate y los artículos que vamos a tratar a continuación. Yo pues ya es la novena Sesión, yo de verdad muy respetuosamente como digo no voy a andar, seguiremos dando las garantías y brindándolas, pero sí les solicito mucho el buen uso del tiempo, también porque ya me informan los Ponentes y las personas del Ministerio del Interior, que, sobre este artículo, sobre esa primera parte ya se ha logrado llegar a un consenso. Siendo así vamos a someter el artículo 10, vamos a abrir la discusión con la proposición de Eliminación, así que señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente, las proposiciones sustitutivas que solicita la eliminación del artículo dicen:

Proposición

Elimínese el artículo 10 del Acto Legislativo número 012 del 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera. Está suscrita por el doctor *Álvaro Hernán Prada*, en el mismo sentido una del doctor *Telésforo Pedraza*.

Presidente:

Representante *Germán Navas*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Nosotros tenemos una proposición en este tema, la retiramos porque votaremos sobre la eliminación, ok?

Presidente:

Ok. En consideración la proposición que elimina el artículo, anuncio que se abre su discusión. Representante *Telésforo Pedraza*, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias señor Presidente. Primero en mi condición de Ponente, porque creo que no sé quería preguntarle a usted Presidente porque a veces me da la impresión si fue que usted me sacó de Ponente, pues porque por ratos siento un poquito de eso, independientemente siempre hemos actuado con el mejor criterio de poder colaborar, eso no implica señor Presidente que como en varias oportunidades le he reiterado yo soy totalmente amigo de la Paz y eso pues sobra reiterarlo.

Lo que me parece señor Presidente, es que yo sí no estoy dispuesto aquí a votar por bueno que sea, esto es demasiado trasnochado, que hoy nosotros estemos levantando una inhabilidad que tenemos cuando esperemos que el nuevo Presidente de la República y el nuevo Congreso, por bueno que sea el propósito a mí me tocó bajo el régimen de la Constitución del año 86, que los Parlamentarios pudieran ser nombrados Ministros, doctor Navas, pero lo que sí no tiene presentación y mucho menos con todo esto que está pasando señor Presidente, en donde a uno ya le da es vergüenza, espero que la opinión pública sepa, no nos pueden venir a coger aquí de traperos a todos como si todos estuviéramos aquí delinquiendo.

Entonces dice no, pero es que, los políticos, el Congreso, yo en esta Reforma señor Presidente me da mucha pena, nada que tenga que ver con los Parlamentarios estoy dispuesto a votarlo, no porque en su momento eso no pueda ser discutido y analizado de la mejor conveniencia, pero en esta oportunidad si ya lo había expresado en otra oportunidad también en Subchoque mi querido Viceministro lo expresé y hoy reitero que esto no es conveniente para el buen nombre del Congreso

que ya suficiente con lo que nos van a decir por el aumento de los presupuestos para los partidos, la creación de las seccionales, mejor dicho y de una entonces nos levantamos una inhabilidad, déjenlo que el próximo Gobierno y el próximo Congreso venga, qué tiene que ver eso con el tema del Acuerdo de la Paz y yo soy amigo mi querido doctor Édward, no se me mire así y esto, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa, dijo el filósofo, por eso presenté señor Presidente esa proposición y para no alargarme pues votaré conforme al espíritu de la proposición que radiqué. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Telésforo, esta Mesa jamás ha olvidado que usted es ponente y que le ha aportado mucho al proyecto. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo comparto plenamente lo dicho por el doctor Telésforo Pedraza, yo no veo que este sea el momento propicio, para hacer ese tipo de modificaciones politiqueras que en nada efectivamente le sirven ni al desarrollo del país, ni a la Paz del país. Esta propuesta la ha sostenido en varias oportunidades el doctor Germán Vargas Lleras, cuando intentó ser Ministro de Defensa y en aquella oportunidad se le cayó, y la Reforma Política también cuando el Equilibrio de Poderes intentaron meterla y se cayó, yo digo ¿qué relación tiene esto con el tema que nos ocupa? darnos más gabelas nosotros los Congresistas, esto para ¿qué le sirve al pueblo colombiano, qué de transparencia tiene esto? si ustedes revisan las Actas de la Constituyente encontrarán todo lo que en la Constituyente se dijo contra este jueguito de entregarle los Ministerios a los partidos políticos, miren y veráa fue un punto central, es más cuando ustedes miran la razón de ser de esa papeleta, una de las razones era la podredumbre del Congreso y costumbres como estas fueron el centro de la discusión.

Yo tuve una vez oportunidad de conversar con el doctor Gómez Hurtado sobre este tema en una entrevista que yo le hice y él decía que no había razón de ser en un Régimen como el nuestro, trasladar esos premios a los Ministros y coincidí yo con él, entonces yo no creo que en este momento no es políticamente correcto y, en consecuencia, doctor yo votaré con usted, porque estoy convencido de que no se justifica meterle esa modificación a la Constitución en este momento y la opinión pública nos la cobraría. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted Representante. El Representante Édward Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire yo quiero reiterar que nuestro desacuerdo en este tipo de reformas es con el mecanismo del fast track o vía rápida, para que algunos no se molesten, nosotros hicimos un llamado en un principio a hacer un gran Acuerdo Nacional, sobre una Reforma Estructural, sin embargo, yo sí quiero preguntarle al doctor Navas, yo soy muy joven, doctor Navas, pero a uno que le gusta este tema de estudiar el Derecho Parlamentario y los diferentes Sistemas Parlamentarios, uno entiende que sí debe haber responsabilidad política en los Partidos y esa es la única forma de fortalecerlos y cuando digo responsabilidad política es que yo sí creo que los técnicos son los que tienen que llegar a los Ministerios, pero también creo que debe existir técnicos en el Congreso de la República, porque ese tema que usted profundiza sobre el tema de politiquería es un largo debate.

Ahora bien, yo que he aprendido. En Australia por ejemplo, Australia es un Sistema Parlamentario, recogido de la Commonwealth, que es todo lo que donde el Reino Unido ha tenido influencia o ha dejado una serie de elementos como Sistema Democrático, pero yo veo en Australia por ejemplo que el Ministro de Hacienda tiene su Ministro de Hacienda, que le llaman el famoso Gabinete en la Sombra, yo por ejemplo le he pedido a mi equipo de trabajo desde el inicio, que hagamos Gabinete en la Sombra al Sector Justicia, al Sector del Interior y por eso estamos, nosotros investigamos cómo van las cifras de seguridad ciudadana, nosotros investigamos cómo va la Justicia, por eso hemos hecho demandas y denuncias tan importantes como esa que debería darnos vergüenza, cómo el 98% del Presupuesto se va para gastos de funcionamiento en la Justicia y solamente el 2% en gastos de inversión.

Ahora bien, lo que yo veo, doctor Navas es que esto nos tiene que ponernos a replantear y mirar cómo gente buena también toma el Congreso como opción, de tal manera que pueda acceder al sector Público, pero que sea técnico, que sea capaz, que sea una persona intelectual y que le aporte al país a mí me parece que eso es bueno y por eso mi pregunta. Y respecto a lo que ustedes decían, uno se pregunta hoy con ocasión de lo que ocurrió y ustedes lo manifestaban en 1991, que le entregaban los Ministerios a los Partidos Políticos y yo me pregunto, doctor Álvaro Hernán, ¿acaso no ocurre hoy lo mismo? para nadie es un secreto que hoy el Presidente de la República, el Ministerio del Interior es del Partido Liberal, el Ministerio de Hacienda es del Partido Conservador, la Secretaria de la Presidencia de la República es del Partido Verde, el Polo Democrático aunque usted no estaba de acuerdo y lo manifestó, pero tenían la Ministra de Trabajo.

Presidente:

Por favor tiene dos minutos para concluir Representante Édward Rodríguez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. Y así la Unidad Nacional, el Ministro Aurelio Iragorri para nadie es un secreto que es el líder político, como lo fue el Ministro Pinzón de Partido de la U, aquí los únicos que no hemos participado ha sido el Centro Democrático y nos hemos aferrado a una oposición seria, pero sí yo les hago un llamado ya sea que volvamos este Congreso un poco más técnico y empecemos a mirar la figura del Gabinete en la Sombra a fin óigase bien compañeros, a fin de que el país sepa qué piensa cada Partido en materia económica, en materia de política social, en materia de seguridad, yo creo que eso es bueno para el país y a mí sí me gustaría, doctor Navas, con sumo respeto y admiración que le tengo, que me ilustre más respecto al tema a ver si de pronto yo puedo tener más luces, pero mi convicción hoy por hoy es que el Parlamento se debe fortalecer a través de elementos técnicos y qué mejor elemento técnico que el humano que llega a practicar políticas públicas, que el país necesita hoy saber más sobre lo que pensamos nuestros ideales y menos sobre las componendas políticas. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Para una Réplica el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

No es Réplica yo no voy a discutir con mi amigo Édward, yo le sugeriría que mirara las Actas de la Constituyente, para que viera usted todas las críticas que se le hizo a esta cooptación del Congreso a través de la designación de Parlamentarios como Ministros, a nosotros el pueblo nos elige es para que seamos Congresistas no para que a través del voto popular consigamos un Ministerio. Le emplazo a que mire eso doctor, si el Ministro quiere nombrar gente de filiaciones que los saque ya, pero que no se los quite al Congreso, porque cuando a un partido le quitan un componente que es destacado y es Congresista, lo que les están entregando es una parte del Congreso, yo no lo votaré jamás doctor, comparto exactamente el pensamiento en aquella época de Gómez Hurtado, en la entrevista que yo le hice y lo que dice la Constituyente. Gracias.

Presidente:

Me ha pedido la palabra, el coordinador ponente el Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Como estamos discutiendo la eliminación de este artículo conforme a la proposición del Representante Álvaro Hernán Prada, más que como coordinador ponente voy a pronunciar en mi condición de mero Congresista y ciudadano. Por convicción, por principios yo nunca he sido amigo, ni comparto, que se le vulnere la voluntad al Constituyente Primario, es hacerle conejo al elector, contemplar una disposición de esa naturaleza, pues es simplemente enviarle un mensaje equivocado al país, si una persona tiene vocación de ser Ministro, pues que trabaje para ser Ministro desde su no investidura de Congresista y si tiene vocación de ser Congresista mal haría que una vez elegido renuncie a su condición de ser Congresista, engañe al electorado haciéndose elegir para ocupar un cargo, desempeñar un cargo, pero resulta que estaba pensando era en venir acá a posicionarse y buscar congraciarse con el Gobierno de turno, pues para que lo elijan Ministro.

Personalmente no estoy de acuerdo con el artículo y estoy a favor de que se elimine, no lo considero prudente y necesario en esta coyuntura política en la que atraviesa el país.

Presidente:

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Representante Álvaro Hernán Prada y Representante Ébert Díaz. Representante Álvaro Hernán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Primero para preguntar Presidente si estamos discutiendo ya la proposición que presenté de eliminación. Porque eso le entendí a Heriberto Sanabria, pero no me di cuenta cuándo.

Presidente:

Sí, si estamos discutiendo el de la eliminación.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Yo quería decir lo siguiente: la proposición presentada de eliminar el artículo, obedece a que no encuentro una conexión entre lo que está planteado acá y el Acuerdo Santos - Timochenko del cual Maduro es garante. Entonces por un lado digamos la Corte dejó unos parámetros muy claros y aquí se está utilizando el fast track, para el uso del fast track y para el uso de las facultades extraordinarias hay que obedecer, compartamos o no las decisiones de la Corte.

En lo que respecta digamos al contenido del artículo, yo creo que hay que hacer un debate en el tema, yo estoy de acuerdo con mi compañero de Bancada Édward Rodríguez, hay Ministros que pasan por los Ministerios sin ningún tipo

de responsabilidad, no generan confianza en los colombianos, ni políticas para ayudar en los diferentes sectores representado o liderado y yo creo que la responsabilidad política va a contribuir o podría contribuir a tener mejores Ministros y a tener además sus respectivos partidos políticos vigilantes de la gestión en los Ministerios. Así que invito para que este debate si no es aprobado hoy aquí este artículo, el contenido de lo propuesto por el Gobierno lo vemos en un debate en un proyecto diferente. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante Ébert Díaz tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Ébert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Este es un artículo que le permite a los Congresistas poder ser o poder ocupar un cargo público y la verdad es que a diferencia de lo que algunas personas, algunos Representantes que me han antecedido en la palabra yo no estaría muy de acuerdo con lo que se ha manifestado. Sin embargo señor Presidente, me parece a mí que no hay una relación, no hay una relación entre lo que se quiere aprobar en este artículo y el Acuerdo entre el Gobierno nacional y las Farc, cuyo garante fue el Congreso de la República, ningún Maduro, el garante de este Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las Farc fue el Congreso de la República y aquí la mayoría aprobó este Acuerdo de Paz, pero como le digo señor Presidente no le encuentro relación alguna de lo que dice este artículo número 10, con ese Acuerdo de Paz, repito que fue entre el Gobierno nacional y las Farc, cuyo garante fue el Congreso de la República. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria por favor llámese a lista para votar la proposición de eliminación del artículo.

Secretaria:

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la eliminación del artículo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Ébert	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No

Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, dieciocho (18) por el Sí y cuatro (4) por el NO, en consecuencia, ha sido aprobada la Eliminación del artículo 10 con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente según la solicitud del ponente Coordinador el doctor Béner se continuaría y el doctor Heriberto, con el artículo 13, que usted si a bien lo tiene me permito leer el artículo 13.

Presidente:

Claro que sí por favor lea el artículo. Es el artículo 13, vamos a leer el artículo. Le ruego por favor a los asistentes y también a los compañeros un poco de silencio para la lectura del artículo.

Secretaria:

Artículo 13. El numeral 7 del artículo 237 y su parágrafo quedarán así:

7. Conocer, en segunda instancia, por medio de la sección correspondiente, del grado jurisdiccional de consulta de las sanciones no judiciales que limiten derechos políticos y de las nulidades de las designaciones realizadas por las corporaciones públicas de elección popular. La primera instancia estará a cargo de los Tribunales Contencioso Administrativos. En ningún caso podrá transcurrir más de un (1) mes para resolver

la primera instancia y otro término igual para decidir la segunda instancia.

Ha sido leído cómo quedaría el numeral 7 del artículo 13, que corresponde al 237 de la Constitución.

Presidente este artículo tiene seis proposiciones: de eliminar hay cinco solicitudes que están suscritas por el doctor Álvaro Hernán Prada, el doctor Jaime Buenahora, el doctor Telésforo Pedraza, el doctor Jorge Rozo y el doctor José Edilberto Caicedo, en el orden que las he leído ha sido la presentación de las mismas y hay una proposición que solicita modificar el artículo, presentada por el doctor Béner Zambrano, el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Pedrito Pereira, el doctor Óscar Fernando Bravo y el doctor Germán Navas, esa es una proposición Sustitutiva de los ponentes.

Presidente:

Representante Béner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner Zambrano Eraso:

Representante Caicedo, Representante Telésforo, porqué ustedes han solicitado eliminar el artículo y la verdad que este ha cambiado totalmente, recuerde usted que inicialmente al Consejo Electoral le dábamos unas funciones judiciales, de ahí a que tuvimos que cambiarlo sustancialmente. De tal manera que yo les solicitaría no acompañar la eliminación, porque quedaría la propuesta de eliminación del artículo, la del Representante Hernán Prada, pero es que él presentó eliminar los artículos en su totalidad, uno por uno ustedes lo han hecho con otros criterios. Representante Caicedo y Representante Telésforo, lo mismo el Representante Jaime Buenahora. De tal manera que si nos permiten pues en su momento haremos las claridades que han tenido son nuevas funciones que adquiere el Consejo de Estado y el Recurso de Amparo que van a tener toda vez que se habla de las inhabilidades en el momento de inscripción, en fin.

Yo no quiero entrar a exponer las modificaciones que hemos propuesto, pero sí invitarlos a que acompañen el artículo 13 como lo hemos propuesto los ponentes. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Anuncio que se abre la discusión para la proposición de Eliminación. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. Yo con relación a este artículo, como lo acaba de decir el Representante Béner Zambrano, no todo el artículo, encuentro que naturalmente los ponentes y entre otras mi Copartidario el doctor Pedrito me socializó aquí

la proposición que está sobre la Mesa. Yo todavía sigo teniendo algunas inquietudes, pero señor Presidente para facilitar retiro mi proposición, la dejo como Constancia y naturalmente en lo que tiene que ver con el Derecho de Amparo, no de la Secretaria sino el que queda consagrado en la Constitución, pues de aquí a la Plenaria todavía tenemos tiempo para eso. De tal manera que retiro, dejo como Constancia la proposición y pues digamos salvo algunas reservas que todavía tengo con relación a las funciones, votaré pues, por supuesto, el artículo que traen los señores Ponentes. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante Telésforo. Seguimos en discusión de la proposición de eliminación del artículo. Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. De la misma manera acojo la proposición del Representante Telésforo Pedraza, por cuanto yo también presenté proposición de Archivo de este artículo y acogiéndome a las sugerencias del coordinador ponente, del Representante Béner Zambrano, pues retiro, dejo mi proposición como constancia y entraremos al debate del articulado con las modificaciones y ahí miraré si cumple las expectativas y lo voto o me abstendré de hacerlo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Seguimos en discusión de la proposición de eliminación. Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias Presidente. Yo también tengo una proposición ahí de eliminación del artículo, también voy a permitirme retirarla, pero la dejo como constancia y miramos a ver como ahí en el debate del artículo. Gracias.

Presidente:

Listo. Muchas gracias Representante Jorge Rozo. Anuncio que se cierra la discusión. Señora Secretaria por favor sírvase leer la proposición de Eliminación y llamar a lista. Representante Álvaro Hernán Prada puede que sea un fallo, pero no le he visto alzar la mano. Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Muy fácil, hay un proyecto en curso precisamente en el Congreso de la República para reglamentar y modificar la Segunda Instancia, no sé por qué aprovechando este Proyecto se introduce aquí este artículo, por

qué no dejamos que el proyecto que está en el Congreso avance y que ese sea el escenario ideal para no viciarlo? Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Álvaro Hernán. Se cierra la discusión. Señora Secretaria sírvase leer la proposición e inmediatamente después llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. La proposición de eliminación dice de la siguiente manera:

Proposición

Elimínese el artículo 13 del Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, *por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera*. Está suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada.

En el mismo sentido hay una del doctor Jaime Buenahora, del doctor Telésforo Pedraza, del doctor Jorge Enrique Rozo y del doctor José Edilberto Caicedo.

Llamo a lista para la votación de la proposición que solicita la eliminación del artículo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Ébert	No
García Gómez Juan Carlos	No votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No

Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Por favor cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, veintiuno (21) por el No y uno (1) por el Sí, en consecuencia, la proposición que solicita la eliminación del artículo ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Señora Secretaria por favor lea la proposición Sustitutiva.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Artículo 13. Modifíquese el numeral 7 y adiciónese un numeral 8 al artículo 237, los cuales quedarán así:

7. Conocer de la acción de la nulidad de los actos de elección por cuerpos electorales, así como de los actos de nombramiento que expidan las entidades y autoridades públicas de todo orden.

8. En el caso de las elecciones populares conocer de las acciones electorales a saber:

a) La acción de amparo especial electoral, que procederá antes de la declaratoria de elección contra las siguientes actuaciones:

- Las decisiones del Consejo Electoral Colombiano que revoquen la inscripción de candidatos por violación del Régimen de Inhabilidades y Prohibiciones, así como por el incumplimiento de las calidades y requisitos del respectivo cargo.

- Las decisiones del Consejo Electoral Colombiano por medio de la cual se abstenga de declarar la elección de un candidato por las razones mencionadas en el inciso.

Esta acción deberá interponerse dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la decisión que se controvierte y resolverse de conformidad con el procedimiento expedito establecido en la ley, en un término máximo de 10 días desde su reparto, y su decisión hará tránsito a cosa juzgada. La competencia para conocer la acción contra las elecciones municipales y distritales será de los Tribunales Administrativos y contra las elecciones departamentales y nacionales de la Sección Quinta del Consejo de Estado.

b) La Acción de Nulidad Electoral que procederá contra el acto de declaratoria de elección frente a las decisiones del Consejo Electoral de no revocar las inscripciones de candidatos y por vicios ocurridos durante la votación, los escrutinios o la declaratoria de elección que incidan en el resultado

final y que hayan sido puestas en conocimiento de la organización electoral en su momento.

Esta acción puede ser instaurada por cualquier persona en la audiencia que para tal efecto realizará el Consejo Electoral dentro de los 10 días siguientes a la declaratoria de elección y solo se podrá interponer y sustentar en la misma Audiencia Pública. El expediente será remitido por el Consejo Electoral a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con todos los soportes necesarios para que pueda ser resuelto, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Dentro de los 10 días siguientes a su recibo, se convocará Audiencia de Verificación documental y probatoria. El Consejo Electoral concurrirá a sustentar la actuación administrativa, y pondrá a disposición todos los documentos necesarios para que la jurisdicción tome la decisión correspondiente.

Recibida la documentación suficiente, y escuchadas las partes interesadas, la jurisdicción decidirá sobre la fijación del litigio, la intervención y solicitudes de terceros, y fallará en el término máximo de 4 meses, contados a partir del día de la elección, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.

Esta acción será de conocimiento exclusivo y en única instancia de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Los Tribunales Administrativos conocerán de este recurso tratándose de elecciones municipales y distritales, sin perjuicio del poder preferente del Consejo de Estado para asumir directamente cualquiera de estas solicitudes.

Suscrita la proposición por los ponentes Coordinadores el doctor Bérrer Zambrano y el doctor Heriberto Sanabria, los doctores Óscar Bravo, Pedrito Pereira y Germán Navas. Ha sido leída la proposición Sustitutiva al artículo 13 de la ponencia.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión de la proposición, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición Sustitutiva al artículo 13.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Ébert	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Bérrer León	Sí

Presidente:

¿Hay algún Representante que esté en el Recinto y no haya votado? Siendo así señora Secretaria por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintitrés (23) honorables Representantes, veintidós (22) por el Sí, uno (1) por el No, en consecuencia, la proposición Sustitutiva al artículo 13 ha sido aprobada.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 14: Adiciónese el artículo 239 A, a la Constitución Política el cual quedara así:

Créese el Recurso de Amparo Especial Electoral, el cual podrá ser interpuesto contra la decisión del Consejo Electoral Colombiano que revoque la inscripción de un candidato por violación al régimen de inhabilidades y prohibiciones, así como el cumplimiento de requisitos del respectivo cargo. Igualmente podrá interponerse contra la decisión del Consejo Electoral Colombiano en relación con el escrutinio general de toda votación.

Este recurso será de conocimiento exclusivo y en única instancia por parte de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Los Tribunales Administrativos conocerán de este recurso tratándose de elecciones territoriales. El Consejo de Estado conocerá de los recursos presentados contra la decisión de revocatoria de la inscripción de los candidatos en las elecciones nacionales

y frente a la decisión con respecto al escrutinio general de toda votación nacional.

El Recurso de Amparo Especial Electoral deberá resolverse en un término máximo de 10 días desde su reparto y su decisión hará tránsito a cosa juzgada.

Ha sido leído el artículo 14 de la ponencia. Señor Presidente hay cinco proposiciones, hay cuatro de eliminación suscritas por el doctor Fernando de la Peña, el doctor Avaro Hernán Prada, el doctor Telésforo y el doctor José Caicedo. Una Sustitutiva presentada por los Representantes Pedrito Pereira, Heriberto Sanabria, Oscar Fernando Bravo y Juan Carlos García.

Ha sido leído señor Presidente el Informe sobre las proposiciones.

Presidente:

Entonces vamos a someter la Sustitutiva en consideración. Anuncio que se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Para conocimiento de la Comisión, el contenido de este artículo 14 ya fue incorporado al contenido del artículo 13, por consiguiente, no podríamos tener dos artículos en idéntico o casi igual sentido. Por lo tanto, solicito a la Comisión se apruebe la eliminación de este artículo, por mera técnica legislativa, simple y llanamente por técnica legislativa y, por consiguiente, la proposición Sustitutiva que nosotros habíamos presentado, pues la retiramos y solicitamos se elimine este artículo.

Presidente:

Al retirar la proposición Sustitutiva, vamos a abrir la discusión de la proposición de Eliminación del artículo. Anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria por favor lea la proposición y llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Elimínese el artículo 14 del Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara.

Ha sido leída la proposición que solicita la eliminación del artículo, está suscrita por varios Representantes: el doctor Fernando de la Peña, Béner Zambrano, Silvio Carrasquilla, Heriberto Sanabria, Pedrito Pereira, Álvaro Hernán Prada.

Presidente:

Llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Eliminación del artículo 14.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Ébert	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No votó
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado por favor.

Secretaria:

Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes, veinticuatro (24) por el Sí y uno (1) por el No, en consecuencia, la Eliminación del artículo ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Artículo 15 que dice de la siguiente manera:

El artículo 258 de la Constitución quedará así:

Artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano. La ley establecerá estímulos y acciones pedagógicas para promover el ejercicio del derecho al voto. El Estado velará por que se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos

individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implementar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

La participación en las elecciones anteriores constituirá un requisito obligatorio para acceder al empleo público, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. La ley reglamentará la materia.

Parágrafo 1°. Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una Corporación Pública, Gobernador, Alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando del total de los votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras en las de Corporaciones Públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

Parágrafo 2°. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Parágrafo 3°. Se implementará el mecanismo de inscripción y voto a través de medios digitales, el cual iniciará con las personas residentes en el exterior. La Registraduría Nacional del Estado Civil determinará los mecanismos de identificación digital necesarios para implementar estos procedimientos.

Ha sido leído el artículo, tal como viene en la Ponencia señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria por favor informe ¿cuántas proposiciones y en qué consisten, tiene el artículo?

Secretaria:

Presidente hay una proposición del doctor Álvaro Hernán, como en todos los artículos de eliminar el artículo; hay una proposición de la doctora Clara Rojas que solicita suprimir en el primer Inciso una expresión; hay una solicitud del doctor Jaime Buenahora y la doctora Paola Agudelo de eliminar el parágrafo 3°; hay una proposición del doctor Édward David Rodríguez que solicita adicionar dos párrafos, un parágrafo 4° y un parágrafo 5°, solicitando eliminar el parágrafo 3°, una adición al Primer Inciso y solicita eliminar los párrafos 3° y suprimir una parte del parágrafo 2°. Hay una proposición del doctor Jaime Buenahora que solicita igualmente eliminar

el Parágrafo 3°; hay una solicitud del doctor Harry González que solicita adicionar un parágrafo 4°; hay una solicitud del doctor Carlos Abraham que solicita modificar un Inciso y el doctor Heriberto Sanabria, los Ponentes presentan una Sustitutiva que adicionan un Inciso al artículo 15.

Presidente:

Vamos a someter en consideración la propuesta de Eliminación. Anuncio que se abre su discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante Telésforo Pedraza y después Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente el propósito que anima la proposición o el inciso que le introduce el Representante Navas, a mí me parece Germán como todas las iniciativas, siempre que ha presentado, tanto en lo que tiene que ver inclusive con el tema de los exámenes hoy hay un artículo en algún periódico lo leí esta mañana temprano en tu proyecto de ley, pues siempre tienen el mejor propósito y en este pues naturalmente en muchas partes del mundo existe este mecanismo, yo lo voy a acompañar salvo que, señor Presidente quiero hacerle esta reflexión, Representante Navas aunque transfiere por supuesto su desarrollo a la ley y es en primer lugar de que en Colombia el voto no es obligatorio; en segundo lugar que la Constitución garantiza el derecho al trabajo; en tercer lugar qué pasa por ejemplo, bueno y eso a lo mejor puede quedar en la ley, ¿qué pasa hoy con los funcionarios que ya están escalafonados, que están en la carrera administrativa y abren un nuevo concurso para una nueva posición, esas personas tienen que acreditar que han votado cuando ya tienen un derecho adquirido o están sindicalizados etc.?

Entonces, yo creo que es bueno realmente pues que la gente tome conciencia, no sé si vía este mecanismo el país asiste a una enorme crisis usted lo sabe de fe en los Partidos, en su dirigencia inclusive en los países como usted sabe, como pasa en el Ecuador en donde el voto es obligatorio ya la gente le ha perdido como el miedo a las sanciones que le establece el no votar, automáticamente le produce una sanción y ya los índices de abstención son muy altos, pero pues yo le veo el buen propósito que a usted le anima en eso, le dejo estas observaciones señor Presidente y honorables Representantes, porque como le digo pues en primer lugar el voto no es obligatorio en Colombia, veo que es sano en el sentido de que las gentes vayan a votar si quieren participar en la vida pública, claro aquí hay una serie inclusive, Representante Navas, creo que usted no sé si lo ha ayudado, aquí hay una serie de leyes que le dan un montón de beneficios a la gente porque vaya a votar, que medio día de trabajo, que descuento para el pasaporte, que descuento en el tema de la

Libreta Militar en fin, hay una serie de estímulos realmente y con todo esos estímulos que hay, la gente no va a votar teniendo en cuenta que le van a dar por ejemplo el medio día de trabajo.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Sí, no, yo solo quería hacer esas observaciones, digamos la mejor consideración Representante Navas por su propuesta y se la voy a votar, pero como le digo le dejo pues estas observaciones que me parece que hay que tenerlas presentes. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted Representante Telésforo. Representante Álvaro Hernán Prada y Representante Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Nadie discute digamos el momento en el que estamos viviendo, por un lado, la necesidad del uso de la tecnología para facilitar la vida, pero por el otro lado hay que examinar qué está pasando con el voto electrónico y pongamos el ejemplo para no irnos tan lejos de Venezuela.

Venezuela, sufre una tiranía hace diecisiete años y en las últimas elecciones, yo creo que quedó evidente ante el mundo el fraude, quienes estiman de manera generosa cuántos fueron los votantes en Venezuela, no llegan a tres millones de votantes, sin embargo, el Gobierno venezolano para legitimar a la fuerza una Asamblea Constituyente mediante la Organización Electoral que domina, dijo que habían votado más de ocho millones de venezolanos.

Este momento es un momento difícil, para las instituciones en Colombia la credibilidad en los colombianos está en ceros en el Sistema Judicial, en las Instituciones como la Presidencia, el Congreso de la República, en el Sistema Electoral colombiano, lo que ha pasado en las últimas elecciones sin lugar a duda tiene es una preocupación y es un dolor enorme a los colombianos. Contribuir con este artículo, para implementar un voto electrónico y dejar una duda en las siguientes elecciones no me parece una decisión correcta, yo creo que lo mejor y los invito a ello es Eliminar el artículo y buscar superar por lo menos los problemas más evidentes que tiene el Sistema, combatir la compra y venta de votos y buscar blindar a través de ciertos mecanismos las elecciones para evitar los fraudes.

Los invito de verdad con la mano en el corazón de colombiano, a que eliminemos este artículo y en la siguiente Legislatura sí hemos sido capaces de superar los problemas que tiene el Sistema.

Presidente:

Representante continúe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Y de crearle confianza a los electores, recordemos como la abstención crece y crece en el país y crece precisamente porque no confían y ahora le vamos a agregar una herramienta que al contrario va a aumentar esa desconfianza, por lo que considero inoportuna e invito para eliminar este artículo. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Clara Rojas y Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Un cordial saludo al señor Ministro, a todos los colegas, simplemente mencionar que yo la proposición que presenté ya la había dejado como Constancia, entonces simplemente para los Ponentes si ellos quisieran tenerlo en cuenta en el momento de la Ponencia, creo que sería muy útil. Gracias.

Presidente:

Representante Bérrer Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Eraso:

Gracias. Para comentarles que hemos presentado una proposición sustitutiva que busca uno de los objetivos y es llevar a las urnas al mayor número de gente posible, inicialmente se venía hablando del voto obligatorio, luego se trató de modularlo a través de estímulos y todo lo que aquí se ha mencionado que el voto electrónico, todas esas situaciones se quitaron totalmente, se quitaron, se suspendieron, entre otras porque ya viene en la actual Constitución, ya viene.

De tal manera que yo les solicitaría que neguemos la eliminación de archivo de este artículo y aprobemos la sustitutiva que no busca sino uno de los requisitos para posesionarse a un cargo tiene que ser haber votado, nada más, eso es lo que busca la Sustitutiva, solo busca la Sustitutiva llevar al mayor número de ciudadanos colombianos a hacer uso del derecho al voto, es que no hay, uno no entiende como la mitad de los colombianos hoy no salen a votar, de tal manera que quien aspire a hacerse acreedor a un cargo público deberá haber votado, no participar sino haber votado, esa es la Proposición Sustitutiva.

De tal manera que yo les solicito honorables que neguemos la Eliminación del artículo que ha propuesto el Representante Hernán Prada. Gracias.

Presidente:

Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias. Yo en realidad no estoy creando ninguna obligación como tal, en este momento si usted quiere desempeñar un cargo público debe presentar su Libreta Militar, sin eso no puede acceder a él, si usted va a comprar un bien inmueble le exigen Libreta Militar ¿sí o no? En otra parte determinados requisitos, yo simplemente digo nadie está obligado a votar, pero si usted quiere participar de la administración pública, lo menos que tiene que hacer es acreditar que le interesa esa administración pública y cómo le interesa, pues votando, porque a mi sí me parece inmoral doctor Díaz, porque lo he visto, personas que desempeñan cargos públicos hace muchos años y nunca han votado, y digo, pero cómo una persona puede ser abstencionista y se niega a colaborar en la elección de un Sistema. Se supone que esto es democracia. Ahora nadie le está diciendo que vote Sí o que No, simplemente se le dice participe, si usted participa de la elección podrá participar de la administración, eso es todo lo que se está pidiendo. Muchas gracias muy amables.

Presidente:

Me está solicitando la palabra el Vocero de Voces de Paz, Jairo Rivera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jairo Rivera Henker, Vocero del Movimiento Voces de Paz:

Gracias Presidente. No una cuestión muy rápida para, un poco para inspirar también alrededor de las palabras que me antecedieron este artículo. En una democracia real no es posible que haya voto obligatorio o que haya coacciones de cualquier tipo para que la gente vote, el gran problema es que no vivimos en una democracia real, en Colombia se necesitan muchísimos incentivos porque más del 60% de la población no vota en las elecciones, vivimos además un Debate democrático fuertísimo, en donde según intereses y con instituciones que en últimas tienen una enorme falta de credibilidad para buena parte de la sociedad colombiana, no solo la gente no se siente incentivada para votar si no que lo ve como parte de la corruptela de todos los días y el clientelismo.

Yo en una democracia de verdad estaría totalmente en desacuerdo con el voto obligatorio, pero es que no vivimos en esa democracia, alguno de ustedes dijo en una Sesión pasada de la Reforma Política, que teníamos que hacer una Reforma Política para Cundinamarca y no para Dinamarca, hoy un incentivo como estos es imprescindible para que la gente vuelva a las urnas y para volver a motivar a la gente a que vaya a las urnas, vivimos además un debate democrático en el cual mucha gente coincide que la democracia es las mayorías

aplastando las minorías y no los derechos básicos constitucionales, para defender los derechos más sagrados a la vida y a los derechos sociales más básicos y esenciales y en esa pedagogía creo que hay que meternos, todo el mundo está diciendo en muchos lados que esta es una Reforma Política pequeña y en esa Reforma Política pequeña tienen que haber por lo menos tres o cuatro incentivos grandísimos que le manden un mensaje a la sociedad colombiana, a la gente.

Hasta ahora la Reforma Política solo ha mandado mensajes a la clase política, a los políticos, muy pocos mensajes a la gente yo creo que hay que mandar tres o cuatro mensajes a la gente claros y precisos y estas acciones pedagógicas son uno de ellos insuficientes, pero por lo menos nos dan la estatura moral, para decir que a este Congreso le interesa modificar el Sistema Político, fortalecerlo, ampliarlo y ofrecérselo a la ciudadanía, sino no tiene sentido y esto va a ser acusado por la gente.

Presidente:

Representante Humphrey Roa tiene el uso de la palabra y Representante Juan Carlos García inmediatamente después.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Indiscutible que esto cambia todo el concepto de incentivos que tenía el Congreso de la República cuando estábamos buscando y pretendiendo motivar a la gente a que participe en la democracia, pero yo creo Presidente que esto hay que buscarle de pronto una reglamentación de eso, porque no podemos empezar con el voto obligatorio, imponiendo el voto obligatorio, para que puedan acceder a un cargo público.

Yo lo digo y Béner no me opongo en ningún momento a que a la gente se le exija el desprendible de votación, se le exija si va a acceder a un contrato o a una posesión como usted bien lo dijo, pero que sea generalizado, porque usted acaba de decir posesión y la posesión es diferente a la firma de un contrato. A cualquier persona que vaya a ingresar a trabajar con el Estado, pero también tenemos que decirlo, porque el Estado todavía tiene la tercerización, ¿qué sucede en esos casos? Porque no habría igualdad, cuando en la mayoría de empresas y digámoslo en el Sector Salud, no son los hospitales los que están contratando a los médicos, no son los hospitales los que están contratando a las enfermeras, no son los hospitales los que están contratando las celadurías y toda esa gente viene a depender del Estado, no habría la igualdad, la equidad en lo que ustedes están pretendiendo.

Vuelvo y le repito Béner, no me opongo me parece acertado porque aquí estamos es motivando a que la gente se vincule en la democracia cuando ve la necesidad de ocupar un cargo, pero hagámoslo generalizado, hagámoslo de forma equitativa y

no exoneremos a las tercerizaciones que hoy día son las que más abundan en los empleados del Estado. Esas cooperativas son las que más están aglutinando el personal y con esto lo único que estaríamos es castigando a nuestros ciudadanos y no premiándolos. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Juan Carlos García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez.

Gracias Presidente. Yo quería de pronto si los Ponentes analizaron, yo comparto también que debe haber incentivos, es más fácil el apoyo a la democracia mediante incentivos que bajo coercitivamente obligarlos y pienso que puede haber muchas maneras, más en un país con más de cuatro millones de personas que están subsidiadas, que reciben por parte del Estado subsidios para vivienda, subsidios para el Plan Colombia, subsidios para el estudio de ahí un incentivo que fue el prioritario que es de reducción en la matrícula, pero si lo ponemos ya en materia electoral, para cargo o empleo público, yo quería que me pudieran absolver de pronto como quedaría la reglamentación, porque una persona que se le pierde la cédula faltando tres días para elecciones, pues tendrá que esperar dos años para poder trabajar y eso ya es ir en contravía al derecho al trabajo, fuerza mayor o que no le llegó la cédula, eso está claramente expreso en él. Bajo esa circunstancia lo acompañaría doctor Navas, porque brindaría esa oportunidad, pero podríamos ampliarlo aquí reciben viviendas, reciben de Plan Colombia 3.5 millones de personas subsidios y son personas que deben tener el deber y obligación de votar como está en la Constitución, así como tienen la oportunidad de...

Entonces empecemos por eso, pero había muchos incentivos que tratarían más, pienso yo, como lo tenemos a consideración en la Comisión de crear una cultura democrática de participación en las urnas que es este mensaje de primer mensaje, que muy bien lo traen a colación doctor Navas y los Ponentes. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Representante John Molina y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Primero agradecerle a los Ponentes por haber aceptado, haber acogido la proposición que hacíamos con respecto a que el voto fuese obligatorio, entre comillas, pero nos quedamos cortos y ahí sí lástima que nuestro Ministro no esté, bueno Viceministro nos quedamos cortos en este proyecto yo pienso que no solo para acceder a un empleo público se debe exigir haber votado, para poder acceder a

cualquier subsidio del Gobierno debería exigirse que hayan ejercido el derecho al voto, es que es muy fácil criticar, pero el día de elecciones. Ya para la segunda presentaremos, es fácil criticar desde afuera, pero por qué no van a votar, ¿por qué dejan que otro elija? Entonces vamos a presentar esa propuesta donde encaminaremos a que para cualquier subsidio por parte del Gobierno de Entes territoriales sea obligatorio el derecho de haber votado. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Yo creo que esta es una Norma inane, absolutamente inane, no va a tener si no una incidencia absolutamente marginal en la tasa de abstención que existe en Colombia, esta es una Norma que no resuelve ningún problema de fondo, los colombianos hoy no votan o tienen una tasa de abstención muy alta simplemente porque se han divorciado de su Sistema Político, se han divorciado de sus Representantes Políticos y pretender reconstituir esta relación a la fuerza es como pretender forzar a una pareja para que no se divorcie, es pretender forzar a una persona para que quiera a la otra cuando ya no existe el fuego del amor en un matrimonio.

Yo la verdad veo que este último párrafo, es una forma de violentar los derechos de una persona a la que le condicionan su acceso al empleo público al ejercicio del voto, la abstención también es un derecho, si uno no cree en el Sistema Político, si uno no cree en los candidatos que se presentan en una elección, si uno estima que el Sistema Electoral está sesgado hacia determinados candidatos o a través por ejemplo de decisiones administrativas o judiciales, se sanciona y se excluye de la participación política de forma arbitraria a un contendor, a un competidor, a un candidato por qué habría yo de legitimar el Sistema Político con mi voto y condicionar mi acceso al empleo público? Miren el caso de Venezuela, nos les parece monstruoso que se condicione en ese país el acceso al empleo público, al voto efectivo por alguno de los candidatos o de las pantomimas electorales que organiza el Régimen de Nicolás Maduro.

Nada más parecido observo yo en esta Norma a los mecanismos que emplearon ahorita por ejemplo en Venezuela para la votación de esta espuria Asamblea Constituyente, allá también les dicen a los empleados públicos, a los que necesitan de su trabajo para llevar el ingreso a su familia, para pagar el colegio, la universidad, para llevar el mercado, que si no votan o no legitiman con su voto el despropósito de Constituyente, que montaron para desconocer la existencia de una Asamblea Legislativa soberana, pues perdían o pueden perder su empleo. Estos métodos de coerción que juegan con el pan, que juegan con el

ingreso, que juegan con el derecho de una persona a desempeñar funciones públicas, son absolutamente inaceptables en una democracia.

Una democracia es un pacto conceptual, un pacto de una decisión voluntaria, que se basa en la legitimidad de un Sistema, que es acatado.

Presidente:

Continúe Representante Rodrigo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Un Sistema que es acatado porque es legítimo, que no se valida y no se legitima con mecanismos coercitivos como este que condiciona el ingreso o el empleo digno de una persona a que deposite su voto. Una democracia está basada en principios liberales, en el comportamiento individual y en la toma de decisión liberal e individual de las personas y no en la coerción de esta naturaleza, esto no va a ser que la democracia sea mejor, por el contrario, muestra su debilidad y su poca legitimidad.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Congresistas, esta es la tercera vez que vengo aquí en el pleno de esta Comisión, que yo soy uno de los que creo que en Colombia haremos una verdadera Reforma Política Electoral cuando en Colombia el voto sea obligatorio, yo creo que lo que ha ocurrido contrario a lo que dice el doctor Rodrigo Lara, con quien como usted me dice casi siempre coincidimos, casi siempre, pero en esta no, porque creo que lo que ha ocurrido es que el Sistema colombiano, se autocreó una caparazón de tal tamaño inexpugnable, para que las elecciones fueran así como son y de tal manera las decidieran siempre los mismos que las deciden y no tuvieran la oportunidad de decidir las otras personas.

Este es un Sistema, muy mal Sistema Democrático, es porque no nos damos a la tarea de que los treinta y cuatro millones de colombianos, que deberían votar voten, ¿por qué no votan de los treinta y cuatro millones sino catorce o quince millones de colombianos? ¿Por qué veinte millones de colombianos no deciden? Le importa un cero a la izquierda las elecciones. ¿Por qué no lo hacen? Porque el mismo Sistema se autovacunó, para que fuera siempre así, porque que en Colombia haya una abstención de semejante naturaleza apreciados Congresistas, esa sí es una demostración de la gran corrupción que hay en Colombia, pero vista de otra manera, ¿Cómo así que ningún colombiano sale a votar? Porque él mismo Sistema está hecho para que la gente no vote.

Luego este artículo que trae la Reforma Política es vital, fundamental lo voto un millón de veces como positivo, a la gente, lo acaba de decir el doctor Germán Navas, mire vote como quiera, pero vote y eso es lo que hay que decirle a los colombianos, no es inventarse el cuento que aquí ahora están diciendo ustedes de que es que vamos a obligar a los colombianos a votar no, participen en el Sistema Político Electoral colombiano como usted quiera, mire a ustedes nos le parece bueno, buenísimo, inteligente, sabio que todos estos muchachos que terminan el bachillerato o que están ingresando a la universidad, que cumplen los dieciocho años voten y lo hagan con alegría, con cariño, son millones de colombianos los que van a votar y votando ellos cambian todas las estructuras, el Sistema y los políticos qué tanto daño le han causado a Colombia. Escúcheme esto, en este caso el amor al que hacía referencia el doctor Rodrigo Lara, en este caso el amor constitucionalmente quiere decir que invitamos a los colombianos a que voten para que cambien todo lo malo que hay en el Sistema Electoral Colombiano doctor, y no se trata de una medida coercitiva sino más bien de una medida que...

Presidente:

Concluya por favor Representante Albeiro.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

No es una medida coercitiva, es una medida que invita a construir la Colombia que todos los colombianos queremos, luego este es un paso sabio, muy bien dado, mientras damos y se atreve Colombia a dar el paso que tenemos que dar para fortalecer la democracia en nuestro país y es que el voto sea una actitud humana, sabia, jurídica, un deber, un derecho de todos los colombianos que el voto sea obligatorio, será en serio la Reforma Política y Electoral que este país requiere. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Albeiro. Representante Jaime Buenahora, Representante Hernán Penagos. Yo les recuerdo que estamos en la discusión de la Eliminación. La Sesión pasada pues habíamos hecho como un acuerdo de votar la eliminación y abrir la discusión y después de abrir la discusión he visto muchos Representantes que están en contra de la Eliminación, entonces lo que les propongo respetuosamente es, tanto al Representante Hernán Penagos como al Representante Jaime Buenahora es usar el uso de la palabra, pero inmediatamente después de que votemos la Eliminación, pues votemos también el articulado como viene en la Ponencia, listo. Representante Jaime Buenahora, el Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos los colegas y asistentes. Yo quiero comenzar por resaltar la buena fe y la muy sana intención que inspira al doctor Germán Navas Talero sobre este artículo, a uno en principio le parece lógico que quienes tienen responsabilidades públicas, quienes ejercen funciones oficiales y se desempeñan en distintos cargos pues debieran tener al menos como punto primario un compromiso con la sociedad y con la democracia en el sentido de votar, eso en principio parece lógico sin embargo yo quiero solicitarle la eliminación de este artículo con varios argumentos: el primero desde el punto de vista de las tesis liberales el derecho que se concibe como deber también, pero no como una obligación que implique sanciones o reprimendas, simplemente como un deber dependiendo de la libre voluntad del elector resalta su naturaleza de derecho, es decir, el derecho a la abstención es un derecho absolutamente fundamental que está enmarcado dentro del artículo 40 en la capacidad para elegir o ser elegido y me parece a mí que establecer el voto obligatorio riñe con cualquier tesis liberal.

En segundo lugar, no me parece prudente establecer categorías, los ciudadanos en Colombia somos todos iguales, es que un artículo de esta naturaleza viola doctor Lara, el artículo 13 sobre las oportunidades, sobre la igualdad como nos debe ver el Estado, no solo desde el punto de vista institucional general sino legal, eso es tanto como recordando tiempos y haciendo retrospectiva existía el voto censatario, es decir, cierta gente a la que se le endilgaban algunas responsabilidades porque sabía leer o escribir entonces eran los dueños del voto y el que era ignorante o analfabeta entonces no podía votar, es el otro extremo de este argumento, no, acá no puede haber categorías de ciudadanos. Entre otra cosa revisé las cifras de empleos públicos, tanto a nivel nacional, como a nivel territorial es decir, en lo departamental y municipal, ahí están a disposición de todos en la Función Pública y déjenme decirles una cosa, sí es cierto que un porcentaje significativo de votos que mueven las maquinarias se deben a redes clientelares y gran parte de esas redes clientelares para entender que no purifica, ni mejora la democracia, el voto del empleado público es precisamente que ese millón quinientos mil hace parte de esas redes clientelares, luego si lo que se quiere criticar es el clientelismo para mejorar la democracia no puede acudir a la gran base electoral que alimenta el clientelismo, que son justamente los empleados públicos.

Esto es absolutamente cierto, yo para terminar quiero decirles que la manera de purificar realmente la democracia ahora que vamos a discutir por ejemplo el tema de listas cerradas y listas con

voto preferente, radica fundamentalmente en dos cosas: la primera la financiación de las campañas, mientras no haya como dije una preponderancia muy alta de esa financiación por parte del Estado, para establecer igualdad o por lo menos un acercamiento a la igualdad no conseguimos nada, desde luego con controles efectivos en tiempo real y segundo mientras no se combata la corrupción, no se recupera la credibilidad en las instituciones, en el Sistema de Partidos, en la competencia electoral, el tema de fondo...

Presidente:

Concluya Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

El tema de fondo para mejorar la democracia no puede ser otro que atacar frontalmente la corrupción a fin de recuperar la credibilidad en las instituciones y en el Sistema de Partidos y uno de los ejes para ello es la financiación de las campañas. Miren ustedes por ejemplo la corrupción a nivel de trasteo de votos o de trashumancia electoral que hubo en el 2015, increíble que de mil ciento doce municipios, mil ciento diez tuvieran situaciones irregulares por este caso, de manera que centrémonos en lo que es el derecho al voto entendido como derecho y también como deber no puede resaltar más el deber que el derecho que uno tiene para saber si le da la gana o no le da la gana votar, por eso con todo respeto por el doctor Navas a quien aprecio profundamente les quiero pedir que votemos la Eliminación de este artículo. Todos los ciudadanos somos iguales repito.

Presidente:

Representante Harry González, había pedido el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Es que quería intervenir después de la votación del archivo, pero como usted ya dejó que todos habláramos ahora voy a hacer un comentario corto y es pidiéndole a los Ponentes doctor Béner, yo voy a acompañar la Proposición Sustitutiva en su momento, pero sí llamo la atención de que una de las ideas que venía en el texto original, sea eliminado y es lo referente a obligar al Estado a crear estímulos y acciones pedagógicas, para promoción del ejercicio del derecho al voto. Sí me gustaría que en la Ponencia para la Plenaria de la Cámara pudiéramos redactar algo al respecto querido Béner, para no dejar por fuera, porque este es solo un mecanismo el que se ha planteado ahora, que tiene que ver con servidores públicos, pero yo creo que hay que dejar una Norma General, que promueva la necesidad de incentivar el voto

como un derecho de los ciudadanos en este país. Gracias Presidente.

Presidente:

Anuncio que se cierra la discusión. Queda cerrada, señora Secretaria lea la proposición e inmediatamente después de que termine de leer llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Elimínese el artículo 15 del Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, *por medio de la cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.* Suscrita por Álvaro Hernán Prada.

Llamo a lista señor Presidente para la votación de la proposición que solicita eliminar el artículo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí

Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente puede cerrar usted la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes, seis (6) por el Sí, veinticuatro (24) por el No, en consecuencia, la proposición que solicita Eliminar el artículo 15 ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Lea la siguiente proposición, la Proposición Sustitutiva por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, la Proposición Sustitutiva dice de la siguiente manera:

Proposición

Adiciónese el siguiente inciso al artículo 258 de la Constitución, el cual quedará así:

El ejercicio del derecho al voto en las elecciones anteriores constituirá un requisito obligatorio para acceder al empleo público, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. La ley reglamentará la materia.

Ha sido leído el artículo 15, la Proposición Sustitutiva.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. No mire, yo sí quiero seguir insistiendo en el voto electrónico con boleta electoral, ya les di las cifras no sé si las tenemos por acá, más o menos millón cuatrocientos mil votos, que son votos entre tarjetas no marcadas y votos nulos, que esos son de Senado prácticamente catorce curules y los sacamos en cien mil votos referentes, lo que yo les pediría señores Ponentes, doctor Sanabria, Heriberto Sanabria, yo le pediría que ustedes revisaran el tema del voto electrónico con la certificación electoral a fin de eliminar esa práctica que permite o que no permite generar transparencia electoral y no es otra cosa, que se utilizan los mecanismos hoy es fácil, nosotros cogemos un celular, poner por quién votamos y que eso la papeleta salga directamente marcada y evita errores. De tal manera que el ciudadano realmente pueda tener acceso transparente y en todo caso si hay incompatibilidad entre la máquina y la papeleta impresa, pues se valdrá

la papeleta impresa, eso es una sugerencia muy respetuosa que les hago a fin de poder generar transparencia electoral.

Presidente:

Representante Telésforo Pedraza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, contodaladebidaconsideración por mi colega del Centro Democrático, el doctor Edward Rodríguez. Mire Presidente y lo saben mis colegas y creo que no ha habido una Reforma Constitucional, yo por lo menos aquí en el año 2002 Representante Edward lo dejamos como Norma lo del voto electrónico porque muchas veces la gente por fuera piensa que digamos, aquí los más antiguos son el Representante Navas y yo, que como suelen salir a decir, no es que quieren seguir manteniendo exactamente las mismas costumbres, no, aquí si revisan todas las Actas, el tema del voto electrónico ha sido pues reiterativo Representante Edward Rodríguez, otra cosa muy diferente, es que por diferentes circunstancias no se haya podido implementar, pero que el voto electrónico se ha tratado, por supuesto que sí, no es ninguna novedad.

También le quiero hacer sin que esto arme una polémica, fue mi jefe un jefe que tuve al que yo quise enormemente el doctor Misael Pastrana, quien propuso y tuvimos entonces, esa era una figura del Parlamento Inglés, los Gabinetes en la Sombra, eso también cuando el doctor Virgilio Barco que planteó Partido de Gobierno, Partido de la Oposición, pero usted estaba a lo mejor gateando, estaba muy pequeño, no sabía eso yo le recuerdo con un excelente, eso fue inspiración de un excelente constitucionalista profesor de los Andes, el doctor Mario Latorre Rueda, que ya falleció, que fueron los que implementaron y posicionaron durante el Gobierno del Presidente Barco exactamente eso, pero bien señor Presidente yo lo que quería decirle era que en el tema del voto electrónico hemos estado comprometidos todos, otra cosa muy diferente es que por diferentes razones no se haya podido poner en práctica. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias Presidente, un saludo para usted y para todos los compañeros. Yo quisiera explicar por qué voté para la Eliminación del artículo. Si bien es cierto doctor Navas digamos su intención es noble, yo creo que eso tiene el voto obligatorio a pesar de que no es lo ideal, que no hace parte de la descripción de idealidad de una democracia liberal y tuvimos esa misma discusión acá cuando hicimos la Reforma al Equilibrio de Poderes

de la necesidad de poner el voto obligatorio en Colombia, como una forma de generar cultura política, no ideal, estoy de acuerdo que no es lo ideal, la gente debe tener la posibilidad de ir y votar si así lo considera y la abstención también es una forma de participación política, pero en las situaciones y en las circunstancias es triste que nosotros tengamos que legislar siempre pensando en cómo van a hacer la trampa para ver cómo tomamos una decisión acertada. En el caso de que sea solo obligatorio para los funcionarios públicos usted se imagina ciertos alcaldes obligando a todo el mundo a votar, bajo la promesa de que le van a dar un contrato o no se lo van a dar, es un tema bastante delicado que hace que sea pues casi que una nueva forma de extorsión para que los politiqueros consigan sus votaciones.

Por el otro lado si esto es una norma general, que repito no es ideal, pues también depreciaríamos la compra de votos, no habría plata suficiente para cobrar los votos que algunos compran para poder acceder a los cargos de elección popular. De manera que yo personalmente y sé que hay discusión en mi Bancada en ese sentido, votaría una Proposición de voto obligatorio general aun entendiendo que no es ideal, pero que bajo las circunstancias políticas actuales podría tener algún efecto y creo que solo frente a los funcionarios públicos pues sería un elemento adicional, casi que de extorsión de algunos funcionarios públicos para conseguir votos y así lograr sus objetivos electorales. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Clara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente. Pues yo debo confesar que a mí siempre me ha gustado el tema del voto obligatorio, voté la proposición anterior negativa, porque comparto un criterio que mencionaron y es que todos los colombianos somos iguales ante la ley, entonces me parece que el texto como venía en la Ponencia me parecía más amplio, doctor Heriberto hacer pedagogía, generar beneficios, en fin, y veo que en la nueva Proposición Sustitutiva no se están tomando esos elementos que yo creo que serían muy valiosos efectivamente. Entonces simplemente solicitarle a los Ponentes a ver cómo ellos logran equilibrar y no dejar atrás argumentos que también son valiosos, el tema de la pedagogía, de los incentivos yo creo que eso es fundamental. Gracias.

Presidente:

Representante John Molina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Eduardo Molina Figueredo:

Gracias Presidente. He presentado una proposición en conjunto con el doctor Juan

Carlos García, la dejamos como Constancia, pero queremos referirnos a ella Presidente, para que sea tenida en cuenta, para el Segundo Debate y es que el ejercicio al voto sea un requisito obligatorio no solo para acceder al empleo público, sino también para acceder a los subsidios que el Gobierno nacional otorgue, lo que queremos es que la gente participe, al contrario nosotros no estamos obligando a nadie, como lo decía el doctor Germán Navas y otros Representantes, acá lo que quiere es que la gente vaya y vote, si quiere vote en blanco, pero ejerza su derecho, ejerza ese deber que tenemos los colombianos. Presidente muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Representante Béner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner Zambrano Eraso:

No Presidente, yo creo que ya hay suficiente ilustración sobre este artículo diría yo y le iba a manifestar al Representante John Molina, simplemente que le iba a pedir que la dejáramos como Constancia, si estamos preocupados, si nos preocupa que para acceder a empleo público, solo para empleo público dice la proposición, debe haber manifestado el desprendible de haber votado, para empleo público Representante John Molina va más allá, él plantea que sea para acceder a subsidios, yo ahí veo y le iba a proponer que la deje para después, para poderla analizar, depurar, porque los subsidios si la gente ahí se las estaría viendo de una forma más discriminada Presidente, no iba a intervenir, pero como él ya había hecho la claridad que la dejaba como Constancia. Gracias.

Presidente:

Representante Hernán Penagos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente. Un saludo Ministro, los demás compañeros Representantes y las personas que nos acompañan. Miren queridos Representantes yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente. Si ustedes revisan lo que está en discusión es una Proposición Sustitutiva que plantearon los señores Ponentes y Coordinadores Ponentes, es decir, aquí no está en debate el artículo que aparece en la Ponencia, porque veo a varios compañeros hablando del artículo de la Ponencia, está planteando una Proposición Sustitutiva donde se mantiene tal cual, queridos Representantes el artículo como está hoy en la Constitución, se mantiene idéntico así donde se habla de la posibilidad del voto electrónico, donde se habla de todo, el artículo actual que fue modificado en el 2001 y después en el 2009 si no estoy mal.

Lo único que los señores Representantes están agregando a la Constitución es una Norma donde se le exige a quien pretenda acceder a un cargo público en el futuro, la obligación de haber participado de las elecciones, tema pues que de una vez opino me parece positivo, es apenas natural que hayan participado en las elecciones por ejemplo quien va a acceder a un cargo público, como quiera que hayan votado, pero tengan en cuenta que se está solamente hablando de esa es la única Norma que entraría a la Constitución, no del texto de la Ponencia, para que lo revisen y en segundo lugar, miren amigos si ustedes leen el artículo 258 de la Constitución se van a dar cuenta que desde el 2001, es más desde el 91 el artículo dice: la Ley reglamentará mecanismos para generar incentivos, no hemos podido hacer eso, no hemos podido llevamos ya veinte años, treinta, no sé cuántos tratando de que exista una ley que reglamente, si ustedes miran este artículo no tiene nada diferente, salvo lo que les dije de los empleados públicos, no tiene nada diferente que la posibilidad que se ha dicho históricamente de que una ley reglamente el tema.

Más bien deberíamos con todo respeto ocuparnos a ver si el Gobierno un día de estos radica esa ley y efectivamente en esa ley podemos abrir todo este Debate que he visto yo estamos dando el día de hoy, que es un debate más que para la Constitución, en la Constitución ya está lo del voto electrónico inclusive, es un debate para una ley futura que radiquen, ojalá el Gobierno la radicara. Entonces queridos compañeros aquí el debate es solo y exclusivamente sobre si es válido o no exigirle a los funcionarios o a quien quiera acceder a un cargo público que haya votado, digamos que el debate no tiene otra forma diferente y en ese sentido deberíamos como concéntranos en eso, en lo personal yo creo que eso ni quita, ni pone es válido para ir logrando incentivos y cualquier cosa como dijo el doctor Albeiro Vanegas aquí de manera muy acertada, todo lo que permita que un ciudadano se anime a participar en las elecciones es positivo, yo no creo que eso rompa con los principios liberales, ni rompa con la ideología de un ciudadano aquí hasta acertadamente alguien lo dijo; la democracia en Colombia no es perfecta, así que tampoco puede digamos uno ser cerrado en los principios de las exigencias o no del voto.

Llamo la atención es, cierro con esto, en que aquí solamente lo nuevo tiene que ver con la exigencia de haber votado para participar en elecciones el resto todo hoy ya está en la Constitución incluyendo el voto electrónico.

Presidente:

Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente. Yo me voy a apoyar en el primer renglón de ese artículo 258, para anunciar mi voto positivo a este artículo, aunque realmente a mi juicio se quedó muy débil y muy corto excluyendo esas dos cosas que inicialmente estaban adicionadas pues al artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano, eso tiene coherencia con lo que se va a votar, pues si es un deber, pues el votar debe significar algo frente al que no vota, algo responsable no estamos hablando de politiquería, ni condicionar a la gente para que le den un puesto entonces tiene que votar no, lo que pasa es que la gente tiene una disyuntiva en la política frente a la política y frente al Gobierno, la política es el arte de gobernar y la política incluye todo el proceso de elección y de ejecución del Gobierno y entonces la gente le interesa trabajar en un hospital, pero desarticula la importancia de la decisión del Congreso en el presupuesto para salvar los hospitales del país.

Nosotros en el 2012, le metimos dos puntos más a una Reforma Tributaria, a las grandes multinacionales mineras, para garantizar que se fortaleciera la educación superior en Colombia especialmente la educación pública, de esa decisión que nació en el Congreso, no en el Gobierno, nació el programa Ser Pilo Paga, donde el programa Ser Pilo Paga tiene un reconocimiento lógico y natural en el Congreso, que fue el que destinó por iniciativa Congressional unos recursos para incrementar esa oportunidad de que los mejores bachilleres, los genios de los estratos más bajos accedieran a la educación superior en las mejores universidades del país. Entonces el ciudadano detesta el proceso electoral y los políticos le saben a nada y se le olvida que las miles y miles de viviendas y los miles y miles de servicios o de subsidios que pueden recibir es producto de una acción política positiva que genera un bienestar para el pueblo colombiano, entonces a mí me parece que es válido generar una relación entre el elector y el Estado, por eso yo creo que quien no vota pues no tiene derecho a salirse, permíteme la expresión, de los chiros con el gobernante de un municipio cuando dio la espalda teniendo la posibilidad de votar, como así que vota el 48% para elegir un alcalde del Censo Electoral y el otro 52 se queda impávido y no participa, pero después si exige, no tiene que haber una relación el voto es sagrado, es un derecho y es un deber.

Por eso digamos que en esta iniciativa de Acto Legislativo.

Presidente:

Concluya por favor Representante Caicedo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Por eso en este Acto Legislativo que busca por supuesto ampliar la democracia y la participación

pues tiene que haber una relación entre el elector y el elegido, entre el elector y el Estado y por eso voy a respaldarlo, no me gusta que hayan sacado la parte que dice que la Ley establecerá estímulos y acciones pedagógicas para promover el ejercicio del derecho al voto, aunque ya por la ley está y por supuesto que hay que caminar hacia el voto electrónico, el hecho de que en Venezuela que a mí no me cabe la menor duda hubo fraude diciendo que más de ocho millones de Venezolanos votaron en las elecciones de la Constituyente, eso no quiere decir que tenemos que generalizar que la tecnología es mala, creo yo que hay que buscar los mecanismos entre otras cosas de generar economía, cuánto dinero se gasta cada dos años el Estado en papeles, en tarjetones eso es una vulgaridad, miremos ¿cuánto dinero que además eso ya tiene dueño de quien le suministra el Estado siempre ese negocio tan bravo?

Por qué no buscamos la posibilidad de pedagógicamente encontrar que el voto electrónico en unas pantallas adecuadas, con una tecnología adecuada pueda permitirle al ciudadano del común llegar a votar de manera transparente y garantizar por supuesto que haya un control sistemático para que no haya violación al sufragio y que se garantice mayor transparencia, por eso creo que voy a votar este artículo aunque sin duda alguna se quedó corto y ojalá que para la Plenaria de Cámara se amplié un poco más y recoja el interés que se tiene en el mismo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Vea estos artículos quizá son los que más vienen enredando la Reforma Política y son artículos que pueden ser importantes no digo y no quiero desdeñar la importancia del artículo, pero pues yo creo que todos estamos de acuerdo en que, y yo con el Representante Pajarito estoy de acuerdo en toda su expresión indudablemente, es que los que más molestan, los que más exigen, los que salen a las calles a hacer los paros y a quemar llantas y buses y todo eso son los que no participan, son los que están en contra de todo, pero no participan y los que dicen ser honestos se quedan en la casa durmiendo, ni siquiera salen a hacer la política, porque esos deberían ser los que nos reemplazan a nosotros, pero no lo hacen porque les gusta todo lo fácil.

Entonces yo sí creo que este artículo, vuelvo y repito enreda toda esta discusión, enreda más la Reforma y que hubiera, por eso yo presenté Ponencia Negativa, porque la mayoría de estos artículos no tienen que ver realmente con el *Fast Track*, esto hubiéramos podido tratarlo en otro escenario, pero pues yo sí estoy de acuerdo con

eso y voy a votar favorablemente señor Presidente este artículo, porque realmente se necesita que en Colombia la gente participe y que la gente exija pero cuando participa y que la gente muchas veces habla mal del Congreso, pero no tienen ni idea que gracias al Congreso están recibiendo unos beneficios ellos allá y son los que más exigen y los que más mal hablan de un Congreso, muchas veces sin conocimiento de causa.

Por esa razón es importante que nosotros salgamos a hacer la defensa y a contarle al país qué es lo que hacemos, porque es que allá en vez de hacer el control que deberían hacernos a nosotros los elegidos nos preguntan siempre por los puestos y los contratos, pero no nos preguntan ¿qué hemos hecho en el Congreso por defender a la sociedad? ¿Qué hemos hecho en el Congreso por defender los intereses de la comunidades más necesitadas? Eso es lo que debieran hacer ellos allá, cada vez que vamos a la provincia, cada vez que hacemos una reunión política deberían preguntarnos doctor usted qué ha hecho por el país, qué ha hecho por Cundinamarca, qué ha hecho por la región que usted representa y no cuántos puestos nos va a dar aquí, ¿cuántas cosas nos va a traer aquí? Entonces, vea la diferencia y yo creo que esto es bien importante que lo tengamos en cuenta señor Presidente muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. Anuncio que se cierra la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición Sustitutiva del artículo 15 firmada por los Ponentes y otros.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí

Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Secretaria por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintitrés (23) por el Sí y seis (6) por el No, en consecuencia, la Proposición Sustitutiva como artículo 15, presentada por los Ponentes y otros ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Siguiente artículo.

Secretaria:

De acuerdo a la instrucción de los Honorables Coordinadores, el artículo 19. Me permito leer el artículo 19, señor Presidente tal como lo ha solicitado el doctor Óscar Bravo.

El artículo 266 de la Constitución quedará así:

Artículo 266: El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su periodo será de cuatro (4) años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en Partidos o Movimientos Políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el Registro Civil y la identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

En ejercicio de su función de dirección y organización de las elecciones, la Registraduría Nacional del Estado Civil entregará al Gobierno

nacional seis (6) meses antes de la respectiva jornada electoral, la ubicación de la totalidad de los puestos de votación para que el Ministro de Transporte expida resolución en la que se indique de qué manera se garantizará el servicio público de transporte en las zonas rurales de tal manera que los ciudadanos puedan trasladarse a la mesa en la que le corresponde ejercer su derecho al voto.

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley. Cualquier contratación deberá responder de manera estricta a los principios de publicidad, transparencia y criterios de méritos.

Parágrafo. La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá de lo necesario para que a partir de las elecciones del año 2018 se instalen los puestos de votación en todas aquellas zonas en las que estos fueron trasladados con ocasión del conflicto armado. Así mismo, la entidad evaluará la distancia y condiciones de transporte de los ciudadanos que residen en las zonas rurales más apartadas y procurará la instalación de nuevos puestos de votación de tal manera que se garantice el ejercicio del derecho a elegir.

Ese es el artículo 19, señor Presidente que viene en la Ponencia y de acuerdo a las Proposiciones radicadas en la Secretaria, me permito dar el siguiente informe: Hay una Proposición que solicita igualmente eliminar el artículo, suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada; una Proposición que presentan los integrantes de Voces de Paz, que solicitan modificar, adicionar algunas expresiones en el Parágrafo y una Proposición Sustitutiva a todo el artículo suscrita por el doctor Béner Zambrano- Coordinador, Heriberto Sanabria-Coordinador, Pedrito Tomás Pereira y Germán Navas. Esas son las Proposiciones que tiene el artículo señor Presidente.

Presidente:

Respetuosamente le solicito a la Comisión que retomemos lo que estábamos haciendo en la Sesión pasada, que es referirnos, si es la propuesta de eliminación hacer referencia a favor de ella y en su momento si es la propuesta Sustitutiva, hacemos referencia a favor de ella. Siendo así se abre la discusión de la propuesta de eliminación, anunció que se abre, anuncio que queda cerrada. Anuncio que se abre, doctor Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Se abre, se discute y luego se cierra, no se abre y se cierra porque si no a qué horas la discutimos, ¿una observación sencilla?

Presidente:

Tiene el uso de la palabra y siempre dejo unos espacios para que justamente esté en discusión.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Mire para no repetir lo dicho frente a la utilización del mecanismo del *Fast Track*, voy a hacer una referencia al contenido también del artículo. Este artículo es un artículo tal vez bien intencionado, pero es un artículo que le crea una responsabilidad inmensa a la Registraduría y hay que tener en cuenta la situación fiscal del país, estamos cerca de las elecciones del 2018. En otro artículo ya quedó prohibido que los postulados o que los Partidos, Presidente páreme bolas por favor.

En otro artículo quedó ya prohibido que paguemos transporte, le voy a dar un ejemplo: en Garzón Huila hay cien veredas, cien veredas en solamente un municipio de los treinta y siete que tiene el Huila, cien veredas que necesitan transporte para el día de las elecciones, muchos de los electores se transportan en chivas, las chivas existentes en el Huila o en Garzón no dan ni siquiera para cubrir la totalidad de las personas en las diferentes veredas, entonces hay otro tipo de transportes que también se contratan, camionetas doble cabina, jeep, en fin. Esa realidad del país yo creo que le ha faltado tenerla en cuenta al Gobierno, para presentar un Proyecto donde la Registraduría se obliga de esa manera. Así que les dejo esa reflexión. Mil gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada. Secretaria lea la proposición, una vez termine de leer la Proposición llame a lista por favor.

Secretaria:

Proposición

Elimínese el artículo 19 del Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, *por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera.* Suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada.

Llamo a lista para la votación de la proposición leída, que solicita la supresión del artículo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián

No Votó	
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No Votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No

De La Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élberty	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve honorables Representantes, veinticinco (25) por el No, cuatro (4) por el Sí, en consecuencia, la proposición de eliminar el artículo ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Por favor lea la siguiente Proposición que está en la Mesa, la Sustitutiva.

Secretaria:

Presidente leo la Proposición Sustitutiva.

Proposición

Artículo 19. Modifíquese el Inciso Tercero y adiciónese un párrafo al artículo 266 de la Constitución los cuales quedarán así: El Inciso tercero:

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso

de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley. Cualquier contratación deberá responder de manera estricta a los principios de publicidad, transparencia y criterios de méritos.

Parágrafo. La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá de lo necesario para que a partir de las elecciones del año 2018 se instalen los puestos de votación en todas aquellas zonas en las que estos fueron trasladados con ocasión del conflicto armado. Así mismo, la entidad evaluará la distancia y condiciones de transporte de los ciudadanos que residen en las zonas rurales más apartadas y procurará la instalación de nuevos puestos de votación de tal manera que se garantice el ejercicio del derecho a elegir.

Está suscrita por el doctor Béner Zambrano, Heriberto Sanabria, Pedrito Pereira, Germán Navas.

Presidente:

Estamos en consideración de la Proposición, anuncio que se abre su discusión. Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Mire nosotros teníamos en la Reforma presentada a este honorable Congreso en el 2014, una idea que de pronto les puede interesar y es dividir entre garantizar el servicio de transporte público y un subsidio de transporte, nosotros decíamos que al estrato 1 y 2 o al Sisbén 1 y 2, hay que garantizarles también el subsidio de transporte y ¿cómo lo reclamaban? pues sencillamente con la contraprestación del certificado electoral, una vez votaran podrían ir y acceder mediante estos mecanismos para que se les reembolsará el subsidio de transporte y de esa forma no solamente se garantizara, que existiera transporte sino que también la persona que quería ir a votar y le tocó pagar su bus le devolvieran la plata del bus para votar, esto también haciendo una aclaración y es que es pertinente que en el futuro la Organización Electoral sea la que se acerque al ciudadano, no el ciudadano a la Organización Electoral, y en ese orden de ideas tenemos que profundizar el trabajo de la Comisión y de la estructura democrática colombiana, a fin de que en el futuro ojalá podamos votar como se hace en otros países y que esa votación tenga garantía y prenda que es el querer ser del ciudadano. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Anunció que se cierra la discusión. Representante Norbey Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente. A ver yo sí quisiera aquí que el Gobierno nos hiciera claridad en este artículo porque en departamentos como el Vaupés, el Guainía y el Amazonas, es un artículo que veo que es de difícil aplicación, no entendemos de qué manera el Gobierno nacional, la Registraduría Nacional va a garantizar el transporte a los ciudadanos para que ejerzan su libre derecho al voto, porque una cosa es aquí Bogotá, una cosa es Cali, las grandes capitales y otra cosa es estar en una comunidad tan alejada de la realidad nacional, donde para asistir a un puesto de votación mínimo hay comunidades que requieren de dos días a través de los ríos, dos días, cómo se nos va a garantizar esa posibilidad a esas comunidades especialmente a territorios indígenas, que han sido olvidados por todos los Gobiernos que han pasado aquí en Colombia? Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Para una aclaración Representante Béerner Zambrano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béerner Zambrano Eraso:

Bueno el artículo aquí lo único que le hicimos fue al hoy artículo de la Constitución una adicional, para que la contratación que hace la Registraduría sea más transparente, Representante Norbey, lo del transporte aquí no se está tocando absolutamente nada Representante Édward, nada del transporte porque eso está ya en el artículo 109, aquí lo que le estamos diciendo es a la Registraduría, le estamos diciendo que coloque puestos de votación, le estamos diciendo en el párrafo, que coloca puestos de votación en aquellas zonas donde han estado en conflicto, eso es lo único que le estamos diciendo en el Parágrafo Transitorio y que evalúe el término de las distancias que hay en los demás puestos para si es necesario también coloque allá puestos de votación nada más. Gracias.

Presidente:

El Vocero del Movimiento Voces de Paz, señor Francisco Toloza tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Francisco Toloza Fuentes, Vocero del Movimiento Voces de Paz:

Sí, ratificado que hay clara conexidad de este artículo con lo mandatado del Acuerdo Final de Paz, el Acuerdo Final de Paz, en el punto 232 plantea la promoción de la participación electoral y un punto específico, un mandato de adoptar mecanismos para facilitar el acceso a los puestos de votación, a las comunidades que habitan las zonas alejadas y dispersas, hemos presentado una propuesta modificativa que consideramos debe ser tenida en cuenta por los Ponentes y la dejamos

como Constancia. ¿Por qué? Porque no basta con decir que la Registraduría hará todo lo necesario para garantizar la instalación de nuevos puestos de votación, hace falta saltar ese cortapisas, ese cuello de botella jurídico, que son los artículos 99 y 100 del Decreto número 2241 de 1986, que es un Código Electoral ya anacrónico.

De otra forma va a ser muy difícil que las veredas, los cabildos indígenas y los consejos comunitarios afrodescendientes puedan tener puestos de votación, ya no en 2018, pero digamos en las elecciones del 2019, entonces insistimos que habrá que hacer unos ajustes específicos, para que quede claro las facultades pertinentes de la Registraduría, para echar a andar esta ampliación de la democracia colombiana, acorde a lo planteó la Misión Electoral, que otro mandato claro es el acuerdo hay un análisis muy claro, un diagnóstico sesudo, el informe de la Misión donde hay trescientos sesenta municipios que representan más de 60% de las comunidades étnicas del país, que hoy tienen grado extremo de dificultad para el derecho al voto. Entonces pedimos, dejamos como Constancia la Proposición y pedimos a los Ponentes sea tenida en cuenta en el siguiente Debate. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias. Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Mire, apreciados Congresistas por favor póngale cuidado a lo siguiente: yo voy a votar el Artículo como viene modificado, pero les ruego le paren bolas a lo que les voy a decir; hay regiones de Colombia donde aún el conflicto interno armado es evidente, luego hay regiones de Colombia donde no se pueden instalar puestos de votación rurales, luego ello quiere decir entonces que les ruego consideren esta Proposición que dice lo siguiente: En las regiones donde persiste el conflicto armado, los puestos de votación se instalarán en las cabeceras municipales donde haya presencia de la Fuerza Pública, escuchen, quizá la mayoría de ustedes no sepan de qué estoy hablando porque en sus regiones no hay Farc, ni ELN, pues Farc ya no hay en ninguna parte, pero ELN sí, caso específico el departamento de Arauca donde hay regiones específicas que de verdad había sitios donde votaban, pero ya no allá nunca se pudo volver a votar, yo fui candidato a la alcaldía de un municipio, entonces allá mi contradictor sacó cien votos y yo saqué cero, entonces van a decir; pues por malo, porque no tenía votos no, no porque había un fusil que obligaba a votar por un solo lado.

Entonces si ustedes por favor me permiten y consideran esta Proposición señores Ponentes, que no dice nada más, sino garantizar el derecho al voto, pero en condiciones mi querido Pedrito Pereira donde haya equilibrio en el poder de la

Fuerza Pública allá, lo leo dice: En las regiones donde persista el conflicto armado, los puestos de votación se instalarán en las cabezas municipales donde haya presencia de la Fuerza Pública. Ahora miren Ponentes, para no yo sé que lo que hay aquí ahorita es un buen ambiente para votar, voy a hacer algo más inteligente, dejo esta proposición como Constancia y en la Plenaria de la Cámara nos vemos.

Presidente:

Muchas gracias Representante. Representante Rozo y votamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Este artículo como venía originalmente yo no lo iba a votar, pero con esta reforma que le hicieron, esta nueva propuesta que presentan los Ponentes me parece pertinente y me parece obvio el hecho de que se le pida a la Registraduría que ponga puestos de votación en esos sitios donde pues es difícil poner transporte y como ahora el Estado es el que va a garantizar el transporte, pues seguramente vamos a verlo ahorita en el 2018, las dificultades que vamos a tener en ese tema del transporte, por eso es muy importante que la Registraduría ponga esos puestos de votación en esos lugares apartados, pero estoy de acuerdo con el Representante Albeiro Vanegas, hay departamentos donde aún persiste la guerrilla y hay dificultades para que la gente vote, yo creería que es bien importante tener en cuenta eso que está exponiendo el doctor Albeiro Vanegas, para que en la plenaria se tenga en cuenta y se añada a este artículo como viene presentado.

Vuelvo y repito, voy a votar es la propuesta modificatoria que presentaron los ponentes. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted Representante. Se cierra la discusión. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para votar la proposición sustitutiva ya leída como artículo 19.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí

García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinte y ocho (28) honorables Representantes. Veinticuatro (24) por el Sí, y cuatro (4) por el No. En consecuencia, la proposición sustitutiva como artículo 19 ha sido aprobada.

Presidente:

Siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

De acuerdo a lista de los ponentes, continúa el artículo 21, dice de la siguiente manera:

Artículo 21: Sustitúyase la expresión “Consejo Nacional Electoral” por la de “Consejo Electoral Colombiano en los artículos 120, 126, 156 y 197 de la Constitución.

Ha sido leído el artículo, tal como viene en la ponencia; y este artículo tiene dos proposiciones de eliminar el artículo, una por el doctor Álvaro Hernán Prada y la otra por el doctor Jorge Enrique Rozo.

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión de la proposición de eliminación. Doctor Rozo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Yo presenté la eliminación de este artículo porque se me hace inocuo, un artículo que cambia Consejo Nacional Electoral, por el Consejo Nacional Colombiano, Consejo Electoral Colombiano, no tiene ningún sentido, a mí no me han sabido explicar y quisiera que me lo dijeran, cuál es la razón por la cual le van a cambiar de nombre. Eso no tiene ninguna razón de ser, pero sí al cambio de ese nombre, quisiera que el señor Ministro me dijera cuánto va a ser lo que le va a costar al país, el cambio de ese nombre. Hay que cambiar papelería, porque ya no va a decir Consejo Nacional Electoral, ¿cuánto vale esa papelería? Hay que cambiar hasta el aviso allá en el Consejo Nacional Electoral, allá en la Registraduría hay que cambiar el aviso, ¿cuánto vale cambiar el aviso? Habrá que cambiar páginas web, habrá que cambiar una infinidad de cosas, que eso tiene una erogación señor Ministro, y yo creo que eso, así no sean muchos, doscientos millones, no sé cuánto podrá valer eso, eso le hace falta al país, y lo peor de todo es que eso no sirve para absolutamente nada, eso no da ningún mensaje, es el mismo Consejo Nacional Electoral, pues con un nombrecito aparte, diferente.

Entonces, yo creo señor Presidente, por esa razón yo presenté ponencia negativa en ese artículo. Gracias.

Presidente:

Seguimos en discusión. Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Igualmente, ya hemos debatido sobre el contenido, sobre el híbrido que crea este acto legislativo con un Consejo Electoral Colombiano con funciones administrativas, jurisdiccionales, legislativas, con atribuciones de policía judicial, muy confuso, y pues cambiar el nombre, que es a lo que se refiere este artículo, no tiene ningún sentido, excepto el de nuevamente dar un discurso de instituciones paralelas que son las que necesitan las FARC, porque no reconocen absolutamente nada de lo que está, por esta razón les pido que eliminemos el artículo. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se cierra la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, lea la proposición de eliminación e inmediatamente... para una moción de orden Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Mire, Presidente, cuando alguien hace una pregunta, lo elemental es que obtenga una respuesta, yo tampoco entiendo por qué se pretende cambiar el nombre del Consejo Nacional Electoral, la tendencia en Colombia ha sido eliminar la palabra colombiano, acuérdense del Instituto Colombiano de Seguros Sociales, que se cambió por Instituto de Seguros Sociales, porque no tiene ninguna razón de ser, identificar la palabra *colombiano* si estamos dentro del país, legislando para el país, por tanto, le pediría al señor Ministro que brevemente nos diga cuál es la razón para ese cambio.

Presidente:

Señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente. Para el doctor Bravo y para el Representante Rozo, ya aprobamos un artículo en el que estamos hablando del Consejo Electoral Colombiano, que fue el artículo en el que incorporamos nuevas funciones y una nueva manera de elegirlo, con este artículo lo que estamos es proponiendo que en todas las referencias que existen en la Carta Política, el Consejo Electoral, se diga que será Consejo Electoral Colombiano, es un asunto de simple armonización en la Carta Política.

Presidente:

Señora Secretaria, ya una vez contestada la pregunta y la discusión cerrada, por favor lea la proposición e inmediatamente después llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Elimínese el artículo 21 del Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera. Suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada y otra en el mismo sentido del doctor Jorge Enrique Rozo.

Llamo a lista para la votación de las proposiciones sustitutivas que solicitan eliminar el artículo.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No

Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élberty	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase cerrar la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente, votaron treinta (30) honorables Representantes, ocho (8) por el Sí, y veintidós (22) por el No. En consecuencia, la proposición que solicitaba la eliminación del artículo ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley. Lo que corresponde someter a consideración el artículo como fue leído, tal como viene en la ponencia, Presidente.

Presidente:

Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del artículo 21, tal como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí

Buenahora Febres Jaime	No votó
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élberty	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Excusa
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Por favor cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintinueve (29) honorables Representantes. Veinticinco (25) por el Sí y cuatro (4) por el No. En consecuencia, el artículo 21 tal y como viene en la ponencia ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Siguiente artículo, señora Secretaria. Antes el Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Solamente para hacer una... dejar una constancia ahí Presidente y Representantes, una

constancia que dice simplemente: Manténgase la denominación Consejo Nacional Electoral, en todos los artículos donde se haga referencia al Consejo Electoral Colombiano. ¿Por qué?, porque estoy de acuerdo con la sustentación que hizo el Representante Jorge Enrique Rozo. Eso para no repetir, es por eso mismo que quiero que se mantenga esa constancia. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Siguiendo artículo señora Secretaria. Miren, ya se votó, ya se cerró, continuemos con el siguiente artículo. Representante Rozo, usted ya habló, usted ya se manifestó, yo simplemente le pido el favor en el orden. Bueno, Representante Jorge Rozo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Oiga Presidente, yo no sé usted por qué se enreda, permítame dejar una constancia, es un minuto nada más, es que aquí simplemente dieron una respuesta que no es la que yo estaba pidiendo, yo le estaba pidiendo al Ministro es dígame ¿cuánto vale el cambio del solo nombre? Dígame qué efectos tiene. Para qué sirve el cambio del nombre. Pero nunca me lo han dicho, entonces, yo sí quiero dejar esa constancia, porque yo creo que eso hay que mirar a ver cómo en segunda vuelta se modifica. Gracias señor Presidente, esa era la constancia.

Presidente:

Señora Secretaria. Por un minuto Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Gracias Presidente. No, muy rápido es que, a ver, uno no puede quedarse en formalismos ridículos, los constituyentes se inventaron otra vez, por ejemplo, Santa Fe de Bogotá y después hubo que llamarla Bogotá, Distrito Capital, me acuerdo bien, entonces, es como si el día de mañana en lugar de Congreso de la República dijéramos acá Asamblea Legislativa de Colombia; entonces, ¡hombre, esta es una cosa absolutamente ridícula, que nada tiene que ver con el fondo del proyecto y, sobre todo, con el mejoramiento de las instituciones en Colombia!

Para adicionar, además, los argumentos del doctor Rozo.

Presidente:

Secretaria, siguiente artículo por favor. Doctor Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Pues, indudablemente el país ha estado a la expectativa de lo que este Congreso y especialmente esta Comisión haga en

torno a esta llamada reforma electoral y política, igualmente hay que reconocer que se ha avanzado de manera considerable; yo quiero hacerle un reconocimiento a usted Presidente, a la mesa directiva, a la Comisión, porque de los veintidós artículos que inicialmente se tenían previstos, pues ya prácticamente nos quedan dos artículos de la ponencia original, nos queda el artículo 7º y el artículo 16.

A estas alturas de la discusión, yo quisiera, señor Presidente, que por su conducto la señora Secretaria le informara a esta célula legislativa, además de esos dos artículos, en cuántos artículos nuevos hay sobre la Secretaria y cuántas proposiciones hay sobre los artículos. Porque eso nos va a permitir tomar una decisión, en esta hora que nos queda, en la práctica nos queda una hora y media, y sería muy importante que de aquí a las dos de la tarde pues pudiéramos evacuar este en primer debate, todo este contenido, y yo creo que la mejor forma de evacuarlo de manera rápida, doctor Béner, sería proponerle a la plenaria de la Comisión se votaran los dos artículos tal cual como vienen en la ponencia, con un transitorio que es fundamental y se recogieran los artículos nuevos y las proposiciones y con el compromiso de que hagamos una mesa de trabajo, para tenerlos en cuenta en el informe de ponencia para segundo debate, dejándolas, indudablemente como constancias, tanto los artículos nuevos como las proposiciones nuevas, porque de lo contrario, presumo que va a ser imposible avanzar y se nos puede naufragar esta muy buena iniciativa que el país está esperando.

Entonces, yo sugiero señor Coordinador, honorables Congresistas, señor Ministro, que podamos votar los dos artículos tal cual como vienen en la ponencia, dejamos los nuevos y las proposiciones nuevas, las dejamos como constancia, con el compromiso de evacuarlas y que sean incluidas en lo posible al informe de ponencia para segundo debate.

De lo contrario, presumo que, si seguimos así, pues no vamos a sacar adelante la reforma. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Heriberto. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lozano Correa:

Comprendo la intención que plantea Heriberto, me parece razonable, pero yo quiero pedir que se discuta una propuesta de artículo nuevo sobre el tribunal de aforados, porque de no hacerlo, perdería la posibilidad de continuidad y de consecutividad, entonces, más que leerlo la Corte pide que se debata; entonces, me parece vital, para garantizar la viabilidad, si es que el debate arroja que es valioso adoptar el tribunal

de aforados, que lo podamos discutir Heriberto, mejorar para plenaria y demás, sin duda, pero que tenga el debate mínimo y necesario para que tenga la consecutividad y la pertinencia en la situación del país.

Presidente:

Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Yo le he dicho a la Representante Angélica Lozano y al país que yo comparto el tribunal de aforados, aquí yo lo defendí en el equilibrio de poderes, lo defendimos y lo aprobamos, o sea, el Congreso le dio ese mensaje al país, infortunadamente la Corte no entendió el mensaje y seguramente este Congreso lo va a aprobar en este momento tan necesario, tan vital, pero si hay que leerlo y discutirlo, pues de acuerdo, yo no le veo ningún inconveniente en ese sentido, pero lo que sí les advierto es que podemos perder todo el trabajo que hemos hecho, porque se nos está agotando el tiempo, y abrir una discusión de tamaño magnitud como los otros temas que también hay ahí, que son gruesos, importantes, pues de pronto nos van a decir que por qué si discutimos el de aforados y, por ejemplo, no discutimos el de las coaliciones o el de las mixtas, o el de cerrado o voto preferente, entonces, esa sí es una decisión sabia que debe tomar esta célula legislativa.

Presidente:

Moción de orden del Representante Óscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, es que no hemos acabado el articulado, faltan dos, entonces acabemos los dos; luego abrimos la discusión sobre el resto.

Presidente:

Le asiste la razón. Siguiendo artículo.

Secretaria:

Señor Presidente, el siguiente artículo que falta, los dos voy a leer, el 7º y el 16, como lo ha solicitado el doctor Heriberto.

Señor Presidente, me permito leer el artículo 7º y 16 que faltan de la ponencia, que ha solicitado el ponente coordinador Heriberto Sanabria.

Artículo 7º: Adiciónese el siguiente inciso al artículo 126 de la Constitución:

Nadie podrá elegirse para más de tres períodos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, asamblea departamental, concejo distrital o municipal, o junta administradora local.

El artículo 16, dice de la siguiente manera:

Artículo 16. El artículo 262 de la Constitución, quedará así:

Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la ley. En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad de forma progresiva, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Desde el año 2022, todas las listas para corporaciones públicas deberán estar conformadas como mínimo en un 40% por candidatos de cada género.

2. A partir de 2026, todas las listas para corporaciones públicas se conformarán de manera paritaria.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Dichas habilitaciones para presentar listas en coalición ampliarán de manera inmediata a la vigencia del presente acto legislativo.

Parágrafo transitorio. Para las elecciones del Senado de la República y de Cámara de Representantes que se realizarán en el mes de marzo de 2018 y las de corporaciones públicas de entidades territoriales del año 2019, las organizaciones políticas que inscriban listas podrán optar por el mecanismo del voto preferente.

En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos y con los votos obtenidos solamente por la lista que se imputarán, hasta su agotamiento, a los candidatos en orden de inscripción, hasta que alcancen un número de votos preferentes igual a la cifra repartidora. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente, empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista, para efectos de la aplicación de las normas sobre el

umbral y la cifra repartidora. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

Durante este periodo transitorio, la pérdida de investidura de los miembros de corporaciones públicas será suplida con el candidato de la misma lista que siga en orden descendente de acuerdo al resultado electoral.

Han sido leídos los artículos 7° y 16 señor Presidente y al respecto me permito manifestar e informar a la Comisión las proposiciones que hay con relación a cada uno de los artículos. El artículo 7° tiene una eliminación del doctor John Eduardo Molina; una modificación del doctor Samuel Hoyos, una proposición aditiva del señor Juan Carlos Rivera, una solicitud de eliminación del doctor Álvaro Hernán Prada, y una supresiva del doctor José Caicedo.

Y el artículo 16 tiene las siguientes proposiciones: el artículo 16 tiene quince proposiciones: tiene una proposición de modificación del doctor Juan Carlos Rivera Peña, Representante por Risaralda; el doctor Élbort Díaz también solicita una modificación; el doctor Heriberto Sanabria, Pedrito Pereira, solicitan que se modifique el inciso 3° del artículo; una proposición de la doctora Angélica, donde solicita adicionar unos incisos; del artículo de los doctores Alirio Uribe, Germán Navas y Ángela María Robledo, solicitan una adición al inciso 3°, el doctor Navas está diciendo que esta la dejan como constancia; hay una proposición del doctor Heriberto Sanabria al inciso 2° del párrafo transitorio; hay una proposición del doctor Álvaro Hernán Prada, pero también tiene eliminación, y hay otra que es una modificación que solicita quitar una parte del segundo inciso, los numerales, el 3°, el 4° y el 5° inciso; hay una proposición del doctor Fabio Arroyave, que hace unas modificaciones al párrafo transitorio; hay una de la doctora Angélica que modifica los numerales 1 y 2 del inciso segundo y modifica el último inciso; hay una proposición de modificación del doctor John Eduardo Molina, que modifica el inciso 2°, el inciso 3°, el inciso 4° y el último.

Hay una proposición del doctor Jorge Enrique Rozo, que modifica el inciso 2°, el inciso 4°, el 5°, el 6° y el último; hay una proposición del doctor Héctor Javier Osorio, de la doctora Flora Perdomo, de varios parlamentarios Ángel María Gaitán, Olga Lucía Velásquez, Julián Bedoya, Norbey Marulanda, que solicitan modificar el inciso 2°; hay una proposición de la doctora Flora Perdomo que modifica varios incisos y adiciona otros; hay una proposición de la doctora Luz Adriana Moreno; una proposición del doctor Norbey Marulanda, que es una proposición a los incisos 1°, 2° y 3° y hay una proposición de los ponentes, una sustitutiva que modifica, sustituye, los artículos 3° y 4°.

Acaban de radicar otra proposición en este instante que, dice: suprimase el artículo 16, o sea, la eliminación del artículo del doctor José Edilberto Caicedo. Ese es el informe que tiene la Secretaria con relación a las proposiciones radicadas sobre esos dos artículos, señor Presidente.

Presidente:

Les voy a solicitar, en concordancia a la propuesta del coordinador ponente... No, les iba a hacer una solicitud a todos los proponentes, que en concordancia a la proposición, o a la proposición, no, a la propuesta más bien, oral, que hizo el Representante Heriberto Sanabria, le solicito a todos los miembros que han presentado proposición, que por favor la retiren y votemos como viene en la ponencia y las dejemos como constancia y votemos como constancias, si no es así, seguiremos en él. Representante Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Me voy a referir a los dos artículos, porque lo que veo es que vamos a votar los dos artículos en bloque, el primer artículo, cuando presenté la ponencia expliqué cómo el Centro Democrático, con el liderazgo de Samuel Hoyos, presentó un proyecto de ley para limitar la reelección en las corporaciones a solo dos periodos, así venía inicialmente en la ponencia, creo que ahorita la subieron a tres periodos, me parece que debimos haber abordado el tema en su momento y que eso puede, como no es una cosa tan urgente, podría nuevamente evaluarse en un proyecto diferente.

Y con respecto a las listas cerradas, yo en el artículo 16, no tengo proposición para claridad, señora Secretaria, de la eliminación de este artículo, tengo una modificación, porque la pregunta que le hice al Ministro en su momento es ¿cómo utilizan un procedimiento urgente, un procedimiento abreviado, como el *fast track*, para implementar una norma a partir del 2022? Ahí sí es que no tiene ninguna justificación, cómo decimos que es urgente que tenemos que reducir los debates, el tiempo, porque necesitamos ya sacar algo para el 2022, eso no tenía ninguna justificación y por eso solicité eliminar el numeral 1 y 2, donde dice que a partir del 2022 y del 2026, respectivamente, y, además, que agregar un párrafo donde diga que empezará a regir entonces a partir del 2018, si es así no se necesita el párrafo transitorio, que también pido que sea eliminado del artículo.

Yo he oído en estas dos semanas reflexiones al respecto de la lista cerrada, cómo se fortalecen los partidos, cómo hay unidad ideológica, cómo de verdad se defienden herramientas sin pensar ya digamos en nosotros como candidatos, sino en el país, cómo buscamos de verdad de hace mucho rato desde que se hizo la reforma, la primera reforma política, después de la Constituyente del 91 se comenzó

a hablar de listas cerradas y bloqueadas, y luego en el 2003, con la reforma política liderada por el Gobierno de entonces, también quedó de alguna forma empeñada la palabra de los legisladores para implementarla en años posteriores, pero cada vez que llega a ser debatida queremos lanzar.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Queremos lanzar el balón hacia adelante, no queremos asumir ese compromiso ya, porque entonces juegan los intereses individuales y no los intereses del país. Yo creo que es una oportunidad grandísima, que tiene la democracia de introducir una herramienta valerosa, una herramienta que de verdad va a contribuir al fortalecimiento de los partidos como instituciones y dejemos el discurso que vamos a volver al tema del bolígrafo, porque obviamente habrá la necesidad de implementar mecanismos de democracia interna, para que puedan los precandidatos hacer sus campañas respectivas y los electores de cada Partido los que escojan el orden de los candidatos.

Esto abarataría también los costos de las campañas que ha sido digamos una de las circunstancias que ha fomentado la corrupción política en Colombia y hoy los colombianos estamos esperanzados en ella. Claro yo apoyo el artículo, pero a partir del 2018, que es la propuesta que hemos contemplado, por eso no entiendo cómo está diciendo el Presidente que como viene, como viene pues no viene así. Mil gracias Presidente.

Presidente:

Era en concordancia con una Proposición del Representante Heriberto Sanabria. Vamos a seguir con el mismo orden desde referirnos a la propuesta de Eliminación de los artículos, exactamente la fusión de la Eliminación de los dos artículos. Representante John Molina y Representante Santiago Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Molina Figueredo:

Gracias Presidente. Presenté una Proposición de Eliminación del artículo 7º, porque no estoy de acuerdo en que se limite a una persona de ser Congresista o de ser Diputado, de ser Representante y mis mayores respetos al doctor Germán Navas, entonces estaríamos diciendo oiga usted ya no puede seguir y sé que muchos le admiran y sé que muchos le siguen, entonces le diríamos no la gente es la que está diciendo por quién votar, nadie lo está obligando, entonces si quieren seguirlo eligiendo no veo el porqué tengamos que decirle que no, pero pues en aras de que el proyecto avance, de que todo se dé la dejamos como constancia, esperamos que nuestra proposición sea analizada por los Coordinadores Ponentes.

Ahora con respecto al artículo 16, tenía un interrogante y lo sigo teniendo con el tema de listas cerradas ya que me parece que de pronto esté equivocado, pero podemos seguir con el tema de los gamonales, con el tema de la continuidad en el poder de muchos que no debería ser, pero pues de igual manera la dejamos como constancia el Representante Béner Zambrano ha estado comentándome el tema, espero que lo tengan en cuenta, que lo analicemos a mayor profundidad y pues que el proyecto avance. Presidente muchas gracias, dejamos las dos como constancias.

Presidente:

A usted Representante. Representante Santiago Valencia y Representante José Caicedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente gracias. Mire yo no sé si por improvisación, mezquindad o no sé por qué razón estamos corriendo con este tema, me voy a explicar, en la reforma al Equilibrio de Poderes el Centro Democrático propuso con otros compañeros que también apoyaron la propuesta y lo hicieron en lista cerrada para Corporaciones Públicas y en ese momento se negó la posibilidad de hacerlo, yo no sé si han calculado el tiempo Ministro, pero es que estamos a dos meses de la conformación de las listas, es que a partir de noviembre se empiezan a conformar las listas y el doctor Penagos que ha sido muy juicioso en la técnica y la estética de los artículos, sobre todo de los de reforma Constitucional, aquí nos están metiendo en el artículo 16, no solamente la reforma a la Constitución sino de una vez la Ley Estatutaria y reglamentan de una vez la aplicación de la lista cerrada en el artículo 16, antitécnico y antiestético.

Nosotros hemos sido defensores y, por supuesto, por coherencia política con la lista cerrada, pero esto básicamente es un atropello a todas las instituciones y a todo lo que está pasando, si es de votar la lista cerrada aun en contra de nuestras reservas sobre el *fast track* y lo que implica que esto haya sido negociado con las Farc en La Habana y no precisamente en la Casa de la Democracia y de todos nosotros que somos el resultado de la política, pues genera dudas, genera suspicacias y repito no sé si por mezquindad, por improvisación el Gobierno antes se oponía a esto cuando teníamos el tiempo suficiente para sacar una buena Ley Estatutaria, para hacer toda la reglamentación de las listas cerradas, para que los Partidos se prepararan para hacer sus listas y para conformar sus listas y hoy nos atropellan, no solamente con el *fast track*, sino con la negociación de las Farc y a dos meses de la conformación de las listas y a menos de seis meses de las elecciones con la lista cerrada.

A mí me parece que esto no es un tema de correr, que esto no es un tema de precipitar la

discusión, que esto no es un tema de imponer, que esto es un tema de verdadera transformación de la democracia y que, por supuesto, en términos de dignificación de la política, de abaratamiento de las campañas, de fortalecimiento de los partidos, etc., pues es importante la lista cerrada, pero no contra el tiempo, no a empujones, no en un acto casi que de incoherencia política, casi demencial y entonces ahora sí empujando y presionando al Congreso para que apruebe lo que el Gobierno no nos dejó aprobar en la reforma de Equilibrio de Poderes. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante José Caicedo y Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias señor Presidente, estos dos artículos que desde el comienzo manifesté mi decisión de votarlos negativamente, pues son absolutamente contrarios al objetivo de este Acto Legislativo que busca permitir la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el primero de ellos, por supuesto, el 7º, pues le quita al ciudadano, le raponea al elector la decisión de que sea él, el que decida si un concejal puede estar tres, cuatro o cinco periodos o uno no más, es el elector el que va a decidir de acuerdo con el trabajo y con el compromiso de la persona que fue elegida en una Corporación, si se debe sostener o no se debe sostener, puse el ejemplo del profesor Navas Talero que lleva aquí cinco periodos y que tiene su electorado y que le aporta a este país desde su posición ideológica.

El segundo que es el 16 es más perverso, la lista cerrada a mí me conviene y yo lo he dicho como Congresista me conviene y a muchos de nosotros seguramente que sí, no le conviene a la democracia, es volver al bolígrafo, es volver a que la oligarquía y los gamonales políticos decidan sobre quién va a estar en una lista y de una vez decida si va a ser elegido o no va a ser elegido, a mi juicio eso es absolutamente grave, porque los electores en la lista cerrada tienen prohibido tener alguna preferencia por algún candidato, más que elegir a sus representantes le van a votar a un partido, hoy los partidos están en el mayor desprestigio y si la gente vota por una persona que a veces ni conoce, votando por el partido pues va a tener una menor libertad de decidir quién es el que lo va a representar.

Estas listas cerradas tienen el objetivo de favorecer el cierre de filas y la disciplina partidaria, pero deja en manos de los gamonales y los caciques políticos las promociones personales, queda anulada la libertad de los ciudadanos para elegir y el Partido colocará no a los mejores sino a los más obedientes, no comparto esta apreciación por eso ese artículo me mantengo en mi posición inicial la voto cerrada, la voto negativa y no comparto,

por supuesto, la apreciación del Representante Heriberto Sanabria, si se estaba refiriendo a que estos dos artículos se voten como vienen en la ponencia, porque sobre todo este artículo 16 es determinante, el país entero está esperando qué posición vamos a tomar frente a las listas cerradas o frente a las listas con voto preferente, estamos ya en el cumplimiento de un calendario electoral que arrancó el 11 de marzo y estamos modificando unas características y unas reglas de juego que ya se plantearon desde el inicio, desde un año antes de las elecciones.

Entonces quiero ser claro frente al país, quiero ser claro frente a esta unidad legislativa y es que me opongo vehementemente a esos dos artículos y, por lo tanto, los votaré de manera negativa. Muchas gracias Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Buenahora y luego el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias Presidente. Para comenzar me refiero al artículo 7º en la misma línea del doctor Caicedo no creo que haya necesidad de limitar a tres o dos o un periodo el ejercicio congresal o de asamblea o concejo, me parece que el problema de fondo no está ahí, el problema de fondo porque uno pensaría que la renovación se quiere es para que las personas roten y no se perpetúen, pero el problema de fondo no es de caras, ese es un sofisma tonto, el problema de fondo es de costumbres políticas, de comportamiento político, de una concordancia con la moral pública en general.

De qué sirve que una persona solo pueda venir acá una vez o dos veces, si quien llega de pronto va a incurrir en costumbres políticas iguales o peores, la mirada es absurda el comportamiento es frente a la moral pública en general, yo prefiero un parlamentario que lleve tres y cuatro periodos que me da garantías en mi condición de ciudadano porque he votado por él y lo veo actuar y le hago seguimiento, a creer que después de dos periodos tenga yo que escoger otra persona que no me ofrece de pronto garantías o que va a incurrir en actos que no quisiera, repito la mirada al artículo 7º es sobre el comportamiento político, es alrededor de la moral pública, de lo contrario uno no entendería cómo en algunas sociedades la experiencia se valora, en el mundo griego la gerontocracia sí que era apreciada, en la China por ejemplo sí, para hablar del mundo contemporáneo, pero bueno la reflexión está ahí.

En relación con el otro artículo quisiera hacer los siguientes comentarios, señor Presidente. Primero Presidente yo le pido allá al señor Ministro, al grupo liberal que nos oigamos todos,

gracias señor Ministro y honorables Pinto y otros. Mire Presidente y compañeros, para comenzar yo no sé si tal como viene esa proposición pensando en diferir en el tiempo el tema de las listas cerradas para el 22, sea de buen recibo en la Corte Constitucional cuando lo que estamos acá haciendo es implementando el Acuerdo de Paz a través del procedimiento o vía rápida, si yo soy Magistrado de la Corte me negaría a darle aprobación a un artículo que entonces no resulta en sus resultados o consecuencias tan urgente, de tal forma que no veo mucha lógica en el manejo del tiempo, pero sobre el fondo se argumenta que las listas cerradas tienen varias ventajas, que los costos de las campañas son excesivos por el Voto Preferente porque las listas son abiertas, pues metamos en cintura eso, coloquemos planteado alrededor de la financiación, con buenos controles, con una financiación en donde la preponderancia como apoyo del Estado esté en el 75 u 80% y nos evitamos esos costos excesivos. Entonces ese no es el argumento, no puede ser el argumento, ese es otro sofisma, atacemos el problema por donde es, es por la financiación, no habría desbordamientos entonces.

También se dice que las listas cerradas implican disciplina partidista y que el partido puede más fácilmente presentar su programa o plataforma, lo pueden hacer todos sus candidatos también, de hecho lo hacen, yo no veo a alguien en las listas del Polo Democrático por ejemplo contrariando la ideología del Polo Democrático, en su condición de candidato a través del voto preferente, ni tampoco veo en el sector Conservador posiciones realmente encontradas desde el punto de vista ideológico, no el voto preferente también cumple esa función y entonces ¿Qué dificultades encuentra uno si se aceptaren las listas cerradas? Primero ¿Cuáles son realmente hoy los mecanismos de democracia interna para eliminar el voto preferente? ¿Cuáles son? Una cosa es que se nos diga acá la ley reglamentará los mecanismos de participación interna y otra muy distinta es lo que hoy existe, la inexistencia de unas reglas claras sobre democracia interna, no las hay en Colombia, porque un partido perfectamente puede acudir a una encuesta o a los asambleístas o convencionalistas o a una especie de primarias que se inventan, ya termino Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Presidente:

Un minuto Representante Jaime Buenahora.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

En donde otra vez el voto preferente tendría que en esas primarias actuar, no primero sepamos a qué nos metemos, ¿cuál es la democracia interna de que hablamos? O simplemente en la mirada de unos directivos que creen manejar la democracia interna y privilegian a unos sobre otros, no, yo

creo que el voto preferente está mal ligado y con esto concluyo. Al respeto a esa voluntad popular que tiene el ciudadano, no puede uno en virtud de una lista cerrada obligar a un ciudadano a que vote por la lista cuando de pronto le gusta el tercero o cuarto, pero no le gusta el primero o el segundo o el décimo, ¿Por qué va a cubrir con su voto a todos si tiene reserva sobre algunos? Es mucho más democrático es mucho más respetuoso de la voluntad ciudadana el voto preferente. Repito, si el argumento es el de los costos de las campañas pensemos en meterle el hombro de verdad al tema de la financiación.

Yo quiero pedirles a los colegas de la bancada de la U que entendamos las ventajas democráticas del Voto Preferente.

Preside el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente Abraham. Ministro, ¿Señor Ministro dónde está? No, sí me gustaría que estuviera aquí el Ministro del Interior porque es que esto va dirigido a él, es una muy respetuosa y amable invitación a la reflexión. Ministro, cordial saludo, muy amable aquí siempre a sus órdenes Ministro ni más faltaba.

A ver Ministro, observe usted no más en este corto inicio de debate, la cantidad de posiciones encontradas que surgen sobre la famosa lista cerrada, respecto de la cual yo sí pienso que es la única norma de fondo con capacidad de transformar sustancialmente la política que trae esta reforma política. Mire no más el álgido debate que se vislumbra dentro del Centro Democrático, el doctor Álvaro Hernán Prada dijo que estaba de acuerdo con la lista cerrada, la lista cerrada fue muy exitosa en el Centro Democrático para elegir Senadores también en algunos departamentos, pero también intervino el doctor Santiago Valencia de Antioquia en donde el Partido es vibrante y en donde ellos aspiraron con la lista cerrada, pero pueden hacerlo con una lista abierta y tienen cómo obtener un resultado importantísimo.

También intervienen dentro de la Bancada Liberal varios compañeros que están de acuerdo con la lista cerrada, pero hay otros que tienen el anhelo de subir al Senado de la República y que saben muy bien que eso sería la forma más directa de decapitar su aspiración, porque los que están allá van a cerrar filas y doctor Pinto yo sé de su gran trabajo político, pero no creo que pase del veinticinco tal vez en las circunstancias que tendría que enfrentar con una lista cerrada al Senado.

El Partido Verde y el Partido Polo Democrático entusiastas con las normas que hemos señalado

acá que facilitan la coalición que tanto sueña el doctor Juan Fernando Cristo para ser su Vicepresidente, que crea partidos políticos sin umbral, del 3% que les permite obtener todos los privilegios, la financiación de un partido político pero naturalmente en coche no, utilizando el Proceso de Paz que fue muy complejo de lograr para resolver la situación de unos políticos que están emproblemados porque no tienen partido político y quieren tener partido político gratis. El doctor Navas si usted le pregunta en este momento o al Polo Democrático tampoco le interesa la lista cerrada porque no les conviene respecto a las elecciones o frente a las elecciones que vienen, saben muy bien que posiblemente ese umbral tal vez no lo logren, a los Verdes tampoco les sirve a pesar de que sí les sirven otras normas. Varios compañeros Conservadores están en contra de la lista abierta, pero he oído a otros que están a favor de la lista cerrada y así supongo yo que también sucede en este momento en el Partido de la U como en el Partido Cambio Radical.

Entonces este es un debate de mucho fondo y si es del caso y si así lo desean mis colegas para dar en discusión profunda este tema, podemos empujar la Plenaria para que todo el mundo pueda discutirlo, si se trata de este asunto que es de fondo ni más faltaba, pero óigase bien señor Ministro, este es un tema grueso, este es un tema en dónde.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Fernando Cristo por organizar las cosas a su mejor conveniencia, por moldear las normas eliminando por ejemplo la consulta popular de candidatos para que sea una consulta carnetizada entre afiliados y él pueda así descabezar a De la Calle, pueda descabezar a Galán, a todos y él ser ungido como el Vicepresidente, pues terminará metiendo de pronto al Gobierno nacional en una discusión de la que tal vez no se pueda salir más adelante.

Y yo le hago una pregunta querido Ministro, ¿Usted de verdad quiere supeditar una discusión tan profunda como el Tribunal de Aforados a esta incertidumbre? ¿A este álgido debate que está por venir y que seguirá creciendo en Plenaria y naturalmente en el Senado? Reitero el espíritu de la carta que le radiqué es prestarle toda la colaboración y el más resuelto concurso para que discutamos con sinceridad la creación de ese Tribunal, pero no caiga en la tentación de apalancar esta reforma como sé que algunos sectores políticos quieren, de apalancar esta reforma con el Tribunal de Aforados, porque flaco favor le hace al Tribunal de Aforados, si de verdad hay voluntad radique un proyecto autónomo y le doy mi palabra de que lo tramitamos con la mayor y más absoluta celeridad porque los colombianos lo están piñando. Pero no lo condicionemos a esta

natural y saludable discusión que se va a presentar aquí en la Comisión Primera y en el Congreso sobre las listas cerradas y otros temas que tal vez también sean objeto de discusión.

Esa es mi invitación querido Ministro, hágalo en un proyecto autónomo, radíquelo hoy y créame que el Presidente Correa se lo pone en el Orden del Día, yo no creo que aquí haya mayor discusión sobre el tema y se lo pongo yo también muy rápido en el Orden Día en la Plenaria y lo sacamos mucho más rápido que esta reforma que pretende moldear unas normas electorales en favor de unos sectores políticos como lo he señalado a apenas dos meses y medio, Ministro mire lo difícil que es esto de la inscripción de candidatos.

Presidente:

Moción de Orden para la Representante Clara y luego el Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias señor Presidente, yo quisiera pedirle que por favor separaremos la discusión de estos dos artículos para que votáramos el artículo 7°, salimos de ese artículo e iniciáramos la discusión del artículo 16.

Presidente:

Es que llevamos la discusión porque inicialmente la Plenaria estaba para las 2:00 de la tarde por agilidad, esperaremos que ahorita el Presidente nos notifique la hora. Le vamos a dar la palabra al señor Ministro.

Tiene la palabra la Representante Angélica, sigue después de Angélica Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias a todos. Yo estoy sorprendida con los cambios recientes de ambiente para la lista cerrada, yo he hablado con muchos ciudadanos que tienen aspiración a Cámara o Senado y la primera pregunta que me han hecho es, pero pilas, ¿Cerrada o abierta? Porque si es lista cerrada alguien nuevo no tiene chance, y yo les he dicho tranquilos eso se está discutiendo para el 2022, pero en las últimas dos semanas hay un creciente ambiente a la lista cerrada y cuando yo pregunto el argumento es por una Ley sancionada la 1864 de autoría de Édward Rodríguez, a quien le hago además un reconocimiento porque es una buena ley y esa ley lo que hace es convertir en delito y sancionar gravemente a muchas faltas, antes faltas ahora delitos en el manejo de las campañas, de violación de topes, le da una responsabilidad penal incluso a los candidatos y esa es la motivación me dicen varios colegas de muchos partidos, nadie quiere aceptar ser gerente es como un reconocimiento implícito que siempre se vuelan topes y siempre se evaden registros de gastos, entonces ahora que toca cumplir porque ahora sí

es de por medio cárcel mejor Cerrada, a mí me parece una razón lamentable que eso sea lo que genere el ambiente.

Y sin embargo yo quiero destacar que estamos en un cuentazo, en dos meses exactos y antes de que se vaya Lara, en dos meses esta reforma no va a estar vigente, lleva tres meses en el Congreso, fue radicada me dirá el Ministro si a finales de mayo, en mayo han pasado más de tres meses y quedan dos es un cuentazo, si hoy es la novena sesión y al ritmo que vamos acabamos mañana, pues en Plenaria Rodrigo la va a mantener con un profundo debate otras tantas, es equívoco, es ingenuo pensar que estas reglas van a estar vigentes para la inscripción de candidatos el 11 de noviembre.

Y sin embargo quiero mencionar de fondo algo que ustedes han dicho, si se aprueba la lista cerrada como ahora muchos de ustedes quieren, necesariamente tiene que ponerse límite a la reelección, porque con lista cerrada y reelección indefinida pues es hasta la muerte, hasta la muerte quien quede electo en un cargo y eso va a bloquear y a trancar la renovación que se ha buscado integralmente con esta reforma. Entonces si hoy ustedes son nuevos aliados de la reforma de lista cerrada inmediata año 18, tenemos que ponerle límite a la reelección que es además algo sensato que se ha discutido y que hemos compartido ese punto con el Centro Democrático también lo quiero destacar.

Coincido con Lara en el análisis político, yo sí veo a Cristo buscando una Vicepresidencia, pero de Vargas Lleras, porque solo eso justifica la absurda obstrucción que le está haciendo al único con talla de estadista en el Partido Liberal que es De la Calle, es un competidor, pero eso no implica que yo no le vaya a reconocer a cada quien el mérito, entonces yo sí veo a Cristo Presidente.

Presidente:

Un minuto para cerrar Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Redondeo, si hoy ustedes hay una nueva mayoría por lista cerrada inmediata en el 18, tiene que ser colegas con límite a la reelección y se ha llegado aquí a un consenso al menos entre ponentes que sería de máximo tres periodos, pero no pueden querer la cuadratura del círculo, lista cerrada, bloquear competidores y quedarse ahí de por vida.

Y el Tribunal de Aforados es indispensable discutirlo, yo celebro la coincidencia con Lara, porque tiene conexidad plena con el Acuerdo de Paz, no veo una razón, aunque yo también estoy radicando un proyecto autónomo, no veo la razón para desligarlo de esta reforma política e institucional, también radiqué una proposición

para ampliar el nombre reforma política e institucional.

Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Réplica.

Presidente:

Bueno tiene la palabra el Ministro un momento y luego sigue. Pero ven Rodrigo primero el Ministro luego, no por favorabilidad del partido vamos a ponerle orden. Si después del Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente. A mí me alegra mucho ver al doctor Rodrigo Lara en esta disposición de estar aquí sentado planteando argumentos, la verdad es que a usted le luce más aquí sentado dando el debate que levantándose yéndose a la Plenaria a abrir el registro y entiendo que usted nos ha ofrecido que va a extender hoy el tiempo para que podamos dar este debate de este tema que como usted bien lo señala es controversial, yo estoy absolutamente de acuerdo con usted doctor Lara, dar este debate a la carrera no es conveniente y también tengo con usted la misma identificación de las posiciones, aquí hay personas que creen en la conveniencia de la lista cerrada de manera inmediata, hay personas que creen que hay que postergarla para el 2022 y ese es un debate muy profundo que me parece que hay que dar y yo le pediría a usted que por favor corra el inicio de la Plenaria a las 4:00 o 5:00 de la tarde y podamos agotar el debate de la lista cerrada y podamos escuchar todas las posiciones.

Yo respeto sus opiniones sobre la reforma, sé que a usted no le gusta la reforma, usted me lo ha planteado y usted está en su derecho de que no le guste ni más faltaba, pero mi invitación es a que demos ese debate, si usted persuade a sus colegas de la Comisión Primera de que esta reforma no siga su trámite yo acepto la derrota ni más faltaba, digamos en el terreno de los argumentos y en el terreno de la votación aquí, pues esas son las reglas y uno tiene que aceptar, pero lo que sí le pido a usted es que no pretenda obstruir esta reforma bautizándola, entre otras cosas porque no tiene la razón, yo a usted se lo dije, y si usted revisa el texto de la reforma que radicó el Gobierno, las consultas populares, las consultas interpartidistas como están hoy vigentes se van a poder hacer en el año 2018, porque las nuevas normas las estamos planteando con vigencia en esas materias a partir del año 2019.

Como vi que en las proposiciones sustitutivas hicieron algunas modificaciones los Ponentes radicamos con mi firma un parágrafo o un artículo transitorio y estamos incluyendo nuevamente en ese artículo transitorio la vigencia del 2019 para las consultas entre afiliados de los partidos, luego en el 2018 estarán vigentes las normas hoy

vigentes, para que usted no tenga preocupación y para que usted no siga pensando que esta reforma está moldeada a la medida de una persona en particular.

Esta reforma si usted la analiza con juicio, usted va a encontrar que todo lo que hay en esta reforma viene de las recomendaciones de la Misión Electoral y de las reuniones que sostuvimos con los partidos políticos antes de radicar el texto de la reforma y hay un artículo que es al que a usted le preocupa que es el que está dicho de manera expresa en el Acuerdo de Paz, yo lo he dicho no sé cuántas veces pero o no me he hecho entender o no me han oído, o habiéndome oído y habiéndome entendido no me quieren creer o quieren hacer caso omiso de lo que he venido diciendo. El Acuerdo de Paz dice literalmente que hay que desligar la obtención de personería jurídica de la superación del umbral y, a reglón seguido, agrega que para evitar la dispersión o la fragmentación de partidos políticos hay que establecer un modelo a través del cual los movimientos políticos puedan adquirir la personería jurídica acreditando un número mínimo de afiliados y ese es el artículo 108 no es más.

Pero no se preocupe que esos movimientos de afiliados van a empezar a operar en el año 2019, luego esa consulta que usted se está imaginando o esa gran coalición por la vía de ese artículo no se va a poder dar, y esto me da pie también para responder una inquietud que aquí se ha planteado por varias personas, yo les ruego me escuchen dos minutos más para terminar esto que es muy importante.

Cuando se habla de la lista cerrada normalmente se dice que eso es regresar a la dictadura del bolígrafo y es cierto, simple y llanamente decir las listas serán cerradas y bloqueadas sin ninguna disposición adicional, es dejar en manos del Director del Partido Conservador, del Director del Partido Liberal, del Director de Cambio Radical o del Director del Centro Democrático o del Partido de la U para mencionar solamente algunos, el orden en que va a ser conformada la lista, pero para evitar ello el proyecto señala, porque es que este proyecto está integralmente concebido y ningún artículo puede ser leído de manera aislada. Para evitar eso, lo que estamos diciendo es que habrá un régimen de afiliación y que los partidos políticos y los movimientos políticos para la conformación de sus listas tendrán que desarrollar mecanismos democráticos con sus afiliados. Como es muy difícil casi que imposible y el Representante Lara tiene razón, en diciembre empiezan las inscripciones de las listas al Congreso, en noviembre perdón tienen razón empiezan las inscripciones de las listas al Congreso, va a ser imposible que una vez aprobada esta reforma un partido o un movimiento político, pueda obtener personería jurídica con afiliados y presentar una lista al Congreso, justamente por esa razón estamos planteando para esos casos particulares

una vigencia a partir del año 2019 y por la misma razón aceptamos una idea que fue formulada por los ponentes que consistió en diferir la vigencia de la lista cerrada para el año 2022.

De tal manera que tal y como viene la ponencia, tal y como viene la proposición sustitutiva que hemos venido conversando con el doctor Heriberto Sanabria y con el doctor Béner Zambrano, pues no hay ninguna contradicción, las preocupaciones de todos ustedes se resuelven por esa vía, pero como este proyecto no se agota en este primer debate, lo que yo he venido planteándoles a todos ustedes es que para este tema de cara a la Plenaria amerita que nos reunamos con cada una de las bancadas y que, sobre esa materia, pudiéramos construir realmente un consenso y que votáramos hoy como viene en la proposición sustitutiva.

Ahora este proyecto y este tema en particular es muy controversial, si el Representante Lara nos amplía la posibilidad de seguirlo discutiendo hasta las 4.00 o 5:00 de la tarde, pues demos un debate profundo, estamos listos para eso. Me parece además lo más conveniente y antes de irnos, eso sí, votar luego de haber escuchado las opiniones de quienes quieran expresarlas. Muchísimas gracias señor Presidente.

Presidente:

Antes de darle la réplica a Rodrigo, ¿Quiere la Comisión declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quiere señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Tiene la palabra Rodrigo Lara, luego Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno Presidente gracias, yo le pido una réplica un poquito más larga porque usted pudo observar que ha habido varias referencias a mi persona. Bueno, yo celebro Ministro Guillermo que hoy esté en disposición de abrir este debate de manera tolerante, porque esta mañana lo sentí un poquito salido de ropa y prevalecieron las descalificaciones personales, ciertos improperios que tuvo a bien usted hoy de no repetir aquí en la Comisión Primera, pero esperaba que de pronto lo hiciera tal como se refirió a mí esta mañana en los medios de comunicación.

Ministro, a ver lo que usted está creando con el artículo 3° y el artículo 4° es un monstruo, es un monstruo que tira por la borda el Régimen de Partidos Políticos, porque los artículos 3 y 4 permiten crear movimientos desligados de umbrales, es decir partidos políticos llamados eufemísticamente movimientos de afiliados con todos los derechos de un partido político, y lo tiene a ese monstruo, a ese gran dragón, a ese perro Pitbull amarrado con una pitica de nailon para que

no muerda y no se escape que dice que solo podrá empezar a regir a partir de 2019. Si su propósito fuera sincero, Ministro, usted circunscribiría el objeto de estos movimientos de afiliados a aquello para lo cual fueron diseñados en los Acuerdos de La Habana como lo recordó una persona que yo respeto mucho que es el doctor Humberto de la Calle, que dijo que esto nada tenía que ver con los Acuerdos de Paz. Aquí dice punto 2.3 para facilitar el tránsito de organizaciones y movimientos sociales con vocación política se hace constitución como partidos o movimientos se impulsaran las siguientes medidas que consisten básicamente en desligar del umbral.

Esto está hecho para los movimientos que nacen de los Acuerdos, los Acuerdos no están hechos para un político en problemas porque no tiene partido político, esto no está hecho para que un señor como Fajardo o la doctora Clara López (a quien yo aprecio mucho) pues puedan conseguir un partido político desde un paquete de chitos. Nunca han trabajado para construirlo, nunca se han esforzado para lograrlo y ahora quieren no solamente movimiento por firmas, sino que quieren además financiación, espacio en medios de comunicación y por supuesto aval para Congreso y la posibilidad que se inventa aquí mi buen amigo el doctor Juan Fernando Cristo de eliminar la consulta popular para elegir por ejemplo el candidato del Partido Liberal o al candidato del Partido de la U, qué sé yo, es decir para que no tenga que someterse a una consulta popular con Viviane, con De la Calle, con Galán o Velasco, sino que sea una consulta interna de esas que a él le gusta manejar halando y tirando los hilos del poder y no voy a entrar en más detalles dado mi aprecio por usted, apreciado Guillermo.

Eso es si usted de verdad quiere circunscribir esto para lo que es, que es el cumplimiento de los Acuerdos, límitelo en su objeto al cumplimiento de los Acuerdos y se lo pupitreemos, porque un país decente, un país serio respeta lo acordado. Lo que pasa es que esto lo están instrumentalizando para darles a unos políticos emproblemados porque no tienen partido político un partido político.

Pues respete, eso sí, mi proyección política o el cálculo político para que el doctor Cristo pueda ser el Vicepresidente de esa gran coalición que implica a las FARC, el antiguo M-19 que hace parte de la matriz del Partido Verde, los neomarxistas que es el Polo Democrático y Cristo y Fajardo que es la gran coalición que están soñando y que quieren construir, más que válido que la armen, yo no sé si a ustedes los van a llevar allá de gancho ciego respetados colegas del Partido Liberal, pero en todo caso si la van a armar están en su derecho, es una aspiración legítima Guillermo, lo que no es legítimo es que se modifique la Constitución para generarle ventajas electorales a esta coalición, eso es puntualmente lo que me choca.

Entonces pues yo sí le reitero y ofrezco nuevamente mi más humilde concurso para

que esta norma de Tribunal de Aforados pues la saquemos en un proyecto autónomo, porque de lo contrario eso se va a volver y ya verán ustedes el mazo moral con el que cogen a todo aquel que presente algún tipo de observación a un proyecto de reforma política que les sirve a unas personas y que son expertos en disimular su interés individual detrás del supuesto o convertirlo o disfrazarlo perdón, su interés individual en interés colectivo. Guillermo mire lo sensible que es modificar normas faltando dos meses, esto lo hubiéramos hecho desde principio de periodo yo no creo que no habría discusión sino un diálogo sano, pero en este momento todo el mundo está pensando en su propio interés electoral, con esa lista cerrada puede estar decimando en gran parte o afectando en muchas regiones al Partido de la U, yo no sé al Partido Liberal de pronto en Cámara sí pero de pronto en Senado no, lo mismo a Cambio Radical, de pronto disparando algunas listas del Centro Democrático pero afectando otras y cada quien va a hablar desde su óptica, porque ya estamos en periodo de inscripciones y en elecciones, respetado y muy ponderado señor Ministro.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Pinto y luego Norbey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Bueno, yo voy a empezar por donde iba a terminar mi intervención, aquí hay dos proposiciones en torno a este momento una que presenta por supuesto el Coordinador Ponente, en el sentido de aprobar los textos tal y como estaban en la ponencia, para efecto de dar apertura tal vez a que los partidos podamos incluso reunirnos y tomar una decisión en bancada con respecto a un tema tan crucial como es el tema del Voto Preferente o la lista cerrada. Yo entiendo que hoy no hay un partido que tenga hoy una posición por lo menos el Partido Liberal no ha hecho una bancada en torno a eso y considero que por supuesto cada quien ve esta reforma desde su óptica donde mejor le convenga, para poder cumplir con las aspiraciones que cada uno tenga.

Esa es una proposición, pero ahora tenemos la proposición del Presidente Rodrigo Lara, que si permite de verdad que hoy no haya Plenaria por ejemplo, nos podamos sentar a discutir este artículo que es bastante álgido y que la opinión pública la verdad quiere escuchar todas las propuestas, pues pensaría yo con la venia de los Coordinadores Ponentes que la proposición de ustedes quedaría revaluada para poder entrar a discutir estos dos artículos más los artículos que faltan, si podemos trabajar hoy todo el día y hasta la noche en esta discusión que además sería muy bueno si el Presidente Rodrigo lo permite.

Porque yo quiero expresar algunos temas, por ejemplo en la lista cerrada, pues para nadie es

un secreto que a mí nunca me ha gustado la lista cerrada, lo he expresado en muchas partes, me parece que no es un ejercicio sano, democrático que el voto preferente permite hacerlo, que no es cierto que el Congreso no se renueve porque el voto preferente permite que los que estamos aquí permanezcan eternamente, este Congreso, esta Cámara en particular tiene ciento ocho Representantes nuevos, son casi las dos terceras partes de los Representantes que llegaron por voto preferente.

Pero si bien es cierto que se hablaba de la lista cerrada y se habló del 2022, siempre sostuvimos que hacer lista cerrada había que hacerla si se permitía una consulta previa popular para poder ordenar las listas y que no obedeciera al lapicero, ahora se abre la posibilidad de que la lista cerrada se haga para el 2018, le escuchaba ahorita Ministro decir que ya no había tiempo de pronto para hacerla. A mí me parece que esa es una reforma constitucional, si es que la decisión es hacerla a partir del 2018 el Consejo Nacional Electoral ya fijó como fecha el 19 de noviembre el día para adelantar las consultas de los partidos, pues aquí perfectamente en un párrafo transitorio se podría establecer si hay listas cerradas para el 2018, que una vez aprobado este acto legislativo en el mes siguiente se hagan las consultas de los partidos para ordenar la lista con un ejercicio democrático y no tenga que hacerse con un lapicero, si es que esa es la decisión de este Congreso.

Eso para decirles que si hay posibilidades digamos en torno a hacer esta discusión, hay muchas proposiciones en torno a esta materia, pero yo sí quiero Presidente Rodrigo que pudiéramos definirle a la Comisión para saber cuál va a ser la mecánica, si nos vamos a quedar podemos volver a hablar de este tema discutimos y podemos dar de fondo nuestros argumentos, si no hay posibilidades sino de modificar una o dos horas la Plenaria de la Cámara, entonces si yo sugeriría que acogiéramos la propuesta del Representante Heriberto para que también las bancadas de los partidos pudiéramos sentarnos a discutir que es más conveniente si la lista cerrada o el voto preferente para poder tomar una votación de Bancada.

Y una última cosita que quiero también expresar acá a la Representante Angélica, cuando dice que aquí hay movimiento para listas cerradas o listas abiertas por una ley que ya fue sancionada y que fue presentada por Édward, esa ley no es nueva esa ley ya existía, se hizo unas modificaciones en las penas fue lo único que hay, yo creo que el movimiento Representante para si hay lista cerrada, voto preferente es más bien un poco en los temas de los intereses regionales que son distintos de un departamento a otro en algunas partes les convienen algunos partidos la lista cerrada, en otros no y eso es más que todo lo que yo creo lleva a los partidos a cambiar de opinión en torno a estas posiciones.

Presidente yo espero es que nos defina las reglas de juego para saber si votamos esta proposición o si el doctor Rodrigo nos permite que pudiéramos trabajar hoy hasta finalizar la noche y podemos dar un debate mucho más amplio en esta materia que yo sé que todo el país y los medios de comunicación están muy pendientes de este punto.

Presidente:

Heriberto pidió Moción de Procedimiento, pero le vamos a dar la palabra al Presidente de la Cámara para que nos diga ¿A qué hora va a ser la Plenaria y saber qué reglas de juego se dan?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Señor Presidente yo les propongo lo siguiente. Mire de todas formas se citó Plenaria para el día de hoy, sería descortés levantar sin más explicación con los compañeros que han venido, pero ¿Por qué no empujamos esto hasta las 3:30 o 4:00, de acuerdo? Yo aviso de tal forma que se discuta con el compromiso del Gobierno que permita discutir el tema de lista cerrada, yo creo que es como el tema álgido y el tema importante respecto del cual veo intereses por parte de diferentes sectores y creo que hay que discutirlo.

Lo del Tribunal insisto que se discuta después de esto, porque si nosotros no somos capaces de ponernos de acuerdo en lista cerrada, pues cómo lo vamos a hacer luego o supeditar el Tribunal a esta discusión tan álgida; es como para que les quede constancia a los colombianos de que sí se va a discutir un tribunal, pues que se haga en un proyecto autónomo y no con su suerte atada, amarrada a esta discusión que es tan compleja. Entonces si quieren vamos hasta las 4:00.

Presidente:

Listo Presidente gracias. Moción de Orden de Heriberto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente. Es para ordenar un poco el procedimiento en este sentido. Con el Coordinador Ponente el doctor Bérrer y el Ministro, hemos consensuado lo siguiente: Votar independientemente los dos artículos como lo ha pedido la doctora Clara, que se vote el artículo 7° independientemente de la suerte del artículo 16. Segundo, adelantándome un poco a la discusión del artículo 16 porque seguramente en el artículo 7° se va a invocar el artículo 16, los Ponentes hemos acordado primero que se rechace la solicitud de archivar los dos artículos, o sea los artículos eso hay que negarlo pues para que la discusión pueda avanzar, dejarlos vivos.

Segundo, que se dejen todas las proposiciones nuevas y artículos nuevos se dejen como constancia y nos acojan una proposición sustitutiva al artículo 16 que lo que pretende es establecer por diseño

constitucional, por arquitectura constitucional, por técnica jurídica dejar preceptuado que en el artículo 16 en el inciso 3 y 4 del artículo 262 de la Constitución que las listas serán cerradas y bloqueadas, pero a su vez viene una proposición de un Artículo Nuevo Transitorio y es que esa disposición que les acabo de leer solo se aplicará para el año 2022 y dejamos todas las demás propuestas que se tienen de Listas Mixtas, de Listas Cerradas, todo lo que se ha venido proponiendo que se deje como constancia para darnos un margen de consensuarlas a la Ponencia para Segundo Debate.

Eso es lo que hemos acordado con el doctor Béner y que le estamos solicitando a esta Comisión si a bien tienen lo acojan.

Presidente:

Entonces como cambiaron las reglas de juego vamos con el 7°, la proposición con que termina el artículo 7°, hay una proposición negativa, ¿alguien va a hablar sobre la negativa del artículo 7°? Se abre la discusión, se cierra, proceda a la votación de la eliminación del artículo 7°, Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación que solicita la eliminación del artículo 7° suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada y también hay una proposición en el mismo sentido del doctor John Eduardo Molina, el doctor José Edilberto Caicedo y el doctor Samuel Hoyos.

Llamo a lista para la votación de la eliminación del artículo 7°.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No Votó

Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos Ramírez José Nefalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Cierre la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, dieciséis (16) por el No y trece (13) por el Sí, en consecuencia, no hay las mayorías exigidas en la Constitución y la Ley para saber si se niega o se aprueba el artículo.

En ese orden de ideas, Presidente, el reglamento establece dos cosas.

Presidente:

¿Pero ese es para eliminar el artículo? No se eliminó el artículo, podemos seguir con la discusión del artículo, pero constitucional es que necesitamos las mayorías para aprobar, vamos a seguir.

Secretaria, venga, no nos vamos a enfrascar, hay unas mayorías que quieren que continúe el debate de ese artículo, vamos a continuar con el debate, ¿hay proposiciones modificatorias de este artículo?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, hay una proposición del doctor, estamos en el artículo 7°, hay una proposición del doctor Juan Carlos Rivera Peña de Risaralda, donde solicita que se adicione un inciso al artículo 126 de la Constitución que dice así:

Proposición

Nadie podrá elegirse para más de tres periodos consecutivos en cada una de las siguientes Corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal o Junta Administradora Local. Y la Ponencia Presidente.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Moción de Orden. Ese tema que nos están proponiendo venía implícito en el artículo para el

cual no hubo la votación suficiente ni para derogarlo ni para modificarlo, consecuentemente con eso queda vigente lo que está en la Constitución, eso sería un mico, eso que estamos haciendo para diluir el resultado anterior y a eso no le jalo yo.

Presidente:

Mire, doctor Navas, la votación que estábamos haciendo era para eliminar el artículo de la Ponencia, no hubo los votos mayoritarios para eliminar, es decir, se sigue respetando el artículo que está en la Ponencia, es decir, si la Ponencia no logra los dieciocho votos que es lo que vamos a aprobar eso sí sería lo ilegal, entonces vamos a continuar con la votación, la proposición no está la persona para sustentarla por eso no va a ser tenida en cuenta. Entonces procedamos con la votación del artículo como viene en la Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Así será, señor Presidente. Llamo a lista para la votación del artículo 7° tal y como viene en la Ponencia que ya fue leído por la Secretaria.

Honorables Representantes	
Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De La Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No Votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó

Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, quince (15) por el Sí, catorce (14) por el No, en consecuencia, no hay una decisión mayoritaria con relación al articulado.

Presidente:

Es decir, este artículo no queda aprobado por no tener los dieciocho (18) votos de la Constitución, los que nos exigen la ley y la Constitución, queda como está en la Constitución.

Continúe con el siguiente artículo, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, falta el artículo 16 que ya fue leído también por la Secretaria, el que viene en la Ponencia.

Presidente:

Espere, Heriberto, vamos con la negativa. Se abre la discusión, ¿existe proposición para eliminar este artículo, señora Secretaria?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, una proposición del doctor José Edilberto Caicedo que dice:

Proposición

Suprimase el artículo 16 del Acto Legislativo, por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Duradera. O cualquier Proposición que modifique el artículo 262 de la Constitución Política.

Está suscrita por el doctor José Edilberto Caicedo.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:

Presidente:

Anuncio que se abre la discusión del artículo. Representante José Caicedo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Solamente ratificar, Presidente, que esta ha sido mi posición coherente desde el comienzo de este debate, que creo que la Lista Cerrada contradice el espíritu de esta Reforma que simultáneamente

al cerrar las listas elimino la posibilidad de grupos significativos de ciudadanos y al mismo tiempo estoy buscando recortar el periodo de elección de Congresistas, entonces se acumula una serie de decisiones que van en contravía de la esencia de lo que debe ser una Reforma Constitucional para ampliar la participación democrática.

Por eso considero que esa Lista Cerrada no interpreta la libertad del ciudadano y presenté esa posición, invitando por supuesto a los honorables Representantes a que votemos positiva el archivo de este artículo 16. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Sobre este artículo 16 donde fundamentalmente lo que trata es, o el debate es si es Lista Cerrada o seguimos con la normatividad vigente, la normatividad vigente habla precisamente de que existen Listas Cerradas y Voto Preferente o Listas Abiertas.

Inicialmente yo he venido planteando que la Lista Cerrada como tal yo no he estado de acuerdo, no he estado de acuerdo por lo que han dicho aquí algunos Representantes en el sentido de que volveríamos al bolígrafo, pero se ha hecho la claridad en el sentido de que si hay Lista Cerrada va a haber democratización interna, a esa democratización interna también le tengo un pero señor Ministro y es que si esa democratización interna implica es una consulta interna dentro de los Partidos, eso me parece que no es serio.

Yo diría que la democratización interna debe llevar expresamente una votación, es decir una elección o lo que comúnmente conocemos nosotros como elecciones primarias a efectos de que esto realmente tenga una solidez en el sentido de que no volvamos al famoso bolígrafo, yo entiendo que la Lista Cerrada es una propuesta por ejemplo para que haya menos corrupción en el país, yo creería igualmente como se ha manifestado aquí que la Lista Cerrada en algún momento la Corte Constitucional no la avalaría, pero para eso hay la progresividad que entiendo está en ese artículo.

Prácticamente, se establece, Ministro, una lista semicerrada para la próxima elección y cerrada para el 2022, pero señor Ministro yo estaría de acuerdo con este artículo siempre y cuando de alguna manera para Plenaria pudiéramos decir que esa democratización interna implica una elección, es decir, una elección previa para colocar el orden de los candidatos, en qué orden van a ir los candidatos,

de lo contrario me parece que no tendría razón de ser y deberíamos tener o que esta normatividad sea la que existe en estos momentos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Béner Zambrano, como Coordinador Ponente me ha pedido el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Sí, para, no sé si pedirle a nuestro Representante Caicedo que nos acompañe con la idea de las Listas Cerradas haciendo la claridad que eso tiene que ser mediante un sistema democrático, yo sé que hay mucha gente que queremos Listas Cerradas, pero desde ya y el problema es quién es el que establece el orden, ¿el orden quién lo establece? Hoy lo establecerían los Presidentes de los Partidos, ¿y para la Cámara quién garantiza que el que está de Congresista hoy va a ser el que encabeza? ¿Quién garantiza esto, Representante Norbey, que el que hoy es Representante va a ser el que encabeza la lista para este periodo del 2018?, o sea que cualquier persona puede interponer una tutela que le están violentando el derecho y tomándose determinaciones sin hacer las consultas previas.

Nosotros quisiéramos también que sean Listas Cerradas desde ya, quisiéramos, pero hay mucha incertidumbre y no podemos enviar al país a dos meses de elecciones, es que las inscripciones empiezan el 11 de noviembre, por eso nosotros proponemos Lista Cerrada sí, y la Corte tiene que entender que no hay las condiciones para ya, no hay las condiciones, por eso proponemos también que sea a partir del 2022 las Listas Cerradas, que allí sí habrá el tiempo suficiente para hacer los debates, para hacer las reglamentaciones, para mirar el mecanismo de encabezar una lista, para mirar el mecanismo, por lo tanto les pedimos que neguemos esta propuesta de eliminar este artículo y que nos acojan la propuesta que estamos presentando todos los Ponentes, de las Listas Cerradas pero a partir del 2022.

Y aclarando que seguimos abiertos a la discusión, vamos a tener diez días de aquí a que pase el Proyecto a Plenaria para seguir haciendo los ajustes y las recomendaciones y las preocupaciones que ustedes han manifestado, de tal manera que la propuesta la leerá el Representante, nuestro Coordinador también, Heriberto Sanabria, para que nos acompañen con la modificación sustitutiva que hemos propuesto. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante. Continuamos en la discusión de la proposición de archivo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretaria, lea la proposición y llame a lista.

Secretaria:

Señor Presidente llamo a lista para la votación del doctor José Caicedo que solicita eliminar este artículo de la Ponencia.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No Votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No Votó
Penagos Giraldo Hernán	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Rojas González Clara Leticia	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, el Representante Jaime Buenahora manifiesta su intención de corregir el voto. Representante Jaime Buenahora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Yo voto Sí.

Secretaria:

Buenahora Febres Jaime vota Sí. Presidente, han votado veintiocho (28) honorables Representantes, cinco (5) por el Sí y veintitrés (23) por el No, en consecuencia, la proposición que solicita la eliminación del artículo ha sido negada con la mayoría exigida en la Constitución y la Ley.

Presidente:

Okey, señora Secretaria, la votación ya cerrada e informado el resultado, por favor informe cuál será la siguiente proposición. Lea por favor la siguiente proposición, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, leo la proposición sustitutiva de los Ponentes radicada en la Secretaría:

Proposición

Una vez estudiadas las proposiciones radicadas se propone:

Sustitúyase el artículo 16 del Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2017, *por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Duradera*, el cual quedará así:

Artículo 16: Sustitúyase los incisos 3 y 4 del artículo 262 por el siguiente inciso, y adiciónese un Parágrafo Transitorio, el cual quedará así:

Las listas serán cerradas y bloqueadas.

Parágrafo Transitorio. La modificación prevista en este artículo solo regirá a partir del año 2022.

Para los procesos electorales que se realizan en los años 2018 y 2019 se exceptúan de su aplicación aquellas disposiciones en relación con los mecanismos de democracia interna entre afiliados para escoger sus candidatos y sus listas establecidas en el presente Acto Legislativo.

Asimismo, en estas mismas elecciones regirán las normas sobre consultas populares o internas o interpartidistas previstas en el Acto Legislativo número 01 de 2009.

Ha sido leída la proposición sustitutiva a este artículo presentada por el doctor Heriberto Sanabria Coordinador, el doctor Béner Zambrano y también la suscribe el señor Ministro del Interior.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, el Coordinador Ponente Heriberto Sanabria tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. Los Coordinadores Ponentes teniendo en cuenta las múltiples inquietudes, preocupaciones que los honorables Representantes han manifestado en esta discusión, sobre todo por la proximidad de poner en vigencia el calendario electoral para la inscripción de candidatos y la imposibilidad de que los partidos políticos en estos sesenta o noventa días puedan desarrollar procesos de democracia interna para la escogencia o la conformación de las listas y por diseño de la arquitectura constitucional hemos propuesto sustituir la proposición presentada en el Informe de Ponencia, con relación al artículo 16.

Y se está sustituyendo el artículo 16 como venía en la Ponencia por uno mucho más sencillo y más útil, el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia está conformado por cinco incisos, lo que se pretende con esta proposición sustitutiva a la Ponencia es que se sustituyan el inciso 3° y 4° que es lo referente en la actual Constitución a todo lo que es la selección de candidatos, lo que es el tema de las listas con Voto Preferente y se preceptúa que en todos los casos en Colombia las listas serán cerradas y bloqueadas, pero acto seguido se establece un Parágrafo Transitorio en el sentido de que esta modificación solo regirá a partir del año 2022.

Como se ha hecho aquí una gran discusión sobre el tema de las consultas y la preocupación de qué normas van a regir para el tema de las consultas, si son abiertas, si son cerradas, si son con afiliados o no afiliados o si son interpartidistas o no interpartidistas, también teniendo en cuenta que este es un proceso electoral muy presente, se preceptúa en este Parágrafo Transitorio que en materia de consultas se aplicarán para el proceso electoral del 2018 y el 2019 las normas vigentes, o sea no se modifican las reglas en materia de consultas y de esa manera queda superada la preocupación de nuestro Presidente de la Cámara, el doctor Rodrigo Lara, para temas de consultas se aplican las actuales reglas vigentes.

Y para el tema de las conformaciones de la lista ante la proximidad de entrar en vigencia el proceso de inscripción de candidatos y no poder aplicar los mecanismos de democracia interna se preceptúa que siempre serán listas cerradas pero para el proceso electoral del 2018 no, solo serán para el proceso electoral del 2022, con la garantía de que las proposiciones que se han formulado en los artículos nuevos que se han dejado o están en este momento en consideración, nosotros vamos a convocar a una Mesa de Trabajo entre este debate y el segundo debate y por consiguiente les solicitamos a los colegas o que las dejen como constancias o si creen superada la discusión pues las retiren. Les pedimos que nos acompañen en la votación de esta proposición sustitutiva.

Presidente:

Bueno, seguimos en discusión de la proposición sustitutiva, me había solicitado el Representante Norbey Marulanda y después el Representante Jorge Rozo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias, señor Presidente. Primero, yo quiero empezar que no sabía que nuestro Ministro Cristo tuviese tanto pedido tanto en Cambio Radical como en el Partido Verde, porque vi esa discusión entre Angélica y Rodrigo ahora que no sabemos que tenía tanto pedido, pero eso nos parece muy bien.

Ahora, referente a este artículo, yo no entiendo cuál es la posición de los Ponentes y el mismo Gobierno de seguir llevando esto de las listas cerradas a futuro, yo creo que aquí los voceros de Voces de Paz saben que el acuerdo firmado con la exguerrilla de las Farc se firmó fue para aplicarlo de manera inmediata, no para el 2022, ni en el 2026, etc., aquí estamos aprobando un Acto Legislativo donde unos artículos son de aplicabilidad inmediata, incluso dentro de los mismos artículos hay incisos que son de aplicabilidad ya y otros a futuro, no hay como coherencia en la misma aprobación entre todos nosotros de este Acto Legislativo.

Ahora, tenemos la preocupación de la conformación de las listas si llega a ser para el 2018, que porque los Partidos Políticos están desprestigiados, por eso es que ya muchos también han salido a la palestra a recoger firmas, pero yo creo que aquí el mejor ejemplo que hay de las Listas Cerradas y de consolidación de partidos así no nos guste a muchos nos las ha dado el Centro Democrático, donde existe una doctrina política y todos establecidos bajo unos parámetros internos de su Partido, el reto nuestro es precisamente consolidarnos como Partidos, el reto nuestro es ver que las organizaciones políticas seamos fuertes y podamos enfrentar la realidad política que hoy se nos presenta en el país, esto igualmente favorece la unificación y la solidez de los Partidos haciendo de ellos verdaderas unidades políticas que se presenten y funcionen como bloques políticos.

El doctor Pinto daba una solución al tema de las Listas Cerradas para que fueran en el 2018, ya lo que hasta hoy se llamaba Consejo Nacional Electoral estableció una fecha para consultas populares y el doctor Pinto manifestaba muy acertadamente que si dejamos Listas Cerradas a partir del 2018, pues igualmente dejemos un Parágrafo Transitorio donde se diga que un mes después de aprobado el Acto Legislativo se convoque a elecciones internas de los Partidos para elegir la conformación de las listas, ¿cuál es el problema entonces de llevarlo al 2022? Si hay una solución inmediata para que este problema se solucione, yo sí quisiera que me dijeran las

razones precisas, ¿por qué son para el 2022 y no el 2018?, no porque nos vayamos a favorecer.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Porque aquí no nos echemos cuentos, en listas por Voto Preferente también hay intereses dentro de los Partidos, no es fácil conseguir un aval dentro de un Partido Político si no tiene el padrino para que lo ayude, entonces dejemos también requisitos de trayectoria política, de experiencia política, pero aquí no nos vengamos que es que el tiempo no nos alcanza porque las herramientas las tenemos, las tenemos para hacerlo desde ya a partir del 2018 y no nos dé miedo enfrentar a Uribe, porque aquí no solamente se habla de la Ley, Édward Rodríguez, Angélica, aquí se habla del temor a Uribe, pero es que Uribe tiene un Partido Político que hacen las cosas bien hechas pues entonces hagámoslas también, enfrentémonos en democracia y no nos dé miedo hacer Listas Cerradas a partir del 2018. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Representante Jorge Rozo y después Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo frente a este artículo lo que presentaron los Ponentes la sustitutiva, yo preferiría la original que trae el proyecto, porque es que la verdad y eso es lo que uno no entiende, estamos en un *fast track* y se supone que todo lo que va por *fast track* que es la vía rápida es porque es urgente, porque necesitamos esas normas para las próximas elecciones, porque si esto es para el futuro pues mejor esperemos que otro Gobierno cuando llegue inicie un proceso para que se cambien estas normas y que puedan ser estudiadas con toda la tranquilidad, que no tengamos esas afujías de tiempo que estamos haciendo hoy, a mí me parece que nosotros no podemos por el tiempo andar corriendo y sacar una cosa que después nos va a doler la cabeza haber firmado o haber aprobado.

Si vamos a hacer la lista cerrada, pues hagámosla a partir del 2018 de una vez, yo estoy de acuerdo con el doctor Norbey en el sentido de que cuál es la disculpa para no hacerlo, ¿que no hay elementos democráticos para la próxima elección o de los Partidos? Tendrán que rápidamente implementar sus cuestiones, yo era una persona que estaba en contra de las Listas Cerradas, pero es que los últimos acontecimientos y no solamente son los que dijo la doctora Angélica que incluyen obviamente eso también, porque no nos digamos mentiras aquí las campañas cuestan y los colombianos han hecho que cuesten mucho más, algunos y obviamente todo el mundo o por

lo menos el 80% de los que participan en una elección superan los topes que hasta hoy no eran penalizados, hoy es un delito penal eso, superar los topes y seguramente muchos en el ejercicio independiente en esas operaciones avispas por el afán de salir elegidos no les va a importar y van a seguir haciendo lo mismo que hasta hoy han venido haciendo y el año entrante después de junio tendremos a medio Congreso en la cárcel por cuenta de esto y no solamente Congresistas sino los contadores que se ofrezcan a hacer esas contabilidades de esos Congresistas.

Los gerentes de esas campañas que por lo general nunca andan al tanto de qué pasa en la campaña porque esos gerentes son como de papel, que le dice uno al mejor amigo, yo conozco a algunos que le dicen que la gerente es la mamá o la hermana, firme aquí como gerente pero no están al tanto de una campaña, no saben qué pasó en esa campaña y van a resultar por cuenta de eso allá judicializados y contándole a la Fiscalía por qué él no sabe qué pasó en esa campaña y si se metió a firmar y hoy está *ad portas* de llegar.

Presidente:

Termine Representante Rozo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:

Entonces, señor Presidente, aquí hay muchos elementos que han cambiado la situación de determinar el voto, de si es Lista Preferente o Lista Cerrada y por eso yo hoy estoy acompañando la Lista Cerrada, pero vuelvo y repito la Lista Cerrada tiene que ser para el 2018, porque no quiero ir a La Picota a visitar a muchos amigos porque superaron los topes, porque no fueron capaces de decirles a sus electores que no hay licuadoras, que no hay Hornos Microondas, que no hay lechonas para hacer las reuniones, todas esas dádivas que se dan hoy en campaña pues se van a seguir dando seguramente porque lo peor de todo es que la gente las va a seguir exigiendo y uno en el ánimo de salir elegido, pues hombre, le hace caso a todos esos electores que quieren ver esas dádivas que se dan en campañas y vamos a terminar muy emproblemados seguramente, mientras que si lo hace el Partido es una cosa diferente.

Además, si estamos buscando el fortalecimiento real de los Partidos, las Listas Cerradas son el verdadero fortalecimiento de los Partidos, y si vamos a buscar transparencia en las elecciones las Listas Cerradas son el sinónimo de transparencia, el sinónimo de que se reduzcan los costos de campaña, se reduzcan todas esas prácticas que hoy están mal engendradas en nuestro país y que están aberrantemente arraigadas en nuestra clase popular y nosotros no hemos sido capaces individualmente de hacerlo y la única manera de hacerlo seguramente es mediante la institucionalización y el fortalecimiento de los Partidos, señor Presidente. Gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Albeiro Vanegas, luego el Representante Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Apreciados Representantes, tengo aquí algunas conclusiones muy breves que son, yo soy de los que creo que las Listas Cerradas son en serio un ataque a la democracia en Colombia, yo soy de los que creo que Listas Cerradas no puede haber en el país mientras no haya reglamentada una Norma que indique cómo puede participar cada ciudadano de nuestro país para que tenga la posibilidad de ejercer el derecho constitucional de elegir y ser elegido y soy también de los que creo que las Listas Paritarias obligan a un análisis profundo y cuidadoso en el Congreso de Colombia.

Entre otras cosas por una discusión que ya se dio aquí, en la que yo dije que por medio de una Ley el Congreso no podía decir que las mujeres tienen menos derechos que los hombres y ahora a través de un Acto Legislativo, mi querida Angélica Lozano, se quiere decir que en Colombia las mujeres tienen menos derechos que los hombres y entonces toca volver a decir que deben ser por lo menos el 40% en un tiempo y que dentro de un tiempo deben ser la mitad por lo menos y vuelvo a insistir que cada vez que se haga ese análisis lo que estamos haciendo los Congresistas es cortando los derechos de las mujeres de Colombia, esa es mi forma de entender ese tema.

Y para concluir este artículo, que es fundamental dentro de la Reforma Política, apreciados Congresistas, debemos llevarlo a la Plenaria de la Cámara de Representantes, vamos a llevarlo para que la discusión de ciento sesenta y seis Congresistas le dé una luz más sabia a la decisión de este Congreso. Voy a votar que este artículo pase con la propuesta de modificación que traen ustedes los Ponentes, en el sentido de que esto tendrá aplicación a partir del 2022 y con la claridad de que en el 2018 y en el 2019 las normas que permitirían coartar derechos no aplican tampoco, por ello lo voy a votar positivo.

Y mi sugerencia respetuosa a todos es que llevemos la discusión a la Plenaria de la Cámara de Representantes, luego lo voto Sí. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente. Es que yo quiero hacer una claridad porque creo que quedó en el aire que yo no estaba a favor de la Lista Cerrada. No, todo lo contrario, estoy a favor de las Listas Cerradas, me parece que es un ejercicio que dignifica la política, que abarata las campañas, que unifica en torno

a ideologías y pensamientos los Partidos, por supuesto no hay fórmulas perfectas, por supuesto la Lista Cerrada también tiene problemas y ni la Lista Abierta es tan mala como parece hay cosas que son buenas también, digamos esto no es de extremos, no, sin embargo pues nosotros somos producto y en el caso nuestro en Antioquia nuestra lista fue cerrada, trescientos cincuenta mil votos, seis Representantes a la Cámara por Antioquia, pero fue Lista Cerrada.

Yo lo que digo es que por la irresponsabilidad del Gobierno estamos con un problema de tiempos, si esto se hubiese aprobado como se propuso en la Reforma al Equilibrio de Poderes, lo tendríamos reglamentado, lo tendríamos aplicado y todos estaríamos listos, absolutamente todos estaríamos listos para las elecciones del 11 de marzo del año entrante, pero le acabo de preguntar al Ministro, ¿Ministro, ustedes cómo han calculado los tiempos? Me dice, esto por mal que nos vaya en conciliación debemos estar a mediados de noviembre, supongamos que el 15 de noviembre, ¿y qué hacemos con los que se empiezan a inscribir desde el 11 de noviembre? ¿Qué hacemos con los que se inscriban en Lista Abierta ya con el calendario electoral moviéndose el 11 de noviembre? Si ya están inscritos en Lista Abierta, si ya empezó el calendario electoral ¿no? Este es un problema digamos de querer meterlo todo rápido a contratiempo y presionando al Congreso y sacándolo en medios que si no lo aprueban es porque están en la corrupción, no.

Es que esto se debió haber aprobado en la Reforma al Equilibrio de Poderes y no en la negociación con las Farc en La Habana, de manera que a mí me parece sensato que se haga a partir del 22, porque es que no hay tiempo para aplicarlo en el 18, lo ideal sería que fuera en el 18, es lo ideal, estoy de acuerdo, pero perdimos la posibilidad en la Reforma al Equilibrio de Poderes, la perdimos y nos pone en un problema de tiempo y en un problema jurídico porque además la Corte lo revisará, la Corte hará sus modificaciones si así lo tiene después de mediados de noviembre, etc. De manera que yo sí invitaría a no correr sino realmente a tomar decisiones que sean importantes para la democracia, que sean de fondo como lo decía el doctor Rodrigo Lara, pero sin dejarnos presionar por las Farc ni por el *fast track*. Gracias, Presidente.

Preside el honorable Representante Carlos Arturo Correa Mojica:**Presidente:**

A usted. Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias, señor Presidente. No, hacer dos claridades al igual que los compañeros, pues creemos que no es conveniente establecer una Lista

Cerrada para estas elecciones ya en un calendario electoral en marcha y sin ninguna reglamentación, pero hay que dejar la claridad que la Lista Cerrada es constitucionalmente existente, los Partidos y las listas y los departamentos que así lo quieran tener en sus departamentos fácilmente pueden optar por la Lista Cerrada, lo que no puede hacer el Congreso de la República es lo que venimos discutiendo en el día de hoy, llegar en una conciliación entre todos los Partidos durante seis meses con la MOE, con los diferentes Partidos, con los diferentes voceros de los Partidos, hacer una propuesta sustentada en que no está la posibilidad de poder borrar lo que sucedió antiguamente. La Lista Cerrada en el país se abolió porque no sirvió en su momento e históricamente fue la historia del bolígrafo, de los grandes gamonales, no sirvió para el país y hoy la estamos retomando como la gran solución para nuestro país.

Lo mismo pasa con la Justicia, entre los expertos de la Justicia decían que la forma de despolitizar la justicia era volver a la cooptación tal cual, lo que se abolió anteriormente que tenía sus falencias, antiguamente fue lo peor hoy es la gran propuesta para el país. Señores Congresistas yo creo que apoyaremos esta proposición que hacen los Ponentes en aras a primero que todo cumplir lo que se acordó en esas Mesas que han venido trabajando durante seis meses y no llegar nosotros desde la Comisión Primera de la noche a la mañana a inventarnos muchas posibilidades, por decir algo yo le decía a Norbey yo siempre he estado de acuerdo a los Senados Regionales, por departamento cinco cupos y se acaba lo que son los grandes Senadores de regiones con once candidatos que tienen algunos, candidatos al Senado tienen once candidatos de Representantes a la Cámara en las Regiones, solamente tener el apoyo de once candidatos representa la realidad colombiana.

Pero en materia electoral mediante una ley no se puede cambiar históricamente la costumbre democrática de un pueblo, eso debe ser bajo unos lineamientos de educación que puedan brindar la oportunidad y hacer el tránsito porque si no vamos a terminar hasta los políticos ni siquiera sabiendo en qué escenario jurídico estamos con tantas leyes que aprobamos todos los días acá y que cada vez implementamos más, va a llegar el momento que hasta el ejercicio de la política no se va a poder hacer en la plaza pública porque todos lo estamos condenando a la realidad mediática de un acontecer y eso es un riesgo para el país y para la democracia, señor Presidente. Entonces acompaño esta proposición, creo conveniente que hasta que no haya una reglamentación y una Ley Estatutaria que pueda garantizar la democracia interna de los Partidos Políticos, es poner en riesgo nuevamente para que sean elegidos personas que se puedan perpetuar en el poder cuando el país como lo han manifestado mis compañeros está perdiendo la renovación, el tránsito, el cambio de

unas reglas de juego claras y con tiempo y no sobre la marcha para poder hacer una democracia más transparente.

Presidente:

Gracias, Representante. Representante Angélica Lozano tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias. Sea en el 2018 o en el 2022, colegas, ya que ahora les gusta tanto la Lista Cerrada, aquí la democracia va con mujeres y no de relleno en el reglón cuarenta y ocho, meta las mujeres del cincuenta para abajo donde no tienen chance. La Constitución vigente tiene los principios de alternancia, paridad y universalidad y esas no son palabras de relleno, nosotros hemos construido durante meses un consenso con los partidos para llegar a la paridad y llegar después de garantizar inversión presupuestal en formación y promoción de mujeres candidatas en todos los niveles, después de lograr que las mujeres estén en las instancias internas directivas de los partidos, es decir, un proceso gradual y progresivo para llegar a paridad.

En el proyecto estaba planteado que hubiese un aumento al 40% de las mujeres en el 2022, en el 2026 llegar a paridad o se pueden correr siempre y cuando hagamos acciones internas eficaces, porque claro que nunca va a haber mujeres listas para ser Senadoras, Congresistas, Alcaldesas y siempre van a ser de relleno venga ponga la Secretaria aquí de candidata y esculquemos las listas de todos los partidos a ver. Entonces cuando ustedes hoy están emocionados diciendo que anticipemos para el 18 la vigencia de la Lista Cerrada esto, colegas, es observando, no va a haber democracia sin mujeres y no va a haber democracia con mujeres de relleno por allá al final en reglones que no tengan chance competitivo.

Ahorita me escribía por internet una persona me dijo, ¿por qué hablan y hablan tantos hombres en la Comisión Primera? Esta Comisión tiene treinta y cinco integrantes de todos los Partidos, de todas las regiones, ¿por qué hay solo tres mujeres que son María Fernanda Cabal del Centro Democrático, Clara Rojas del Partido Liberal y yo del Verde? Tres mujeres de treinta y cinco en la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara, en Senado es similar de diecinueve creo que hay cuatro mujeres: Viviane, Doris Vega, Paloma y Claudia, cuatro de diecinueve. Entonces el ingrediente adicional no es vamos a borrar paridad, alternancia, universalidad, no, yo sí quiero que pongan la cara, si quieren Lista Cerrada ya o en el 22 que le digan a las mujeres, pero ustedes de barrenderas allá al fondo en el reglón que las queramos poner.

Una Lista Cerrada en el mundo entero tiene posición de mandato, es decir alternancia uno-uno, uno-uno o máximo cada tres reglones dos y

uno, máximo, así ha dado resultados en el mundo entero, la participación efectiva de las mujeres aumenta con decisiones obligatorias, no, el partido decide dónde pone a las mujeres, listo.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Entonces a reglón veintiocho de las mujeres, aquí está el MIRA, el MIRA ha adoptado uno a uno en todas las listas, pero vemos ejercicios de Listas Cerradas de otros Partidos, Lista Cerrada porque tenemos una filosofía cohesionada, pero ponen cuatro hombres y una mujer de relleno, así pasan listas al Concejo de Bogotá que fueron cerradas actualmente.

Entonces, el tema de la ley es que es general, personal y abstracta y la Constitución ya tiene adoptado los tres principios, no pueden borrarla, este acuerdo es para ampliar la democracia y esto la Corte no lo puede permitir con la excusa de ampliar la democracia, echemos para atrás la Constitución y mandemos a las mujeres para la cocina, no, si quieren Lista Cerrada es con paridad, alternancia y universalidad, sin capricho adoptamos y hemos promovido unas medidas graduales, progresivas para que no sea inmediato, pero veo con preocupación hoy que están borrando de la Constitución todo, es decir ni en el futuro ni ahora, ni progresivo, ni de una, simplemente están burlando la participación de las mujeres.

Veo al Presidente de la Cámara promoviendo una tarea por mayor inclusión y representación de las mujeres en el país, con la cooperación internacional, con todos los Partidos, ¿dónde va a dar eso Rodrigo? Queda como un saludo a la bandera si aquí están borrando en cualquier año, 22, 26 o ahora. Entonces le pido a la Comisión seriedad o que pongan la cara y digan mi Partido quiere Lista Cerrada con mujeres en la cocina sin paridad y sin alternancia, las dos únicas fórmulas democráticas compatibles con el acuerdo es cincuenta-cincuenta en el plazo que quieran ya o en el 22 o en el 26 como lo promovemos o máximo dos-uno, dos-uno, cada tres renglones.

Colegas de Cámara, colegas de Senado me han llamado y me han dicho ahora que le tienen miedo a la Lista Abierta porque hay mucha confesión de violación.

Presidente:

Por favor, concluya Representante Angélica.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Cuidado con dónde van a quedar las mujeres en la Lista Cerrada y me han llamado mujeres de todos los partidos, ah, tan chévere los colegas hombres de la Comisión Primera que son treinta

y dos ahora quieren Lista Cerrada, pero poniendo a las mujeres en el último lugar, donde no se le niega a nadie el renglón, pero donde fijo nunca será electa.

Entonces, les hago este llamado muy directo, hemos planteado una fórmula progresiva para llegar allá con muchas medidas de trabajo interno, pero primero las quieren borrar y además quieren dejar a las mujeres en la cola, digan mi Partido, tal Partido quiere a las mujeres en el último renglón y así nos vamos entendiendo.

Presidente:

Para una Moción de Aclaración me está pidiendo el uso de la palabra el coordinador Ponente el Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

A ver, quiero hacer la siguiente aclaración ante los medios y ante el país y ante la Comisión. Yo he coincidido en muchos temas con la Representante Angélica Lozano, la he acompañado, le he respaldado muchas de sus iniciativas, coincidimos mucho, yo lamento por ejemplo que aquí no se hubiera tomado una decisión en cuanto a limitar la reelección de los Congresistas porque las listas van a ser cerradas, pero por fortuna Samuel Hoyos y otros tantos en el que yo me incluyo, hemos presentado un Acto Legislativo en ese sentido y se va a tener que aprobar, porque si vamos a bloquear y a cerrar las listas el 2022 pues vamos a tener que limitar la reelección indefinida de los Congresistas, ese es un ejemplo de lo que estamos de acuerdo.

Pero a lo que al país hay que decirle es que esta proposición sustitutiva no está limitando ni eliminando la participación de la mujer, eso no es cierto, la proposición sustitutiva es muy clara, aquí lo que se está sustituyendo es el inciso 3 y 4 del artículo 262 de la Constitución, el 3° y el 4° del 262 de la Constitución, no estamos tocando el artículo 1° y 2°, en el número 2 se habla de la participación de la mujer y se habla de que debe de ser la ley, lo que pasa es que sí se está desconstitucionalizando una reglamentación de la participación progresiva, pero no se está eliminando el artículo o el mandato constitucional que obliga a que los partidos le den participación a la mujer, lo que está quedando aquí es que es la ley, lo estamos es sacando del nivel constitucional.

Y yo invito a Angélica y en eso yo la acompaño y seguramente el Partido Conservador y muchos Partidos la vamos a acompañar, es que es a través de una ley y no a nivel de la Constitución, para la muestra de un botón el Partido Conservador es el Partido que más mujeres tiene en el Congreso, la Bancada Conservadora del Senado de mujeres es la más grande y se ha hecho porque tiene vocación no porque una ley las obligue o porque una ley lo exija, no, hay vocación, tienen vocación, las Senadoras de las que nos sentimos muy orgullosos

nosotros todas han llegado no porque una ley se los haya permitido sino porque han tenido vocación y liderazgo, que le quede claro al país que el inciso 2 del artículo 262 no se está eliminando y el inciso 2 del 262 es el que consagra la participación progresiva de la mujer en las listas de los Partido, ¿qué necesitamos? una ley, cuando Angélica la traiga aquí yo seré el primero en aprobarla y en respaldarla.

Presidente:

Me había solicitado la palabra el Representante Jaime Buenahora, el Representante Rodrigo Lara, la Representante Clara, Representante Carlos Abraham, Representante Norbey, Representante José Caicedo. Representante Jaime Buenahora y después Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, señor Presidente. En mi intervención inicial tuve la oportunidad de exponer argumentos en favor de las Listas Abiertas y del Voto Preferente y desde luego entiendo que algunas ventajas podrían tener las Listas Cerradas, pero los argumentos que siempre oigo son que bajarían los costos de las campañas, que los partidos podrían fácilmente presentar sus programas y más allá de eso no oigo muchos argumentos y vuelvo y digo el tema de la financiación de las campañas se resuelve de otra manera, tratando de colocarle al Estado una preponderancia altísima en el 80 u 85 o 90% si quieren y entonces acabamos el problema con el que se pretenden establecer las Listas Cerradas porque el problema sería el Voto Preferente.

Y el otro, repito, no ideológicamente no veo yo a veces que haya en el Voto Preferente una competencia desde el punto de vista que distorsione la ideología de un Partido no, pero con todo no me cierro a la reflexión y al debate, tengo mucho interés en oír por ejemplo a todos los colegas de mi Bancada, miembros de otras Comisiones que merecen el mayor respeto, que creo que de acuerdo con la visión que tienen de sus regiones e igual les pasa a todos ustedes con sus partidos también tendrán argumentos y razones que enriquecerán más este debate.

Me parece que el punto crucial para poder prolongar la reflexión y la discusión es de orden procedimental, si hoy se entierra este artículo de acuerdo con dos Normas de la Ley 5ª prácticamente lo liquidamos y lo sepultamos, el primero es el artículo 177 que habla de lo que se niega que no puede ser retomado y el otro es el artículo 226 también de esta misma Ley 5ª que habla de las materias que no podrán debatirse posteriormente lo que el Acto Legislativo que nos otorgó la vía rápida, hablemos español, la vía rápida nos dice es que para cualquier interpretación que implique duda hay que recurrir a la Ley 5ª, de tal suerte que con el único propósito de oír, escuchar, aprender

creo que dejaría como constancia mi intervención, no obstante ser más partidario hoy por lo menos de las Listas Abiertas que de las Listas Cerradas entre otras cosas porque no me parece que el Constituyente Derivado pueda llegar a presionar una organización política diciéndole cómo tiene que organizarse.

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Bastante tiene ya con decirle tiene que organizarse democráticamente, déjenme decirles por ejemplo que un gran autor Jean-François Revel decía, es que la democracia tiene que convivir inclusive con los gérmenes de su propia destrucción, si aparece un Partido Comunista totalitario, ¿entonces no puede dársele personería jurídica?, quién ha dicho, no tenemos que aprender a saber cuáles son nuestros límites, yo creo que forzar un Partido a que solo tenga una opción me parece que es bastante atrevido, porque eso es negarle la democracia al Partido, su derecho a ver cómo se organiza. Con todo quiero dejar la puerta abierta y voy a dejar señor Ministro el tema como constancia.

Pero sí quiero rápidamente referirme a dos puntos, uno al tocado por Angélica Lozano en relación con las mujeres y un gran saludo y mucho respeto para Angélica, para María Fernanda, para Clara y para Paola Agudelo y para todas las mujeres acá presentes y todas las colombianas, miren, la evolución nos ha conducido cada vez más a un mundo igualitario, ya no estamos en la Roma en que la mujer era una cosa, no, el mundo ha cambiado demasiado, ni tampoco en la Alemania de principios del siglo XX en donde las tres K señalaban el oficio de la mujer, kircher iglesia, kinder niños y küche cocina, no, esto cambió radicalmente, pero como decía Heriberto Sanabria, forzar una realidad a punta de cuotas también deja mucho que desear, yo quiero que la mujer participe en política, creo que hay que estimular e incentivar a los partidos para que la atraigan, la formen, la capaciten, por ejemplo...

Presidente:

Concluya, por favor, Representante Buenahora.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidente, pero yo creo que el doctor Lara nos dio la posibilidad de discutir a fondo este tema y vale la pena, gracias doctor Lara.

Pero miren, forzar las cuotas no es del todo sano, yo le recomiendo a la doctora Angélica Lozano que lea los escritos de Simone Veil, que fue Presidenta del Parlamento Europeo, mujer extraordinaria que muriera hace dos meses, y ella que fue elegida en el año 78 tenía en un gran ensayo una cantidad de argumentos para demostrar que las cosas no se adquieren porque se regalan, sino porque se

estudia un país, porque se tiene una vocación sociológica y política y porque se tiene liderazgo, de manera que claro apoyemos las mujeres, respaldemos el artículo que estimula los partidos a meter mujeres con una financiación mayor, pero lo de las cuotas es relativo, yo quiero que todos tengamos esa reflexión. Le recomiendo también la lectura del libro *Sapiens* de un gran historiador israelí y verá cómo entenderá la evolución, cómo se puede propender por la igualdad trayendo a la mujer, pero no es por la fuerza. De tal suerte que quiero dejar esa reflexión.

Y finalmente el tema de los Aforados, estoy totalmente de acuerdo con el doctor Lara, presentemos o Gobierno usted presente un proyecto independiente, autónomo, porque poco tiene que ver con el Acuerdo de Paz el tema este de los Aforados, no hay una conexidad por lo menos en el Acuerdo de Paz no lo veo, que haya un momento de coyuntura en la crisis de la Justicia y nos obligue moralmente a todos desde luego que sí, de manera que los invito empezando por usted, doctora Angélica, doctor Lara, a que presentemos un proyecto ya si no lo hace el Gobierno para que en un procedimiento distinto al de la vía rápida saquemos adelante la Comisión de Aforados. Gracias.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Sí, el propósito de aplazar el inicio de esta Plenaria es justamente que aquí pueda existir una profunda deliberación sobre todos estos temas que son de fondo y particularmente de este, este asunto que es las Listas Cerradas, este sí sería un tema realmente de fondo si se instituyeran en esta Reforma Política el único asunto que podría realmente modificar, cambiar las reglas de la política en Colombia es este punto y para que esta Comisión pueda deliberar de manera prolífica como lo ha venido haciendo este asunto, decidimos aplazar el inicio de la Plenaria en honor a ese anhelo que tienen mis colegas de Comisión Primera de discutir este tema tan trascendental.

Yo, la verdad, señor Presidente, llevo mucho tiempo o tal vez más que llevo mucho tiempo, nunca había visto peor Reforma que esta, peor redactada, peor elaborada, inane, con artículos que parecen decretos que modifican la Constitución, que se legitima o se justifica sin haber lugar a ello en los Acuerdos de La Habana y yo veo que el Gobierno, el señor Ministro nuevamente con mucho respeto, ferrocarrilea intensamente los artículos que son de interés de su grupo político, como lo que hemos señalado acá en repetidas, y lo vuelvo a hacer, ocasiones, que tiene que ver con estas normas que permiten la coalición de los partidos neomarxistas de las Farc que de las

antiguas guerrillas, en donde el Vicepresidente quiere o pretende ser el doctor Cristo, eso sí es a toda velocidad.

Pero cuando veo que aquí unos colegas introducen un artículo para cerrar las listas de iniciativa parlamentaria, una discusión álgida, yo no estoy diciendo que eso sea necesariamente la panacea pero sí una modificación de fondo, veo que quienes han defendido esta Reforma como el Polo Democrático que me acusó de estar en contra de la Paz, en contra de la Paz dijo el doctor Navas, calla cuando se trata ahora de reformar o de establecer las Listas Cerradas, es como si yo le dijera a usted, doctor Navas, que está en contra de la Paz por votar en contra de las Listas Cerradas, pero no lo haría porque tengo gran aprecio y admiración por usted, simplemente estoy trayendo a colación el comentario que usted me hizo.

Y veo que el Gobierno en cabeza del señor Ministro lo veo con sus asesores de curul convenciendo a los Parlamentarios para que por favor no se les ocurra votar la Lista Cerrada. Qué hipocresía, señor Presidente, me fustigan a mí por la mañana por convocar a las 2:00, por no permitir la debida deliberación y quienes más defienden esta norma hecha a la medida que es la que yo he venido denunciando, ahora se oponen a la Lista Cerrada que sí tendría una incidencia real en el cambio de la política, para bien o para mal, pero tendría una incidencia real, allá están los Viceministros rogándole a su gente.

Presidente:

Continúe, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Ese artículo que cierra las listas porque corre el riesgo de ser aprobado en esta Plenaria, se ferrocarrilea lo que sirve al doctor Cristo, pero se obstruye y se opone a aquello que no le pueda servir en este momento. ¿No tenía yo razón en lo que decía esta mañana? Es que son los dos pesos y dos medidas, ojalá que esto se siga deliberando ampliamente porque esta es la discusión o el tipo de discusiones que necesitan los colombianos. Gracias, señor Presidente.

Honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Presidente una Moción de Orden.

Presidente:

Representante Rodrigo Lara, gracias, le agradezco, esta es la novena Sesión que tenemos de esta Reforma. Me está pidiendo el uso de la palabra para una Réplica el Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Rodrigo, no faltemos a la verdad, yo recuerdo que ese día le dije a usted que a usted lo

habíamos elegido todos, un acuerdo de todos para que gobernara para todos, dirigiera para todos y le pedía yo el favor a usted que no enviara una carga de profundidad como lo estaba haciendo contra eso que estamos discutiendo hoy, porque usted cuando nos niega el derecho de discutir después de las doce del día, nos está negando el derecho de deliberar y usted aprovecha el poder que le dimos nosotros, nosotros lo elegimos Presidente para que mandara en la Cámara y la gobernara, no para que abusara del poder como lo está haciendo.

Presidente:

Moción de Orden, Representante Julián Bedoya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Bedoya Pulgarín:

Buenas tardes, yo creo que no podemos seguir permitiendo que en el ambiente quede que esta discusión que se ha hecho con altura, con participación de todos los Partidos hoy sea gracias a la benevolencia del doctor Rodrigo Lara, yo al doctor Rodrigo Lara le tengo un aprecio, un respeto especial, pero si alguien nos ha hecho correr durante estas Sesiones ha sido el señor Presidente de la Cámara constantemente amenazándonos con hacernos levantar la discusión en esta Comisión por él salir a instalar la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Y me distancio profundamente, doctor Lara, de sus apreciaciones, de decir que esta Reforma tiene nombre o que está fabricada como sastrero para algún tipo de persona, si a alguien ha beneficiado la Lista Cerrada es a usted, para Bogotá se sacó una Lista Cerrada en Cambio Radical, su único mérito considero ha sido ser amigo de Vargas, yo no soy amigo de Vargas, usted logró llegar a la Cámara de Representantes porque cerraron la lista en la ciudad de Bogotá, dudo mucho que su capital electoral haya sido superior a muchos compañeros de Cambio Radical, luego logra ser Presidente de Cambio Radical gracias a una amistad con el doctor Germán Vargas Lleras, hoy es el Presidente de la Cámara por unos acuerdos de unos compromisarios y muchos de los Partidos honramos esos acuerdos, pero una misma amistad con el doctor Germán Vargas Lleras.

Yo no soy de apellido Lara, yo soy de apellido Bedoya y no tengo ningún cacique político en el Partido Liberal que me ponga a encabezar una lista a la Cámara de Representantes o al Senado de la República, el único mecanismo que me asiste es el voto democrático y el Voto Preferente, entonces esté seguro de que voy a votar positivamente la proposición de los Ponentes no porque ningún Ministro, ni ningún asistente me lo esté pidiendo, lo voy a hacer por convicción, por supervivencia política y para que unos sectores populares y democracias que no tenemos la fortuna como la suya de tener un jefe de un Partido que le dé altas

dignidades, poder ocupar un primer puesto en una lista. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Rodrigo Lara, un momento, les pido primero orden a la Comisión, el señor Julián Bedoya lo nombró, la Ley 5ª me obliga a darle una réplica, lo único que le pido de verdad es que sea breve, doctor Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Muy breve, porque yo no entro a opinar sobre los mandados que hace el doctor Bedoya, libre es usted de hacerlos, ni tampoco voy a comentar sobre la altura de los argumentos que aquí esgrime el doctor Bedoya.

Presidente:

Representante Carlos Abraham Jiménez tiene el uso de la palabra, y Representante Clara Rojas. Representante Clara que tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Bueno, muy amable, Presidente, perdone que me toque expresarme así pero aquí es una lucha, yo no sé si es por ser mujer o qué pasa.

Presidente:

Representante Clara le voy a aclarar eso de una vez, no es por ser mujer, yo tengo una lista y me están pidiendo, siempre que yo hago, la Secretaría es testigo, yo anoto, anoto, anoto, si gusta le puede pedir el uso como bien lo hizo el Representante Carlos Abraham Jiménez de darlo, pero eso no tiene nada que ver con un tema de género.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Eso esperamos, Presidente, bueno, muy bien, avancemos. Estamos en la discusión de la proposición sustitutiva, yo lo que lamento, a ver si podemos guardar silencio un poquito, es que hay dos temas en que nos ponen como a escoger, primero está el tema de género que yo lamento que no se mantuviera como viene en la Ponencia, porque como bien lo dijo la Representante Angélica, esto sí necesita unas herramientas para que salga adelante, ya se había dicho que se había llegado a un consenso en el 2020 para que los Partidos impusieran listas paritarias a partir del 2020 hasta el 40% y luego el 2026 totalmente paritarias y veo que en esta proposición sustitutiva no aparece, lo cual lamento totalmente.

Y el otro tema que me parece fundamental pues es de la lista preferente que ustedes saben que yo siempre he estado de acuerdo con la lista preferente, porque me parece que es más transparente, pero me duele que hayan eliminado la primera parte de la proposición que venía en la Ponencia, y quiero referirme a los argumentos que han esbozado que es que aquí vienen las mujeres

forzadas y es que se ponen cuotas, que realmente las mujeres es que no quieren participar, yo creo que en un país como el nuestro donde es tan difícil acceder a la vida pública, a las mujeres nos toca más difícil y es tan claro que en una Comisión de treinta y cinco miembros solo tres podamos ser participantes mujeres, cuando somos más del 51% de la población, realmente nosotros deberíamos aquí tener una participación totalmente paritaria y debería haber por lo menos dieciocho Representantes mujeres o diecisiete, eso es lo que legalmente debiera ser si es que hablamos de igualdad en la Constitución.

Siempre es muy difícil llegar a esos esquemas porque los Partidos no permiten por A, B, C, o Y se da la circunstancia y lo que importa a la final son los hechos, doctor Heriberto, qué sacamos con que ustedes en Senado respeten tanto a las Senadoras si la vía de entrada para llegar a Senado es a través de la Cámara y la Cámara lo cierran, no hay ninguna mujer del Partido Conservador en esto. Yo entiendo la preocupación que tienen, pero no la comparto, me parece que no tiene asidero tenerle miedo a que la mujer participe en la política, realmente da lo mismo que sea un hombre o que sea mujer porque la competencia es la misma. De manera que no hay lugar a que haya ese tipo de prevención si es que estamos en el mundo ideal que acaba de pintar el Representante Buenahora.

Entonces yo sí los invitaría a que replanteemos la redacción de esta proposición sustitutiva, yo no voy a votarla a pesar de que estoy de acuerdo con el tema preferente, porque me parece que el tema de género sí es fundamental y que si en aras de la discusión necesitamos resolverlo abramos el artículo; ¿abrámoslo en qué sentido?, en que tengamos claro quiénes son los que no quieren dejar que vengan las mujeres aquí de manera paritaria en el año 20, en el año 26 y que el país lo sepa, yo respeto mucho su posición, pero no podemos salir a la plaza pública a decir que es que las mujeres, cuando en la realidad de verdad, este que sería el instrumento para permitir su participación no lo estamos dando en la Constitución, entonces ese es un punto que le diría al señor Ministro muy respetuosamente.

Lo segundo que le diría es, me parece que anticipar el tema de la Lista Cerrada ahora al 2018 es demasiado encima, yo personalmente no estoy de acuerdo con el mecanismo de la Lista Cerrada, fui Ponente de este proyecto de ley al que aparentemente todo el mundo le tiene miedo, pero quiero decirles que esa ley ya estaba, lo que hicimos fue retomar lo que el Representante Edward presentó en su auditoría de ley y reformar el Código Penal, ¿para qué?, Para subir las sanciones tanto económicas como penales que ya venían consagradas en el Código Penal; ¿cuáles son?, trasteo de votos, voto fraudulento, pasarse de

los topes publicitarios, de los topes de inversión, todo eso ya estaba en la ley, de manera que no es algo nuevo y yo no creo que podamos pasar a los Partidos una responsabilidad que individualmente no estamos asumiendo cada uno de nosotros, nosotros sí teniendo el clamor ciudadano sí tenemos que asumir responsabilidad por cuánto invertimos, cuánto gastamos, cuánto es el tope. Eso es lo que la gente quiere, mayor transparencia.

De manera que no hay que tenerle miedo a esa ley, lo que hay que hacer es implementarla que nos cuesta trabajo, ojalá por lo menos, yo sí comparto que podamos ofrecer un tinto, un refrigerio, pero lo demás sobra, entonces por eso anuncio mi voto negativo.

Presidente:

Gracias, Representante. Representante Carlos Abraham Jiménez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Muchas gracias, Presidente. Yo iba a no hablar en este punto del debate, pero me veo obligado por los argumentos que se han esgrimido y quisiera que todos mis compañeros me escuchen. Lo que siento es que hay un consenso para llevar las Listas Cerradas al 2022, pero todo el marco jurídico, todo el marco financiero, todo el marco legal de las Listas Cerradas las estamos aplicando desde ya, yo le hago esta pregunta a mis compañeros, yo estoy muy de acuerdo en el Voto Preferente eso fue lo que me permitió llegar al Congreso de la República, pero con todo este marco financiero que acabamos de aprobar en la Sesión pasada, la financiación de las campañas es preponderantemente estatal, es decir, los Presidentes de los Partidos así no haya Lista Cerrada van a definir cuánta plata en publicidad va para los candidatos, el doctor Rozo y yo que conocemos y hemos visto en otros Partidos, hay candidatos en las regiones que tienen más publicidad en medios que algunos Congresistas, para evitarnos el problema de que cuánta plata nos van a enviar, la publicidad y si violamos los topes nos van a decretar pérdida de investidura y los ocho años de cárcel, adelantemos, es que ya adelantamos todo, estamos quedando en el peor de los mundos, es el peor de los mundos, ¿Lista Preferente? Pero la financiación de cerrada, todo el marco jurídico de cerrada, eso quiere decir que estamos dando el marco para que cualquier persona demande a los Congresistas que sean elegidos y ver los espectáculos bochornosos que se están viviendo hoy con el Congreso y las Altas Cortes.

Por eso yo que hace dos años decía que el Voto Preferente era lo ideal, hoy les digo a mis compañeros como está quedando la financiación manejada directamente por los Partidos, de preponderantemente estatal para volver al Congreso de la República es mejor volver en una Lista Cerrada, para que no nos estén demandando,

no nos estén denunciando y haya la tranquilidad, ya el Partido que defina cómo quiere la lista, es que puede definir quiénes van a llegar porque los van a determinar la financiación de acuerdo a la preferencia del Presidente del Partido.

Si le tenía miedo al lapicero Pinto, ya lo votó papá, si quiere no le dan financiación del Partido y usted no la puede financiar, es que fue lo que aprobamos la semana pasada y como que no cayéramos en cuenta lo que aprobamos aquí, eso fue el debate del martes y quiero que me desmientan los Ponentes. Es que eso fue lo que aprobamos, si no hubiera sido por ese artículo sigamos en la preferente, pero yo sí considero y le hago este llamado a mis compañeros que en la forma como dejamos la financiación de las campañas la única forma a que haya viabilidad a que no estemos sometidos a las denuncias en las Cortes...

Presidente:

Continúe Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Es cerrar las listas o si no reabramos el debate y corriamos la forma de financiación de las campañas, el artículo de hace ocho días que aprobamos en esta Comisión no tendría validez por lo que han argumentado algunas personas, de lo que no consideran de financiación y no es que yo le tenga miedo a volarme los topes, no, yo los he cumplido, pero también entiendo que si uno ha tenido una divergencia con el Presidente del Partido no le giran los recursos y ya usted no puede sacar los afiches, no puede hacer publicidad, no puede viajar, no puede pagar la gasolina de los carros porque eso ya se vuelve ilegal, entonces sí le quería hacer esa consideración a mis compañeros de Comisión. Muchas gracias.

Presidente:

A usted Representante, Representante José Caicedo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Señor Presidente, muchas gracias. Hay momentos difíciles para tomar decisiones, cuando votamos acá el Referendo para la Adopción por parte de las mujeres solteras o de los hombres solteros o de las personas del mismo sexo y hoy este ejercicio también es bastante complejo, este es un ejercicio que define la participación de la ciudadanía en la democracia de un país y desde el primer momento yo tomé una posición muy clara frente a las Listas Cerradas.

Yo tengo claro que la Lista Cerrada es una lista para la disciplina de Partidos, que vota, que privilegia el Voto Partidario, mientras que la Lista Abierta, pues tiende a personalizar el voto, hace visibles a los candidatos. Si uno se pone en los zapatos del elector pues con tanto desprestigio

de la política, tiene menos interés de participar el ciudadano cuando no conoce los candidatos a que cuando los conoce, puede que la Lista Cerrada permita resolver el tema de la gobernabilidad, pero no el tema de los electores como lo dijo el exsenador John Sudarsky aquí en su debate en esta Comisión. Yo sé que mi voto puede determinar si este Proyecto se muere acá o no, pero debo tomar una posición coherente como la he venido asumiendo durante el transcurso de este debate. No me gusta la Lista Cerrada, me gusta el voto abierto, democrático, donde no sean los caciques y el bolígrafo el que permita que un ciudadano pueda acceder al poder.

Si yo hubiera aspirado a la Cámara con las Listas Cerradas, me hubieran dejado entrar en el puesto cuarto o en el puesto quinto y no hubiera podido demostrar que podía ser la primera votación del departamento. Gracias a esa oportunidad de la Lista Abierta, el que estuvo afuera llamado José Caicedo, hoy está adentro, creo que, con la Lista Cerrada, estoy buscando un privilegio personal y yo prefiero enfrentarme en franca lid a quienes aspiren a llegar al Congreso y que el ciudadano diga mañana, sigo votando por José Caicedo porque es mejor que los que están afuera y quieren aspirar o creo que es tiempo de que Caicedo se vaya y llegue otro que lo pueda hacer mejor que él. Esa es mi posición con todo el respeto y el cariño y el compromiso que he tenido con el Gobierno, pero mantengo mi posición tanto en el 2018 como en el 2022, a no votar la Lista Cerrada y no puedo por supuesto dejar de referirme a lo que planteó la Representante Angélica. Mire, en Cundinamarca son siete curules, el 30%...

Presidente:

Continúe, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Gracias, Presidente. El 30% son tres mujeres, que equivale realmente al 43% de la participación, es decir, ya estamos en casi la mitad de la participación de las mujeres de manera obligatoria, no es porque nosotros estemos cerrando el espacio, es que estamos enloquecidos buscando mujeres en Girardot y en Fusa y en Facatativá y en otras regiones para que se metan a la Lista del Partido de la U, en el caso mío y no las conseguimos. Hoy el Partido de la U, no ha conseguido una mujer que quiera estar en el Partido de la U y creo que pasa lo mismo en el Partido Conservador y se salvó el Partido Liberal si acaso, creo yo. Entonces, no es cierto que con esta decisión si llegara a pasar la Proposición Sustitutiva, se estén eliminando los derechos que tienen las mujeres, ese 30% se mantiene y el inciso 2° es claro, en que se mantiene la orientación paritaria, lo dice claramente, "en la conformación de las listas se observarán en forma progresiva, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad, según lo determine la

ley". Eso no se va a eliminar y por supuesto que dicho eso, Honorable Representante, no puede decir que la culpa es de nosotros, porque aquí no hay sino tres mujeres o que no hay una participación amplia de las mujeres en la conformación de las listas.

Sí hay que buscar mecanismos que motiven y que amplíen la participación democrática de la mujer, pero los espacios se han generado y hemos sufrido para obtener el 30% de participación de la mujer. Ojalá hubiese más mujeres, creo, lo dijo Bravo, tal vez que en Nariño es al contrario para la Cámara, hubo una lista de cinco mujeres y un hombre y que casi no lo dejan entrar, lo que quiere decir es que lo que nos interesa es abrir los escenarios de la participación democrática.

Yo dejo claro eso y por supuesto que me ratifico en mi posición desde el principio; de mí, no respaldo la lista cerrada, porque las considero antidemocráticas. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias, señor Presidente. No, mire, aquí yo creo que con Abraham tampoco yo soy abogado y hemos interpretado perfectamente lo que aquí hemos aprobado en estas nueve sesiones que llevamos ya con la de hoy en la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo y estamos enfrascados en un tema de lista cerrada para futuro e igualmente Angélica y Clara, que infortunadamente se nos fue, si Clara nos hubiera acompañado con la firma de esta proposición, que está firmada por más de quince Congresistas de esta Comisión, se daría cuenta que en el Partido Liberal y Humphrey del Partido Conservador, Santiago y Samuel del Centro Democrático y otros aquí del Partido de la U, se habla que en la conformación de las listas cerradas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Angélica también habla en la conformación aquí en nuestra Comisión Primera, que no hay sino tres mujeres. Angélica, creo que tú fuiste compromisaria y sabes cómo es la dinámica para elegir la integración de las diferentes Comisiones. Aquí puede ser que muchas mujeres no hayan querido venir aquí a esta Comisión por X o Y razón, por sus profesiones, etc.; yo también quería estar en otra Comisión por mi profesión, pero me fue imposible y aquí llegué y no me arrepiento de haber llegado a esta Comisión, de la cual he aprendido muchísimo.

Ahora bien, se está discutiendo una proposición sustitutiva, no sin antes, señores Ponentes,

Ministro y Presidente, nosotros tenemos una radicada desde el 23 de agosto, que puede que esté mal denominada, mal enunciada, pero que, si la leemos, es una proposición sustitutiva del artículo, del artículo 16 y solicito que sea leída, que sea leída y sea esta la que se vote realmente como sustitutiva del artículo 16. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Señor Ministro del Interior, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo he venido haciendo la tarea de hablar con cada uno de los Representantes y un poco de identificar cuáles van a ser las posiciones frente a la proposición, de darle una vigencia inmediata a la lista cerrada o darle una vigencia a partir del 2022 y mi conclusión es que ninguna de las dos tiene los votos suficientes para ser aprobada.

Luego yo les quiero proponer lo siguiente: para no dejar negada la figura de la lista cerrada, sino más bien dar el Debate en la Plenaria y hacer una tarea también de identificación de las posiciones de las distintas bancadas, les quiero sugerir respetuosamente, solo con el ánimo de dejar viva la figura, respetando las posiciones de cada uno, que aprobemos, que votemos positivamente la proposición que suscriben los Coordinadores Ponentes, que aprueba la lista cerrada, pero le plantea la vigencia a partir del año 2022. Si ninguna de las dos alcanza la votación requerida, quedaría negada y corremos el riesgo de que la figura no se pueda volver a plantear en los tres debates que le restan a este Proyecto de Acto Legislativo.

Por esa razón quiero plantearles un compromiso por parte del Gobierno, de que manteniendo viva esta figura hagamos de cara a la Plenaria una serie de reuniones con todas las bancadas y tomar una decisión definitiva en la Plenaria de la Cámara. Pero me parece que la única manera de garantizar que sobreviva esta figura para ser discutida posteriormente es que ustedes apoyen y esta es una invitación que se extiende al Centro Democrático, apoyen la proposición que han suscrito los Coordinadores Ponentes. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted, señor Ministro. Representante Miguel Ángel Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, señor Presidente. No, lo que íbamos a expresar es básicamente lo dicho por el señor Ministro. En la medida en que las dos proposiciones que hoy están sobre la Mesa, bueno, además de

las divisiones que haya entre voto preferente y lista cerrada, no tienen la votación suficiente, pero es que yo quiero, Ministro, con todo respeto, señor Presidente, pedirle al Representante Álvaro Hernán Prada, porque entiendo que la proposición sustitutiva que fue radicada de primero es la que tiene presentada el Representante Álvaro Hernán Prada, que sería la primera en poner en consideración y esa, no, esa no se ha votado, si ya se votó no nos queda sino...

Presidente:

Representante Pinto, venga le aclaro, se votó la proposición sustitutiva de eliminación del artículo, esa fue la que ya se votó, pero el Representante Álvaro Hernán Prada presentó fue una proposición que modifica. Secretaria, por favor aclare el tema. Continúe, Representante Miguel Ángel.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, porque es que si hay una sustitutiva en el caso del Representante Álvaro Hernán, que pide a partir del 2018, si es modificativa, si toca primero votar la de los Coordinadores Ponentes, que esa es la proposición que es sustitutiva. Que la señora Secretaria nos diga cuál es la proposición del Representante Álvaro Hernán, porque lo que quería pedir era precisamente lo mismo, pedirle al Representante Álvaro Hernán que dejáramos como constancia esa proposición, al igual que el Representante Norbey, y a los demás que firmaron la otra proposición, que va encaminada al mismo sentido, buscando, como lo dije yo hace un rato en la intervención anterior, que podamos reunirnos los partidos políticos y poder tomar una decisión de bancada, porque es que aquí está muy dividido, unos quieren el voto preferente, otros lista cerrada. Los que quieren la lista cerrada la quieren a partir del 2022, otros a partir del 2018 y ninguna de esas consideraciones hoy van a salir avantes en esta Comisión.

Si acogemos la proposición, cualquiera de las proposiciones, en últimas da igual, acoger la del 2018 o la del 2022, lo importante es que mantengamos, como dijo el Ministro, viva la figura para que podamos los Partidos sentarnos a debatir internamente, tomar una posición de Partido y llegar a la Plenaria de la Cámara con una posición de partido, Presidente.

Pero sí quiero que nos aclare qué clase de proposición tiene el Representante Álvaro Hernán Prada y pedirles a ellos y a todos los demás que hemos suscrito proposiciones que las dejemos como constancias y pasemos a votar una cualquiera de las proposiciones que hay sobre la Mesa. Gracias, Presidente.

Presidente:

Ok. Antes de seguir dando el uso de la palabra, yo le pido a la Secretaria que por favor nos informe cuál es la proposición sustitutiva que llegó primero y que en teoría se debería votar primero,

e inmediatamente después informe cuáles son las que se deberían votar después. Señora Secretaria, dé el informe.

Secretaria:

Señor Presidente y honorables Representantes, mire, son más de diez proposiciones, hay 15 proposiciones radicadas. No puede la Secretaría a juicio propio decir esta es modificativa; yo me baso y la Secretaria se basa en lo que cada Parlamentario presenta, y la del doctor Álvaro Hernán dice modifíquese. En ese orden de ideas, la del doctor Norbey Marulanda, él pidió que fuera una sustitutiva, porque la había denominado mal como modificativa.

Yo como Secretaria no puedo decir y efectivamente la proposición del doctor si usted se va a leer precisamente todo el artículo, sustituye todo el artículo; el doctor Álvaro Hernán elimina dos incisos, adiciona una expresión al inciso 2º, entonces yo no podría decirle exactamente a la Comisión a juicio de qué son sustitutivas o son modificativas. Yo las denomino y doy el informe a la Comisión de acuerdo a cada Representante, que manifiesta si es sustitutiva, si es aditiva, si es modificativa. En ese orden de ideas, el doctor Norbey pidió que la suya fuera sustitutiva, sería la primera radicada en el tiempo, la del doctor Norbey y la segunda sustitutiva radicada en el tiempo es la de los Ponentes, que firma el doctor Béner Zambrano, que esa sí viene titulada como sustitutiva. Eso es lo que tengo que decir, señor Presidente.

Presidente:

Ok. Para una moción de procedimiento, Representante Heriberto Sanabria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. Acogiendo la sugerencia del señor Ministro del Interior, por lo expresado por el Representante Miguel Ángel Pinto, yo le solicito respetuosamente al Representante Norbey que dé y se lo acabo de decir acá en voz baja, la consecutividad. La consecutividad la tiene la proposición que hemos consensuado con el Ministro, porque la proposición, la Ponencia ya la desarrollamos; déjeme hablar, doctor Édward, que yo a usted lo dejo hablar.

La consecutividad en el desarrollo de la ponencia la lleva la proposición sustitutiva que nosotros hemos suscrito; pero si votamos, porque una puede ser votar negativamente o positivamente lo de Norbey, pero estaríamos corriendo el riesgo a lo planteado por el señor Ministro y es dejar los dos temas sobre la mesa, mientras se logra reunir un consenso con todas las bancadas. Si así estamos hablando de consecutividad, la proposición de los Ponentes es el desarrollo a la ponencia primaria. Quería hacer esa observación y solicitarle al doctor Norbey que la deje como constancia pues para que

no la vamos a negar y después corremos el riesgo de no poderla discutir.

Presidente:

Ok. Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, Presidente. Es sencillamente para decirle que pues tanto la jurisprudencia como la Ley 5ª le dan la razón a la Secretaría, y en ese orden de ideas pues votemos la del doctor Norbey a ver, y yo sí les pido que reflexionemos y ojalá le mandemos un buen mensaje al país, que hoy lo necesita y no es otro que las listas cerradas vayan a partir del 2018.

Presidente:

Representante Álvaro Hernán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Mire, yo creo que en realidad esto es lo más importante de la reforma política. Tal vez yo diría lo único rescatable de la reforma política es el tema de las listas cerradas. Yo estoy de acuerdo con el Representante Lara cuando dice que esto va a cambiar y va a impactar la democracia, sin lugar a dudas.

En la exposición de los argumentos, cuando presenté a nombre del Centro Democrático la ponencia de archivo de este proyecto, decía que no justificaba por ningún lado que utilizáramos el *fast track*, que es un mecanismo urgente para implementar una norma dentro de cuatro años, no tiene ninguna justificación, pero quiero dejar esta constancia, creo que lo dicho por el Representante Pinto tiene una justificación, y en aras de continuar buscando un mayor consenso, una mejor definición de este artículo en la plenaria, voy a dejar como constancia la proposición presentada, que para mí tiene todos los argumentos de ser sustitutiva. La dejé como constancia, buscando que no muera el artículo de la lista cerrada e invitaría de pronto a Norbey a hacer lo mismo. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Representante Norbey Marulanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente. Pues atendiendo el interés que denota a esta Comisión el querer tener la lista cerrada a partir del 2018 y a sabiendas de que hoy se correría el riesgo en caso de no ser aprobada de que finalmente quede hundida esta posibilidad de listas cerradas para el próximo periodo, pues la dejaremos como constancia, entendiendo también el compromiso que ha hecho el Gobierno acá públicamente de reunirnos en bancadas para definir el tema y, además de eso, Presidente, yo creo que dejándola como constancia, ya habría suficiente ilustración y podríamos solicitar que se vote, sin

antes que la Secretaría nos lea la proposición que hemos radicado junto con un número considerable de Representantes.

Presidente:

Representante Harry González, y cerramos la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, es rápido Presidente. Yo quería acompañar a Norbey en la proposición que promueve listas cerradas y bloqueadas a partir del año 2018, como no voy a poder votar esa proposición, quiero dejar mi constancia, en el sentido de que acompaño la proposición que han presentado las ponencias, pero en la plenaria si no se modifica no voy a acompañar esa iniciativa. Yo creo que ese doble discurso acá, no promovido por los ponentes, pero por otros compañeros de bancada, es incoherente, no contribuye a lo que busca esta reforma política de también modificar las costumbres electorales en este país; no es fácil entender cómo compañeros nuestros de esta misma comisión salen a los medios de comunicación a echarnos la culpa a nosotros de la corrupción y no acompañan cerrar las listas, que es el mecanismo más eficiente para romper esta tradición de corrupción que hay en la política colombiana.

Entonces, dejó la constancia en ese sentido, y ojalá podamos enmendar. Gracias Presidente.

Presidente:

Queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, por favor lea la proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Me permito leer la proposición que ha dejado como constancia el doctor Norbey Marulanda.

Proposición sustitutiva

Al artículo 16 de la ponencia, en el siguiente sentido:

Artículo 16. El artículo 262 de la Constitución quedará así:

Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres candidatos. Las listas serán cerradas y bloqueadas, la selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismo de democracia interna, de conformidad con la ley.

En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad. Los partidos y movimientos políticos podrán presentar listas de candidatos

en coalición para corporaciones públicas. Dicha habilitación para presentar listas en coalición ampliará de manera inmediata a la vigencia del presente acto legislativo. Cordialmente,

Norbey Marulanda Muñoz,

Leopoldo Suárez,

Jorge Rozo,

Harry Giovanni González,

Silvio Carrasquilla,

Albeiro Vanegas,

José Neftalí Santos,

Otras más.

Presidente:

Señora Secretaria, esa quedó como constancia. Lea la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Proposición sustitutiva

Proposición Sustitutiva al artículo 16: Sustituya los artículos 3° y 4° del artículo 262 por el siguiente inciso, y adiciónese un párrafo transitorio, el cual quedará así: las listas serán cerradas y bloqueadas.

Parágrafo transitorio: La modificación prevista en el artículo, solo regirán a partir del año 2022, para los procesos electorales que se realizan en los años 2018 y 2019, se exceptúan de la aplicación aquellas disposiciones en relación con los mecanismos de democracia interna entre los afiliados para escoger sus candidatos y sus listas establecidas en el presente acto legislativo. Así mismo, en estas mismas elecciones regirán las normas sobre consultas populares o internas o interpartidistas previstas en el Acto Legislativo número 01 de 2009.

Ha sido leída la proposición suscrita por: *Heriberto Sanabria, Béner Zambrano* y el *Ministro*.

Presidente:

Llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la proposición sustitutiva como artículo 16.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Pueda cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado.

Secretaria:

Han votado veintiocho (28) honorables Representantes. Veintiséis (26) por el Sí y dos (2) por el No. En consecuencia, la proposición como artículo 16 sustitutiva ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente, falta el artículo 22 de la vigencia de la ponencia.

Presidente:

Señor Ministro del Interior, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez:

Antes de votar la vigencia del articulado, yo quería a nombre del Gobierno nacional, y sé además que hay proposiciones de otros Representantes, como la del Representante Angélica Lozano, como del Representante Hernán Penagos, entre otros, que han planteado la idea de que al Gobierno le parece conveniente, y el Gobierno por eso suscribe una proposición de incorporar en este texto de reforma una modificación al régimen actual a través del cual se investiga y acusa a los magistrados de las altas cortes y al Fiscal General de la Nación.

La propuesta que el Gobierno ha suscrito consiste fundamentalmente en respetar lo que la Corte Constitucional señaló cuando declaró inexecutable el Acto Legislativo de Equilibrio de Poderes, pero también respetar las conexidades del Acuerdo de Paz, en el sentido de que en el mismo, en varios de sus párrafos se hace alusión a ajustes normativos de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, lo que estamos proponiendo es que al interior de la Rama Legislativa exista una Comisión de Aforados, elegida por el Congreso en pleno, pero postulada a través de un concurso de méritos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y que estos juristas que tendrán que acreditar los mismos requisitos que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán la función de investigar los delitos que pudieren o llegaren a cometer magistrados y Fiscal General de la Nación, y las faltas disciplinarias en las que pudieran llegar a estar incurso tanto magistrados como Fiscal General de la Nación, y si esta comisión toma la decisión de acusarlos, que el Congreso en pleno con unas mayorías calificadas solamente tenga la posibilidad de negar esta acusación si hay una flagrante violación al debido proceso.

De lo contrario, esta acusación pasaría directamente a la Corte Suprema de Justicia, si son Magistrados del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional, o la Corte elegiría o el Consejo de Estado perdón, elegiría conjueces si son Magistrados de la Corte Suprema de Justicia o si es el Fiscal General de la Nación.

Lo que nosotros creemos es que ante esta crisis moral que está viviendo el país, se demandan decisiones urgentes; yo entiendo la posición del Representante Rodrigo Lara de presentar un proyecto independiente, lo acompañaría, no tengo inconveniente en ello, pero me asiste el temor de que dado la congestión legislativa que hay en este momento, corremos el riesgo de que una iniciativa independiente no logre ser aprobada antes de que termine este año. Por tal razón, en conexidad con el Acuerdo de Paz y también cumpliendo lo que expresamente señaló la sentencia de la Corte Constitucional que declaró inexecutable el Tribunal de Aforados, hemos radicado esta proposición que queremos que esta Comisión la evalúe, señor Presidente, si no hay manera de evaluarla, al menos dejarla como constancia, y evaluar en conjunto con la proposición que ha planteado la Representante Angélica Lozano, que también nos parece que es una proposición que merece ser considerada. Dejamos, entonces, señor Presidente, a consideración esa proposición.

Presidente:

Gracias al Ministro del Interior. Les informo, son las 3:36 p. m. En la medida de que haya un compromiso de toda la Comisión de votarla en un sentido o en otro, lo que yo haría sería someter la proposición y la votamos inmediatamente. ¿Listo? Ok. Señora Secretaria, por favor lea la proposición. Tenemos impedimentos, un momento; les informo, señora Secretaria, les informo, tenemos impedimentos para la

proposición sobre el Tribunal de Aforados, acaban de radicar impedimento.

Secretaria:

Señor Presidente, antes de leer la proposición permítame...

Presidente:

Espéreme un segundo le damos la palabra al Representante Germán Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire, Presidente, yo no creo que porque estén en la Comisión de Acusaciones como miembros, tengan que declararse impedido con eso, eso sería llegar al extremo del ridículo y perdóneme. Ahora, si es porque están siendo investigados, es simplemente un cambio de juez para la Corte, eso en nada, en nada, hay impedimento. ¿Hay acaso un choque entre el magistrado y ustedes? Por favor, de vez en cuando usen el raciocinio lógico, aquí se trata de que usted vote en algo que le interese, en algo, no estoy diciendo eso, si lo entienden así es problema suyo, pero la ley prohíbe votar en asuntos en los cuales yo tenga interés o que haya conflicto. Muéstreme que hay conflicto, de lo contrario, no dilatemos esto, tengamos el valor de enfrentar una situación como estas; decirle al país, queremos cambiar. Gracias.

Presidente:

Ok. Representante Germán Navas, perfecto. Vamos a leer la proposición e inmediatamente después le doy la palabra al Representante Juan Carlos García.

Secretaria:

Artículo nuevo. Adiciónese un artículo 178-A, el cual quedará así:

Artículo 178A. Corresponde a la Comisión de Aforados del Congreso de la República adelantar las funciones de investigación y acusación contra los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, de la Justicia Especial para la Paz y el Fiscal General de la Nación, aunque hubiesen cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. A dichos funcionarios no podrá exigírseles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidas en sus providencias judiciales o consultivas proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

Esta comisión estará conformada por cinco miembros, quienes serán elegidos por la mayoría del Congreso de la República en pleno, de ternas enviadas por las facultades de Derecho en las universidades públicas y privadas que cuenten con acreditación de alta calidad, para un periodo personal de ocho años. Los ternados deberán reunir los mismos requisitos y calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

La comisión contará con un cuerpo técnico de investigación, cuyos funcionarios deberán ser seleccionados a través de criterios de méritos.

La comisión presentará la acusación, salvo negativa de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso en pleno, ante la Corte Suprema de Justicia cuando se trate de conductas que constituyan delitos, o ante el Consejo de Estado cuando se trate de faltas disciplinarias o fiscales. En la etapa de juzgamiento se deberá garantizar el derecho a una segunda instancia.

El Congreso solo podrá negar la presentación de la acusación cuando evidencie una flagrante violación al derecho al debido proceso del acusado durante la etapa de la investigación; decisión que deberá ser tomada en un término máximo de treinta días desde la radicación por parte de la Comisión de Aforados. Vencido dicho plazo, sin que el Congreso hubiese tomado una decisión o que no se alcanzare la mencionada mayoría calificada, la comisión procederá a realizar la acusación.

En el caso de juicios contra el Fiscal General de la Nación y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y que se adelanten en esta Corporación, los conjuces serán designados por el Consejo de Estado. Por su parte, los procesos contra Magistrados del Consejo de Estado que se adelanten en el mismo Alto Tribunal, los conjuces serán designados por la Corte Suprema de Justicia.

Está suscrita la proposición por el doctor: *Norbey Marulanda, Hernán Penagos, José Caicedo, Guillermo Rivera (Ministro del Interior), el doctor Bérrer Zambrano.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Señor Presidente, también hay una proposición del Tribunal de Aforados sobre el mismo tema de la doctora Angélica Lozano.

Presidente:

Okey, sírvase leer también la proposición.

Secretaria:

Ella modifica el artículo 257B.

Proposición

Habrá un Tribunal de Aforados encargado de investigar, acusar y juzgar la conducta de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y del Fiscal General de la Nación, por la violación al Régimen Penal, Disciplinario o Fiscal aunque hubiere cesado en el ejercicio de sus cargos, en este último caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

En todo caso no podrá exigírseles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidos en sus providencias judiciales o consultivas, proferidas en ejercicio de su independencia funcional sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar para favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

La organización y funcionamiento del Tribunal deberá garantizar que las funciones de investigación y juzgamiento estén separadas y que los aforados puedan contar con todas las garantías procesales, incluida la doble instancia; además, el Tribunal contará con su propio cuerpo técnico de investigación, el cual deberá ser elegido mediante concurso de méritos públicos y contará con las facultades de policía judicial.

Un magistrado instructor del Tribunal de Aforados investigará las violaciones al Régimen Penal y Disciplinario cometidas por los servidores públicos contemplados en el primer inciso de este artículo, conforme a los principios del debido proceso y las demás garantías procesales, y cuando encuentre mérito para acusar, deberá solicitar motivadamente y de forma pública a la plenaria del Senado de la República su autorización para acusar, la cual deberá ser resuelta en una única votación dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la solicitud.

Una vez ha sido aprobada la solicitud de acusación por el Senado de la República, el servidor público acusado quedará suspendido de su cargo, y el Magistrado instructor procederá a realizar la respectiva acusación ante la Sala de Juzgamiento de Primera Instancia. En caso de que el Senado de la República rechace la solicitud de acusación, la investigación será archivada definitivamente.

El Tribunal de Aforados estará conformado por siete magistrados, cuya nominación será así: uno por la Cámara de Representantes, uno por la Corte Constitucional, uno por el Consejo de Estado, uno por la Corte Suprema de Justicia y tres por las diez facultades de Derecho con acreditación de alta calidad, que tengan mayor calificación en las pruebas de Estado. En este último caso, la nominación deberá ser resultado de un concurso de méritos públicos, en lo demás, deberá aplicarse lo contemplado en el inciso 4° del artículo 126 de esta Constitución. El Senado de la República ratificará a los magistrados nominados mediante votación que deberá contar con mayoría absoluta.

Los Magistrados del Tribunal de Aforados serán elegidos para periodos personales de ocho años y deberán contar con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y tener sesenta años o más de edad.
2. Ser abogado con título de posgrado en materia penal o disciplinaria.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por los delitos políticos culposos.
4. Haber desempeñado, durante treinta años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Cordialmente,

Angélica Lozano.

Esa es la otra proposición que hay.

Presidente:

Lea el impedimento, Secretaria, que hay sobre la mesa.

Secretaria:

Sí, señor. Señor Presidente, también hay otra proposición con relación a lo del Tribunal de Aforados, presentada por el doctor Jaime Buenahora, el doctor Heriberto Sanabria, Béner Zambrano. Es que hay muchas proposiciones presentadas. Aquí está la otra, si usted me permite yo la leo.

Honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

No. No hace falta, es el mismo sentido.

Presidente:

Perfecto. El Representante Jaime Buenahora dice que no hace falta leerla, porque es en el mismo sentido de las proposiciones. Lea el impedimento, por favor. Una moción de orden, Oscar Fernando Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, yo presenté un impedimento, creo tener todo el derecho a que se estudie y se resuelva antes de empezar el estudio de esas proposiciones, pero déjeme decirle al doctor Navas que es un ser casi perfecto, es un jurista casi perfecto, que casi nunca se equivoca, pero hoy se equivocó. Mire, doctor Navas yo le voy a poner juez a mi juez, entre otras cosas, nunca lo ha tenido, tengo una investigación preliminar hace ocho años quieta, no resuelven nada, pero ellos son mis jueces y yo hoy por ese acto le puedo poner un juez a mi juez. ¿Hay o no hay un conflicto de intereses? ¡Claro que lo hay! ¡Efectivamente lo hay! De manera que solicito poner a consideración de la plenaria de la Comisión ese impedimento.

Presidente:

Lea el impedimento por favor. Representante Miguel Ángel Pinto, moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Mire, yo quiero con todo respeto sugerirle, no sé si les parezca a la Comisión, con el fin de avanzar, entiendo que la plenaria está para las cuatro de la tarde, no sé si va a correrse la hora de la plenaria o si vamos a trabajar mañana para votar esto, o si no, mire, en consideración a eso yo le pediría a los coordinadores ponentes, hay varias proposiciones que inducen a la creación del Tribunal de Aforados y, por supuesto, esto tiene que ver también con unos temas de votar impedimentos, etc.

Por qué no dejamos esas proposiciones como constancia, con el compromiso de que los coordinadores ponentes recojan las proposiciones de lado y lado y se metan en la ponencia para segundo debate y se incorpore,

y allí se discutan impedimentos y el texto definitivo y continuemos nosotros para ver si podemos votar el título y la pregunta de este proyecto, señor Presidente.

Presidente:

Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Sé perfectamente las diferencias entre ambos, pero es indispensable aprobar una, dejar constancias es matar el tema; no tengo ningún problema con que se apruebe la del Gobierno, que es la que está primero, pero no dejar, la mía yo no la retiro ni dejo como constancia; que se vote la primera.

Presidente:

Representante Buenahora espere un segundo por favor, porque es que aquí hay un tema y es que hay un impedimento sobre la mesa. Llevo ya tres intentos de leerlo y no he podido, porque me piden mociones de orden o me piden el uso de la palabra, el Representante Óscar Fernando Bravo se encuentra en el recinto y yo no puedo empezar a someter la palabra sin someter ese impedimento. Por favor, señora Secretaria lea los dos impedimentos que hay sobre la mesa.

Secretaria:

Leo los dos impedimentos.

Impedimento

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo que permite crear un Tribunal de Aforados Constitucionales, por tener abierta una indagación preliminar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Está suscrita por,

Óscar Fernando Bravo.

Y el otro impedimento, el del doctor Pedrito Pereira, en el mismo sentido.

Impedimento

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga a consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo nuevo relacionado con la investigación de Aforados del Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara “*por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Duradera*”, por cuanto tengo una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Pedrito Pereira.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que queda cerrada. Secretaria, llame a lista para someter los impedimentos.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de los impedimentos del doctor Óscar Bravo y del doctor Pedrito Pereira.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Fuera del recinto
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No
Molina Figueredo John Eduardo	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Édward	No
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Fuera del recinto
Pinto Hernández Miguel Ángel	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Sanchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	No
Suárez Melo Leopoldo	No
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera negativa; en consecuencia, los impedimentos del doctor Óscar Fernando Bravo y Pedrito Pereira han sido negados.

Presidente:

Secretaria, por favor llame a los Representantes, que pueden ingresar al recinto.

Secretaria:

Se llama al doctor Óscar Bravo y al doctor Pedrito, que por favor se reintegren al recinto.

Presidente:

Las proposiciones ya fueron leídas. Anuncio que se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación de la proposición del Tribunal de Aforados suscrita por el doctor Norbey Marulanda, Hernán Penagos y el Ministro del Interior y el doctor Béner Zambrano. Con la constancia de que la doctora Angélica y el doctor Jaime Buenahora las otras proposiciones las dejan como constancias.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí

Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticinco honorables Representantes; veintidós (22) por el Sí, tres (3) por el No. En consecuencia, la proposición ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

¿Le pregunto a la Comisión si quiere dejar las proposiciones de artículos nuevos como constancias a los presentes?

Secretaria:

Así lo quieren, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto. Siguiente artículo.

Secretaria:

Artículo 22 que trae la vigencia, y dice de la siguiente manera, tal cual viene en la ponencia:

Artículo 22. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

Ha sido leído el artículo 22 de la ponencia, que es la vigencia.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que queda cerrada. Llame a lista, señora Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista para la votación del artículo 22, de la vigencia.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbort	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticinco honorables Representantes; veintitrés (23) por el Sí, dos (2) por el No. En consecuencia, el artículo de la vigencia ha sido aprobado.

Presidente:

Representante Norbey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias Presidente, es simplemente para preguntar, los artículos nuevos que van a quedar como constancia quisiera que la Secretaria los referenciara; en el caso nuestro, tenemos cuatro proposiciones que no han sido anunciadas y si quisiera que quedaran enunciadas para que se puedan discutir en plenaria.

Presidente:

Listo, Representante Norbey, la Secretaria así lo hará, simplemente le pido una solicitud, y es que lo hagamos después de votar título y pregunta. Señora Secretaria, título y pregunta.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Título *“por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una Paz Estable y Duradera”*, y pregunto a la Comisión, por instrucción suya, señor Presidente: ¿Si quieren que este proyecto de acto legislativo pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en reforma constitucional?

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, queda cerrada. Llame a lista.

Secretaria:**Honorables Representantes:**

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Cabal Molina María Fernanda	No votó
Caicedo Sastoque José Edilberto	Sí
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	Sí
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	No votó
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos Ramírez José Nefalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	No
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

Cierre la votación e informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticinco honorables Representantes. Veintitrés (23) por el Sí, dos (2) por el No. En consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Ponentes, designe los mismos ponentes que están.

Secretaria:

Presidente, de acuerdo a la solicitud del doctor Norbey y de la mesa, me permito dejar las constancias de los artículos con proposiciones de artículos nuevos: hay una proposición que solicita modificar el artículo 111 de la Constitución, del doctor Édward Rodríguez; otra del doctor Fernando de la Peña, que quiere modificar el 134; otra que quiere una modificación al 171, de Norbey Marulanda, de John Molina, que se trata del Senado.

Una modificación al 171, del doctor Norbey Marulanda; una modificación al 174, del doctor Norbey Marulanda, Guillermo Rivera, Hernán Penagos; una modificación al artículo 176, suscrita por el doctor Norbey Marulanda, Leopoldo Suárez, John Molina, Miguel Ángel Pinto; una de Voces de Paz, firmada por el doctor Toloza que hace una solicitud de modificación al 176; una al 178, de la doctora Angélica Lozano; una al 178 del Ministro, Norbey Marulanda y Hernán Penagos; una, la 179, del doctor Carlos Correa y Humphrey Roa.

Un artículo nuevo al numeral 5° del artículo 179 y una al artículo 187 del doctor Harry Giovanni González, y el doctor Miguel Ángel Pinto ha solicitado por solicitud del doctor Fernando de la Peña que deje leída esta proposición.

Proposición

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorícese por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular o a quien hubiera renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Fernando de la Peña.

Ha sido leída la proposición, las constancias, Presidente, de todas las proposiciones de artículos nuevos.

Presidente:

Perfecto. Anuncie proyectos.

Secretaria:

Señor Presidente, por instrucción suya se anuncian los proyectos que se discutirán y votarán dentro del procedimiento ordinario en la Comisión:

- **Proyecto de ley número 312 de 2017 Cámara, 95 de 2016 Senado, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 041 de 2017 Cámara, por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2017 Cámara, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 021 de 2017 Cámara**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 037 de 2017 Cámara**, por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 056 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 87 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

- **Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los concejos y asambleas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

- **Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Bogotá.

- **Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 026 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.

- **Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Han sido leídos, Presidente, por instrucciones suyas los que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

Presidente:

En una charla que se tuvo la semana pasada en Comisión, habíamos quedado en citar el jueves de la semana pasada, para no citar esta semana, por un compromiso del Partido Conservador tocó aplazar esa sesión, de jueves para el día de hoy, en ese entendido la plenaria, tengo entendido que no se va a citar mañana la plenaria y sí se va a citar el miércoles en la mañana después del miércoles al medio día la visita, la seguridad está encargada y no se puede sesionar por la visita del Papa.

En ese entendido, también les informo que para el lunes once de septiembre en horas de la tarde se realizará la audiencia pública de la JEP, y en la mañana se realizará una audiencia pública también de un proyecto de ley que modifica la Ley 80. Siendo así, vamos a leer unas proposiciones y citaremos para el próximo martes 12 de septiembre con las audiencias públicas del lunes y retomaremos la sesión.

Secretaria:

Proposición:

Por medio de la presente me permito solicitar audiencia pública del **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

Está suscrita la solicitud por la Representante Clara Leticia Rojas y el doctor Telésforo Pedraza. Ha sido leída la proposición.

Presidente, ponga a consideración y votación la proposición de solicitud de audiencia pública.

Presidente:

Anuncio que se abre su discusión, anuncio que queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí la aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, la proposición de audiencia pública.

Presidente:


Siendo así, se levanta la sesión y se convoca para el martes 12 de septiembre, 10:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, no sin antes advertir a los integrantes de la Comisión que hay programadas audiencias públicas para el día lunes 11 de septiembre, una a las 9:00 de la mañana, del proyecto de ley de contratación; y la otra a las 2:00 de la tarde en sesiones conjuntas, que tiene que ver con el proyecto de la JEP, de la Justicia Especial para la Paz.

Se ha levantado la sesión siendo las 4:05 de la tarde y se ha convocado para audiencia pública el lunes y sesión ordinaria el martes 12.

Anexos: ochenta y cuatro (84) folios.


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
 Secretaria
 Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 E. S. D.

Asunto: Excusa por inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de los días 4 y 5 de septiembre de 2017.


Respetuoso saludo:

Por instrucciones del Representante a la Cámara por el Departamento del Cesar, **FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ**, me permito presentar excusas por su inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera de los días 4 y 5 de septiembre del año en curso, por presentar quebrantos de salud.

Para sus fines pertinentes, la incapacidad será remitida a la mayor brevedad posible.

Agradezco su atención.

Cordialmente,


CLAUDIA M. CLARO MÁRQUEZ
 Asistente U.T.L.

RECI BI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 4 de Septiembre de 2017
 HORA 9:51 AM
 FIRMA UGL

Carrera 7 N° 8-48 Edificio Nuevo del Congreso Oficina 6038-6048
 Correo Electrónico: fernando.delapena@camara.gov.co


HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

Orden del Día
 que bodor por
 unanimidad de
 los asistidos.

SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2017 - 2018
 SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
 ROBERTO CANACHO WETZBERG

ORDEN DEL DIA

LUNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2017

09:00 A.M.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ (ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2016)
PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y"
 Autor : Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cárto Bustos
 Ponentes: HH.RR. Berner León Zambrano Erasó -C-, Heriberto Sanabria Astudillo -C-, Jaime Buenahora Febres, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Julián Bedoya Pulgarín, Álvaro Hernán Prada Artundajaga, Telésforo Pedraza Ortega, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez y Carlos German Navas Talero.
 Proyecto Publicado. Gac: 343/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 643/17
 Ponencia Primer Debate Archivo. Gac: 648/17 H.R. Jorge Rozo
 Ponencia Primer Debate Archivo. Gac: 648/17 H.R. Álvaro Prada

III

PROCEDIMIENTO ORDINARIO
PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 312 de 2017 Cámara - 095 de 2016 Senado "Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado"
 Autor : HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Carlos Germán Navas Talero, Carlos Abraham Jiménez López, Eduardo Molina Figueredo, Rodrigo Lara Restrepo y el H.S. Germán Varón Cotrino.
 Ponente : H.R. Carlos Germán Navas Talero
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 610/17

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 041 de 2017 Cámara "Por el cual se dictan normas especiales para la organización y el funcionamiento de los Departamentos del Amazonas, Guainía y Vaupés"
 Autor : Norbey Marulanda Muñoz, Angelo Antonio Villamil Benavides, Luciano Grisales Londoño, Silvio José Carrasquilla Torres, Angel María Galán Pulido, Hernán Gustavo Estupíñan Calvache, Eduar Luis Benjumea Moreno, Carlos Alberto Cuercia Chaux, Flora Perdomo Andrade, Olga Lucia Velásquez Nieto, Oscar Hernán Sánchez León, Jorge Camilo Abril Tarache, Oscar Hernán Sánchez León, Leopoldo Suárez Melo, Hernán Sinisterra Valencia
 Ponente : H.R. Norbey Marulanda Muñoz.
 Proyecto Publicado. Gac: 620/17
 Ponencia Primer Debate (1er vuelta). Gac: 681/17

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 031 de 2017 Cámara "Por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa"
 Autor : Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Edward David Rodríguez Rodríguez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Fernando Sierra Ramos, María Regina Zuluaga Henao, Rubén Darío Molano Piheros, Esperanza María De Los Angeles Pinzón de Jiménez, Wilson Córdoba Mena, Heriberto Sanabria Astudillo, Santiago Valencia González, Álvaro Hernán Prada Artundajaga.
 Ponente : H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.
 Proyecto Publicado. Gac: 620/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 686/17

4. Proyecto de Acto Legislativo N° 021 de 2017 Cámara "Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia"
 Autores : HH.RR. Sandra Liliana Ortiz Nova, Mauricio Salazar Peleaz, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Clara Leticia Rojas González, Fernando De La Peña Márquez, Humphrey Roa Sarmiento, Rodrigo Lara Restrepo, Víctor Javier Correa Vélez, Jaime Enrique Serrano Pérez, Nilton Córdoba Manyoma, Ana Cristina Paz, Cardona, Oscar Ospina Quintero, Infi Raúl Asprilla Reyes, Mario Alberto Castaño Pérez y HH.SS. Jorge Edáser Prieto Rivero, Jorge Iván Ospina Gómez, Senén Niño Avedardo, Alexander López Maya, José Obedilio Gaviria Vélez, Susana Correa Borrero, Andrés Felipe García Zuccardi, Claudia Nayibe López Hernández, Guillermo Antonio Santos Marín, Doris Clemencia Vega Quiroz, Carlos Fernando Galán Pachón, Jorge Eduardo Gechem Turbay, Antonio José Navarro Wolff, Nerthick Mauricio Aguilar Hurtado, Rosmery Martínez Rosales, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Luis Evelis Andrade Casama, Iván Leonidas Name Vásquez, Sofía Gaviria Correa, Juan Manuel Galán Pachón, Roberto Víctor Geráin Echeverría, Marco Anibal Aviana Aviana, Iván Cepeda Castro, Paloma Susana Valencia Laserna, Nohora Stella Toxar Rey, Horacio Serpa Uribe, Luis Fernando Velasco Chaves, Alfredo Ramos Maya, Jorge Enrique Robledo Castillo, Jaime Alejandro Amín Hernández, Yaima Del Carmen Pestana, Manuel Mesías Enriquez Rosero, Roosevelt Rodríguez Rengifo.
 Ponentes : HH.RR. Carlos German Navas Talero -C-, Pedro Tomas Pereira Caballero, Leopoldo Suárez Melo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Albeiro Vanegas Osorio, Fernando de la Peña Márquez, Edward David Rodríguez Rodríguez y Rodrigo Lara Restrepo.
 Proyecto Publicado. Gac: 619/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

5. Proyecto de Acto Legislativo N° 037 de 2017 Cámara "Por el cual se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, municipios con población mayor a 500.000 habitantes y gobernadores departamentales" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 056 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 303, 314 y 323 de la Constitución Política de Colombia"
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padua Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichí Quintero Romero, Carlos Alberto Cuercia Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyarola, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucia Velásquez Nieto, Andrés Felipe Vilamizar Ortiz, Miguel Ángel Pinto Hernández, Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacon Camargo, Angel María Robledo Gómez, Carlos German Navas Talero, Alirio Uribe Muñoz, Julián Bedoya Pulgarín, el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.
 Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, Angélica Lisbeth Lozano Correa -C-, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos German Navas Talero, Fernando de la Peña Márquez, Samuel Alejandro Hoyos Mejía y Rodrigo Lara Restrepo.
 Proyecto Publicado. Gac: 620/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17

6. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
 Autor : H.S. Nadia Biel Scif
 Ponente : H.R. Juan Carlos García Gómez
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 681/17

7. Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"
 Autor : "Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Los Honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Evelis Andrade Casama, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández, los Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Oscar Ospina Quintero, Infi Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Delibue Zuleta, José Carlos Mínger Pacheco, Álvaro López Gil.
 Ponente : H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.
 Proyecto Publicado. Gac: 613/17
 Ponencia primer debate. Gac: 694/17

8. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara - 035 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones"
 Autor : H.S. Edison Delgado Ruiz
 Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 702/17

9. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones"
 Autor : HH.SS. Nohora Stella Toxar Rey, Arbeth Casado De López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, HH.RR. Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Y "Itto Cure Contorne, Argemis Velásquez Ramírez, Angélica María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucia Velásquez Nieto, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez.
 Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González.
 Proyecto Publicado. Gac: 611/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

10. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara - 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado"
 Autor : HH.SS. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rume, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega De Plazas.
 Ponente : H.R. Santiago Valencia González
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 701/17

11. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá"
 Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González.
 Ponentes : HH.RR. Clara Leticia Rojas González -C-, José Edibeito Calcedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos German Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.
 Proyecto Publicado. Gac: 619/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 718/17

12. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara - 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas"
 Autor : H.R. Luis Horacio Gallón Arango y los HH.SS. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano Arango.
 Ponente : H.R. Elbert Díaz Lozano
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: Página Web.

13. Proyecto de Ley Orgánica N° 026 de 2017 Cámara "Por medio de la se exceptúa al Ministerio del Trabajo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000".
 Autor : Ministra del Trabajo doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego y por el Ministro de Justicia y del derecho, doctor Enrique Gil Botero.
 Ponentes : H.R.R. Harry Giovanni González -C-, Santiago Valencia González, Juan Carlos García Gómez, Carlos Edward Osorio Aguilar, Carlos Abraham Jiménez López, Fernando de la Peña Márquez, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Carlos German Navas Talero.
 Proyecto Publicado: Gac: 612/17
 Ponencia Primer Debate: Gac: 751/17
 Salvvedades a la Ponencia Primer Debate: Gac: 751/17 H.R. Santiago Valencia
 Ponencia Primer Debate: Gac: 751/17 H.R. Germán Navas

14. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones".
 Autores : H.R. John Eduardo Molina Figueredo y los HH.SS. Jorge Elíaser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego.
 Ponente : H.R. John Eduardo Molina Figueredo
 Proyecto Publicado: Gac: 650/17
 Ponencia Primer Debate: Gac: 750/17

IV
 ANUNCIO DE PROYECTOS
 (Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

V
 LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente Carlos Arturo Correa Mojica	El Vicepresidente, Carlos Abraham Jiménez López
La Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo	La Subsecretaria, Dora Sonia Cortes Castillo

PROYECTOS QUE TIENEN PONENCIA PARA PRIMER DEBATE RADICADA EN COMISION PARA ANUNCIAR

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Paduaui Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cusanea Chaux, Gloria Betty Zorro Alfaro, Álvaro López Gil, Fabian Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
 Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo
 Recibido en Comisión: Agosto 16 de 2017.
 Proyecto Publicado: Gac: 650/17
 Ponencia Primer Debate: Gac:750/17
 Estado: Pendiente primer debate.

Septiembre 04 de 2017

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014 - 2018

APELLIDOS Y NOMBRES	FIELAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BEDOYA PULGARIN JULIAN	P.L.C.								
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	CONSER	X			X				X
BUENAHORA FEBRES JAIME	P.U.								
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	C.DEM								
CAICEDO SASOQUE JOSE EDILBERTO	P.H	X			X				X
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	P.L.C.								
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.U.	X			X				X
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.OC								
DIAZ LOZANO ELBERTO	P.U.	X			X				X
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	CONSER								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C.								
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM								
HIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD								
JARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD								
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE								
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	P.L.C.								
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	P.U.								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X			X				X
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.H								
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER								
PENAGOS GIRALDO HERNAN	P.U.								
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER								
PIÑTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C.								
PRADA ARTUNDUGA ALVARO HERNAN	C.DEM								
ROA SARMIENTO HUMPHREY	CONSER								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM								
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C.								
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD								
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C.								
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFFALI	P.L.C.								
SUAREZ MIELO LEOPOLDO	P.L.C.								
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM								
VANEZAS OSORIO ALBEIRO	P.U.								
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.U.								
TOTAL		11	1	1	1	1	1	1	1

ACTA NUMERO # 16
 FECHA Sept 11/17

Proposición

ELIMINISE, el artículo 10 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Atentamente,


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA
 Representante Departamento del Huila

Handwritten notes:
 Aprobado
 Sept 11/17
 11:35 a.m.
 11/17

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 11/17
 11:35 a.m.
 FIRMA

Handwritten mark: 147

Handwritten mark: 143

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Una vez estudiadas las proposiciones radicadas, se propone:

Sustitúyase el artículo 13 del proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13: Modifíquese el numeral 7º y adiciónese un numeral 8º del artículo 237, los cuales quedarán así:

7. Conocer de la acción de nulidad de los actos de elección por cuerpos electorales, así como de los actos de nombramiento que expidan las entidades y autoridades públicas de todo orden.

8. En el caso de las elecciones populares conocer de las acciones electorales a saber:

a. La Acción de Amparo Especial Electoral, que procederá antes de la declaratoria de elección contra las siguientes actuaciones:

-Las decisiones del Consejo Electoral Colombiano que revoque la inscripción de candidatos por violación del régimen de inhabilidades y prohibiciones, así como por el incumplimiento de las calidades y requisitos del respectivo cargo.

-Las decisiones del Consejo Electoral Colombiano por medio de la cual se abstenga de declarar la elección de un candidato por las razones mencionadas en el inciso.

Esta acción deberá interponerse dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la decisión que se controvierte y resolverse de conformidad con el procedimiento expedito establecido en la Ley, en un término máximo de 10 días desde su reparto, y su decisión hará tránsito a cosa juzgada. La competencia para conocer la acción contra las elecciones municipales y distritales será de los Tribunales Administrativos y contra las elecciones departamentales y nacionales de la Sección Quinta del Consejo de Estado.

b. La Acción de Nulidad Electoral que procederá contra el acto de declaratoria de elección frente a las decisiones del Consejo Electoral de no revocar las inscripciones de candidatos y por vicios ocurridos durante la votación, los escrutinios o la declaratoria de elección que incidan en el resultado final y que hayan sido puestas en conocimiento de la organización electoral en su momento.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
4 de Septiembre
FECHA
HORA
FIRMA

Ver en
Acto # 16
Votos 16-21
Votos 16-21

Esta acción puede ser instaurada por cualquier persona en la audiencia que para tal efecto realizará el Consejo Electoral dentro de los 10 días siguientes a la declaratoria de elección y solo se podrá interponer y sustentar en la misma Audiencia Pública. El expediente será remitido por el Consejo Electoral a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa con todos los soportes necesarios para que pueda ser resuelto, so pena de incurrir en causal de mala conducta.

Dentro de los 10 días siguientes a su recibo, se convocará Audiencia de Verificación documental y probatoria. El Consejo Electoral concurrirá a sustentar la actuación administrativa, y pondrá a disposición todos los documentos necesarios para que la jurisdicción tome la decisión correspondiente.

Recibida la documentación suficiente, y escuchadas las partes interesadas, la jurisdicción decidirá sobre la fijación del litigio, la intervención y solicitudes de terceros, y fallará en el término máximo de 4 meses contados a partir del día de la elección, de conformidad con el procedimiento establecido en la ley.

Esta Acción será de conocimiento exclusivo y en única instancia de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Los Tribunales Administrativos conocerán de este recurso trasladose de elecciones municipales y distritales, sin perjuicio de poder preferente del Consejo de Estado para asumir directamente cualquiera de estas solicitudes.

Hernán Prada
Benito Zamora
Hernán Prada
HERNANDEZ SAMABEIA
PEDRERO FELICIANO

10

145

Proposición

ELIMINISE, el artículo 13 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Atentamente,

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA
Representante Departamento del Huila

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
19 de Agosto de 2017
FECHA
HORA
FIRMA
Jorda
Acto # 16
Sept 4/17
NEGANDA
VOTOS VJ = 21
Sr = 1
22

69 11

146

PROPOSICIÓN

Elimínese El artículo 13 del Proyecto de Acto Legislativo No 012 de 2017- Cámara "Por medio de la cual se adopta una Reforma Política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera"

Hernán Prada
Benito Zamora
HERNANDEZ SAMABEIA
PEDRERO FELICIANO
SPLIO trasquililla
Jorda
Acto # 16
Sept 4/17
VOTOS VJ = 1
Sr = 24
25
Aprobado

5 P

46
Acto 16
16-19-17

147

PALE No 012/17C
HJD # 2

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Comisión I Constitucional
Acta 15 de Sept 4/17
Acta 16 de Sept 4/17
Acta 17 de Sept 4/17
Acta 18 de Sept 4/17
Acta 19 de Sept 4/17
Acta 20 de Sept 4/17
Acta 21 de Sept 4/17
Acta 22 de Sept 4/17
Acta 23 de Sept 4/17
Acta 24 de Sept 4/17
Acta 25 de Sept 4/17
Acta 26 de Sept 4/17
Acta 27 de Sept 4/17
Acta 28 de Sept 4/17
Acta 29 de Sept 4/17
Acta 30 de Sept 4/17
Acta 31 de Sept 4/17
Acta 32 de Sept 4/17
Acta 33 de Sept 4/17
Acta 34 de Sept 4/17
Acta 35 de Sept 4/17
Acta 36 de Sept 4/17
Acta 37 de Sept 4/17
Acta 38 de Sept 4/17
Acta 39 de Sept 4/17
Acta 40 de Sept 4/17
Acta 41 de Sept 4/17
Acta 42 de Sept 4/17
Acta 43 de Sept 4/17
Acta 44 de Sept 4/17
Acta 45 de Sept 4/17
Acta 46 de Sept 4/17
Acta 47 de Sept 4/17
Acta 48 de Sept 4/17
Acta 49 de Sept 4/17
Acta 50 de Sept 4/17
Acta 51 de Sept 4/17
Acta 52 de Sept 4/17
Acta 53 de Sept 4/17
Acta 54 de Sept 4/17
Acta 55 de Sept 4/17
Acta 56 de Sept 4/17
Acta 57 de Sept 4/17
Acta 58 de Sept 4/17
Acta 59 de Sept 4/17
Acta 60 de Sept 4/17
Acta 61 de Sept 4/17
Acta 62 de Sept 4/17
Acta 63 de Sept 4/17
Acta 64 de Sept 4/17
Acta 65 de Sept 4/17
Acta 66 de Sept 4/17
Acta 67 de Sept 4/17
Acta 68 de Sept 4/17
Acta 69 de Sept 4/17
Acta 70 de Sept 4/17
Acta 71 de Sept 4/17
Acta 72 de Sept 4/17
Acta 73 de Sept 4/17
Acta 74 de Sept 4/17
Acta 75 de Sept 4/17
Acta 76 de Sept 4/17
Acta 77 de Sept 4/17
Acta 78 de Sept 4/17
Acta 79 de Sept 4/17
Acta 80 de Sept 4/17
Acta 81 de Sept 4/17
Acta 82 de Sept 4/17
Acta 83 de Sept 4/17
Acta 84 de Sept 4/17
Acta 85 de Sept 4/17
Acta 86 de Sept 4/17
Acta 87 de Sept 4/17
Acta 88 de Sept 4/17
Acta 89 de Sept 4/17
Acta 90 de Sept 4/17
Acta 91 de Sept 4/17
Acta 92 de Sept 4/17
Acta 93 de Sept 4/17
Acta 94 de Sept 4/17
Acta 95 de Sept 4/17
Acta 96 de Sept 4/17
Acta 97 de Sept 4/17
Acta 98 de Sept 4/17
Acta 99 de Sept 4/17
Acta 100 de Sept 4/17

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014-2018									
APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BEDOYA PULGARIN JULIAN	P.L.C	X		X		X		X	
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	CONSER	X		X		X		X	
BUENAHORA FEBRES JAIME	P.U.	X		X		X		X	
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	C.DEM	X		X		X		X	
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	P.U.	X		X		X		X	
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	P.L.C	X		X		X		X	
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.U.	X		X		X		X	
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.OC	X		X		X		X	
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X		X		X		X	
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	CONSER	X		X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C	X		X		X		X	
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM	X		X		X		X	
IMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD	X		X		X		X	
JARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD	X		X		X		X	
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE	X		X		X		X	
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	P.L.C	X		X		X		X	
MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO	P.U.	X		X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X		X		X		X	
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.U.	X		X		X		X	
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER	X		X		X		X	
PENABAZ GONZALEZ HIRSHAN	P.U.	X		X		X		X	
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER	X		X		X		X	
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C	X		X		X		X	
PRADA ARTUNDUGA ALVARO HERNAN	C.DEM	X		X		X		X	
ROA SARRIENTO HUMPHREY	CONSER	X		X		X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM	X		X		X		X	
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C	X		X		X		X	
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD	X		X		X		X	
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER	X		X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C	X		X		X		X	
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	P.L.C	X		X		X		X	
SUAREZ MELO LEOPOLDO	P.L.C	X		X		X		X	
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM	X		X		X		X	
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	P.U.	X		X		X		X	
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.L.	X		X		X		X	
TOTAL		6	0	10	6	16	2	24	0

ACTA NUMERO # 16
FECHA Sept 4/17

100 101 102 103

8P (41) 19

Proposición

ELIMINISE, el artículo 15 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Atentamente;

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA
Representante Departamento del Huila

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 15 de Sept 4/17
HORA 11:38 AM
FIRMA

149

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Una vez estudiadas las proposiciones radicadas, se propone:

Sustitúyase el artículo 15 del proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera, el cual quedará así:

ARTICULO 15: Adiciónese el siguiente inciso al artículo 258 de la Constitución, el cual quedará así:

El ejercicio del derecho al voto en las elecciones anteriores constituirá un requisito obligatorio para acceder al empleo público, salvo fuerza mayor o caso fuertemente comprobado. La ley reglamentará la materia.

1.1209
Basado en
Acta 16 de Sept 4/17
Aprobado
VOTOS SI=23
NO=6
29

HERIBERTO SANABRIA

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4 de Sept 4/17
HORA 11:56 AM
FIRMA

3P (75) 16

Proposición

ELIMINISE, el artículo 19 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Atentamente;

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA
Representante Departamento del Huila

Sept 4/17
Jefe de Acta
ACTA 16
VOTOS SI=25
NO=4
29

150

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Una vez estudiadas las proposiciones radicadas, se propone:

Sustitúyase el artículo 19 del proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera, el cual quedará así:

ARTICULO 19. Modifíquese el inciso tercero y adiciónese un parágrafo al artículo 266 de la Constitución, los cuales quedarán así:

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley. Cualquier contratación deberá responder de manera estricta a los principios de publicidad, transparencia y criterios de méritos.

Parágrafo: La Registraduría Nacional del Estado Civil dispondrá de lo necesario para que a partir de las elecciones del año 2018 se instalen los puestos de votación en todas aquellas zonas en la que estos fueron trasladados con ocasión del conflicto armado. Así mismo, la entidad evaluará la distancia y condiciones de transporte de los ciudadanos que residen en las zonas rurales más apartadas y procurará la instalación de nuevos puestos de votación de tal manera que se garantice el ejercicio del derecho a elegir.

Handwritten notes and signatures: "Lento Acto #16 Sept 4/17", "RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES", "Fecha 14 de Sept 17", "Hora 9:56", "Firma".

Logo of Congreso de la República and "LISTADO DE VOTACION" header.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, P.I.L.A.C., SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists names like BEDOYA PULGARIN JULIAN, BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO, etc.

ACTA NUMERO # 16, FECHA Sept 4/17. Handwritten numbers: 30, 28, 29, 27.

Stamp: "RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES" with handwritten date "11 de Sept 17" and signature.

ELIMINISE, el artículo 21 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Handwritten notes: "Sept 4/17", "Lento", "REGADA", "VOTOS SI = 8", "NO = 22", "30".

Atentamente: ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA Representante Departamento del Huila

Logo of Congreso de la República and "LISTADO DE VOTACION" header.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, P.I.L.A.C., SI, NO, SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists names like BEDOYA PULGARIN JULIAN, BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO, etc.

ACTA NUMERO # 16, FECHA Sept 4/17. Handwritten numbers: 28, 26, 27, 29.


(198) 21

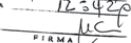
PROPOSICIÓN

Act. # 16
Sept 16
Votos SI = 22
NO = 3
13/11/2017

SUPRIMASE el artículo 16°, del Acto Legislativo 012 de 2.017, "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera." O, cualquier proposición que modifique el artículo 262 de la Constitución Política de Colombia

Atentamente,


JOSÉ EDILBERTO CAICEDO SASTOQUE
 Representante a la Cámara por Cundinamarca
 Partido Social de Unidad Nacional, Partido de la U.

RECIBI
 COMISIÓN INSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 16 de Sept 17
 HORA 12:42 PM
 FIRMA 

jso

(203) 24

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Una vez estudiadas las proposiciones radicadas, se propone:

Sustitúyase el artículo 16 del proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el cual quedará así:

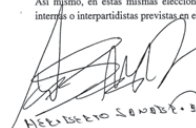
ARTÍCULO 16: Sustitúyase los incisos 3 y 4 del artículo 262 por el siguiente inciso, y adiciónese un párrafo transitorio, el cual quedará así:


Las listas serán cerradas y bloqueadas.

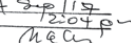
Párrafo transitorio. La modificación prevista en este artículo sólo regirá a partir del año 2022.

Para los procesos electorales que se realizan en los años 2018 y 2019 se exceptúan de su aplicación aquellas disposiciones en relación con los mecanismos de democracia interna entre afiliados para escoger sus candidatos y sus listas establecidas en el presente Acto Legislativo.

Así mismo, en estas mismas elecciones regirán las normas sobre consultas populares o internas o interpartidistas previstas en el Acto Legislativo No. 01 de 2009.


 Guillermo Rivera
 Ministro Interior


 Don en Zamora

RECIBI
 COMISIÓN INSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 16 de Sept 17
 HORA 2:04 PM
 FIRMA 

Jorda
 Act. # 16
 Sept 17
 Aprobada
 Votos SI = 26
 NO = 2
 98

jst

(198) 23

PROPOSICIÓN

Jorda
Act. # 16
Sept 17
Aprobada
Votos SI = 22
NO = 3
16

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo 178 A, el cual quedará así:

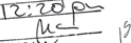
ARTÍCULO 178 A. Corresponde a la Comisión de Aforados del Congreso de la República adelantar las funciones de investigación y acusación contra los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, de la Justicia Especial de Paz y el Fiscal General de la Nación aunque hubiese cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos. A dichos funcionarios no podrá exigírseles en ningún tiempo, responsabilidad por los votos y opiniones emitidos en sus providencias judiciales o consultivas, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

Esta Comisión estará conformada por cinco (5) miembros, quienes serán elegidos por la mayoría del Congreso de la República en pleno de ternas enviadas por las facultades de derecho de universidades públicas y privadas que cuenten con acreditación de alta calidad para un periodo personal de ocho (8) años. Los ternados deberán reunir los mismos requisitos y calidades que para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

La Comisión contará con un cuerpo técnico de investigación cuyos funcionarios deberán ser seleccionados a través de criterios de méritos.

La Comisión presentará la acusación, salvo negativa de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso en pleno, ante la Corte Suprema de Justicia cuando se trate de conductas que constituyan delitos, o ante el Consejo de Estado cuando se trate de faltas disciplinarias o fiscales. En la etapa de juzgamiento se deberá garantizar el derecho a una segunda instancia.


El Congreso sólo podrá negar la presentación de la acusación cuando evidencie una flagrante violación al derecho al debido proceso del acusado durante la etapa de investigación; decisión que deberá ser tomada en un término máximo de 30 días desde la radicación por parte de la Comisión de Aforados. Vencido dicho plazo sin que el Congreso hubiere tomado una decisión o que no se alcanzare la mencionada mayoría calificada, la Comisión procederá a realizar la acusación.


RECIBI
 COMISIÓN INSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 16 de Sept 17
 HORA 12:20 PM
 FIRMA 

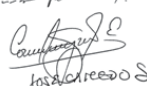
jso

A

En el caso de juicios contra el Fiscal General de la Nación y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y que se adelanten en esta Corporación, los conjuces serán designados por el Consejo de Estado. Por su parte, los procesos contra magistrados del Consejo de Estado que se adelanten en el mismo alto tribunal, los conjuces serán designados por la Corte Suprema de Justicia.


 Guillermo Rivera
 Ministro Interior


 Don en Zamora


 Jorda
 Act. # 16
 Sept 17
 Aprobada
 Votos SI = 26
 NO = 2
 98

jst

IMPEDIMENTOS
LISTA # 5
LISTADO DE VOTACION

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014 - 2018		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BEDOYA PULGARIN JULIAN	P.L.C.	X							
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	CONSER	X							
BUENAHORA FERRES JAIME	P.U.								
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	C.DEM								
CACEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	P.U.								
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	P.L.C.	X							
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.U.	X							
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.OC								
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS	CONSER	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C.	X							
HOTOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM								
HIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD								
JARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD								
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE	X							
MARULANDA MUNOZ NORBEY	P.L.C.	X							
MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO	P.U.								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.U.								
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER	X							
PENAGOS GIRALDO HERNAN	P.U.								
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER	X							
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C.	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C.DEM								
ROA SARMIENTO HUMPHREY	CONSER	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM								
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C.	X							
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD								
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C.	X							
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	P.L.C.	X							
SUAREZ MELO LEOPOLDO	P.L.C.	X							
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM								
VANEGAS OSORIO ALBERTO	P.U.								
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.U.								
TOTAL		X							

ACTA NUMERO # 16
FECHA Sep 11/17

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESION DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 012 DE 2017 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA POLITICA Y ELECTORAL QUE PERMITA LA APERTURA DEMOCRATICA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ, ESTABLE Y DURADERA".
AUTOR: MINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS
PONENTES: H.R. BERNER LEON ZAMBRANO ERASO -C-, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO -C-, TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, JAIME BUENAHORA FERRES, JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, JULIAN BEDOYA PULGARIN, ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, FERNANDO DE LA PEÑA MARGUIEZ Y CARLOS GERMAN NAVAS TALERO.
RECIBIDO EN COMISION: Mayo 30 de 2017.
PROYECTO PUBLICADO: Gaceta No. 343/17
PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta No. 643/17
PONENCIA PRIMER DEBATE ARCHIVO: Gaceta No. 648/17 H.R. JORGE ROZO
PONENCIA PRIMER DEBATE ARCHIVO: Gaceta No. 648/17 H.R. ALVARO PRADA

SESION DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N°	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1	OSCAR FERNANDO BRAVO REALPE	4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NEGADO 23 VOTOS POR EL NO Y 0 VOTOS POR EL SI TOTAL VOTOS: 23
2	PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO	4 DE SEPTIEMBRE DE 2017	NEGADO 23 VOTOS POR EL NO Y 0 VOTOS POR EL SI TOTAL VOTOS: 23

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa Mojica
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor Correa:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de Representantes, mi impedimento para participar en la discusión y votación del artículo nuevo relacionado con la investigación de aforados del Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", por cuanto tengo una investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Cordialmente,

Pedrito Pereira Caballero
Pedrito Pereira Caballero
Representante a la Cámara por Bolívar.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4 Sep 11/17
HORA 3:36 p.m.
VOTOS 11/17/17
160

Ref.: Impedimento

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo que permite casar un tribunal de aforados constitucionales, por tener abierta una investigación preliminar en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia


Juan Fernando BRAVO
Representante

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4 Sep 11/17
HORA 3:36 p.m.
VOTOS 11/17/17
160

162

163


PAL No 012/17
HORA # 6



LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2014 - 2018									
APellidos y Nombres	PILALC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BEDOYA PULGARIN JULIAN	P.L.C.	X							
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	CONSER	X							
BUENAHORA FERRER JAJME	P.U.	X							
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	C.DEM	X							
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	P.U.	X							
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	P.L.C.	X							
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	P.U.	X							
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	P.O.C	X							
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	CONSER	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	P.L.C.	X							
HOTOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	C.DEM	X							
IMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	C.RAD	X							
LARA RESTREPO RODRIGO	C.RAD	X							
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	P. VERDE	X							
MARULANDA MUÑOZ NORBERT	P.L.C.	X							
MOLINA FIGUEROA JOHN EDUARDO	P.U.	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	P.U.	X							
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO	CONSER	X							
PERAZO GIBALDO HERNAN	P.U.	X							
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	CONSER	X							
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	P.L.C.	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C.DEM	X							
ROA SARMIENTO HUMPHREY	CONSER	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C.DEM	X							
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	P.L.C.	X							
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	C.RAD	X							
JANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	CONSER	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	P.L.C.	X							
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFFALI	P.L.C.	X							
SUAREZ MELO LEOPOLDO	P.L.C.	X							
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	C.DEM	X							
VANEGAS OSORIO ALBERTO	P.U.	X							
ZAMBRANO ERASO BERNER L.	P.U.	X							
TOTAL		102							

ACTA NUMERO # 16
FECHA Sept 4, 17



Proposición

Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Modifíquese el artículo 10 del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, que modifica el artículo 181 de la Constitución:

ARTÍCULO 10: El artículo 181 de la Constitución quedará así:

Artículo 181. Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante el año siguiente a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior, excepto para el desempeño de cargo o empleo público previsto en el numeral 4 del artículo 180.

Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés. El análisis del elemento temporal de las inhabilidades aplicables al llamado se hará teniendo como parámetro la fecha de la respectiva elección, en tanto que el de las incompatibilidades y conflicto de interés tendrá como referente la de su posesión.

Respetuosamente:

Alfredo Uribe *[Signature]*
Representante a la Cámara por Bogotá
Polo Democrático

German Navas Talero *[Signature]*
Representante a la Cámara por Bogotá
Polo Democrático

Angela María Robledo *[Signature]*
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

RECEBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 15 Sept 17
HORA 12:28 P
FIRMA

PROPOSICIÓN

El suscrito Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 de la ley 5 de 1992, somete a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto De Acto Legislativo 012 DE 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", con el fin de que se ELIMINE el artículo 13.

ARTÍCULO 13: El numeral 7 del artículo 237 y su parágrafo quedarán así:

7.- Conocer, en segunda instancia, por medio de la sección correspondiente, del grado jurisdiccional de consulta de las sanciones no judiciales que limiten derechos políticos y de las multitudes de las designaciones realizadas por las corporaciones públicas de elección popular. La primera instancia estará a cargo de los Tribunales Contencioso Administrativos. En ningún caso podrá transcurrir más de un (1) mes para resolver la primera instancia y otro término igual para decidir la segunda instancia.

[Signature]
JAIMENAHORA FEBRES
Representante de los colombianos en el exterior

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 15 Sept 17
HORA 11:50 A
FIRMA

ACTO # 16
Sept 4, 17
NEGADO
VOTOS VOT 21
SI 1
EE

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 012 DE 2017

"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Se propone eliminar el artículo 13 del Proyecto de Acto Legislativo:

ARTÍCULO 13: El numeral 7 del artículo 237 y su parágrafo quedarán así:

7.- Conocer, en segunda instancia, por medio de la sección correspondiente, del grado jurisdiccional de consulta de las sanciones no judiciales que limiten derechos políticos y de las multitudes de las designaciones realizadas por las corporaciones públicas de elección popular. La primera instancia estará a cargo de los Tribunales Contencioso Administrativos.

HR Jelsiforo Piedraza Castro
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 15 Sept 17
HORA 11:50 A
FIRMA

ACTO # 16
Sept 4, 17
NEGADO
VOTOS VOT 21
SI 1
EE

33

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 de agosto de 2017
HORA 12:10
FIRMA [Signature]

Bogotá, agosto 16 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo trece del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera", para en su lugar mantener el numeral séptimo del artículo 237 Superior, tal como se encuentra actualmente en la Constitución.

[Signature]
JORGE ENRIQUE ROZO-RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Cundinamarca

108

34

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 de agosto de 2017
HORA 12:10
FIRMA [Signature]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No es clara la conexidad objetiva y estricta del artículo con las disposiciones del acuerdo final de paz dado que no demuestran un vínculo cierto y verificable con el mismo, de manera que su trámite vía "fast track" no es procedente, y de llegar a tramitarse, excedería las competencias del congreso presentando obvios inconvenientes por inconstitucionalidad.

Este artículo limita el alcance de la acción de nulidad electoral, incluso parece revocarla, es decir, elimina el control judicial frente a actos administrativos de contenido electoral y quita la competencia al Consejo de Estado para conocer de la acción de nulidad electoral, vulnerando una vez más el principio de separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos.

Considero indispensable mantener el contenido del artículo 237 constitucional tal y como se encuentra actualmente, pues con la propuesta del artículo 13 del PAL se elimina una importantísima facultad constitucional otorgada al Consejo de estado, la cual es el conocer de la acción de nulidad electoral.

Así pues, el que se prevea el grado jurisdiccional de consulta como una "segunda instancia" para las nulidades de las designaciones realizadas por las Corporaciones Públicas de elección popular y de las decisiones administrativas que limitan derechos políticos, es, a todas luces, anti técnico, ya que el juicio de legalidad o revisión de los actos administrativos se da por medio de los medios de control del CPACA, para el caso concreto, de la acción de nulidad electoral o de la nulidad y restablecimiento del derecho.

109

35

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 de agosto de 2017
HORA 10:45
FIRMA [Signature]

PROPOSICIÓN

SUPRIMASE. El artículo 13°, del Acto Legislativo 012 de 2.017. ", del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2.017. "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera."

Atentamente,

[Signature]
JOSÉ EDILBERTO CAJEDO SASTOQUE
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Partido Social de unidad nacional, Partido de la U.

110

(182)
36

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 de agosto de 2017
HORA 10:07 am
FIRMA [Signature]

PROPOSICIÓN

SUPRIMASE el artículo 14°, del Acto Legislativo 012 de 2.017, del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2.017. "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera."

Atentamente,

[Signature]
JOSÉ EDILBERTO CAJEDO SASTOQUE
Representante a la Cámara por Cundinamarca
Partido Social de unidad nacional, Partido de la U.

111

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
7 de agosto/17 37

FECHA 7 de agosto/17
HORA 10:42 a.m.
FIRMA *[Firma]*

PROPOSICIÓN

Solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la modificación del artículo 14 dentro del texto de ponencia para primer debate del proyecto de acto legislativo n.º 012/17 CÁMARA, "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".

El texto que propongo es el siguiente:

"ARTÍCULO 14. Créese el amparo especial electoral sobre la inscripción de candidatos.

Verificada si existe o no violación al régimen de inhabilidades y prohibiciones así como el cumplimiento de requisitos del candidato, el Consejo Nacional Electoral, procederá a realizar o negar la inscripción del mismo al día siguiente del cierre de las inscripciones.

De ser negada la inscripción de un candidato por inhabilidad, incompatibilidad o por estar inscrito en prohibiciones, el partido político no podrá reemplazar al candidato inscrito.

Sobre la realización o negación de la inscripción, los interesados podrán interponer recurso de reposición. El Consejo Nacional Electoral dispondrá de (5) cinco días para resolver el recurso.

Frente a la decisión del recurso de reposición, el candidato o cualquier persona podrá interponer, durante los 3 días siguientes, recurso de amparo especial electoral en única instancia ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de conformidad con las competencias señaladas en el CPACA para elecciones populares, la cual luego de realizado el reparto, cuenta con 10 diez días para resolver la solicitud de amparo, la decisión adoptada por la Jurisdicción Contencioso Administrativa hace tránsito a cosa juzgada."

[Firma]
PEDRITO TOMÁS PÉREIRA CABALLERO
Representante a la Cámara

[Firma]
HEIDERES SANABRIA

[Firma]
OSCAR F. BRANCO
Julian Carlos Branco

Constancia

PROPOSICIÓN

Sed 4/12 (18) 38
Acto # 15
Constancia
para 2do
Debate

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Acto Legislativo No. 012 DE 2017-CÁMARA "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15: Adiciónese el siguiente inciso al artículo 258 de la Constitución, el cual quedará así:

El ejercicio del voto en las elecciones anteriores constituirá un requisito obligatorio para acceder al empleo público y a los subsidios que el gobierno nacional otorgue, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. La ley reglamentará la materia.

[Firma]
JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEROA
Representante a la Cámara

[Firma]
Hernán Gilman
Hernán Gilman

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
4 de agosto/17
HORA 11:25 a.m.
FIRMA *[Firma]*

(129) 39

[Logo]
Voces de Paz

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Proyecto de Acto Legislativo 012 del 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Modifíquese el Parágrafo del Artículo 19 del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, que modifica el artículo 266 de la Constitución:

ARTÍCULO 19: El artículo 266 de la Constitución quedará así:

PARÁGRAFO: La Registraduría Nacional del Estado Civil contará con las facultades pertinentes y dispondrá de lo necesario para que a partir de las elecciones del año 2018 se instalen los puestos de votación en todas aquellas zonas en la que éstos fueron trasladados con ocasión del conflicto armado. Así mismo, la entidad evaluará la distancia y condiciones de transporte de los ciudadanos que residen en las zonas rurales más apartadas y procurará la instalación de nuevos puestos de votación de tal manera que se garantice el ejercicio del derecho a elegir en todo el territorio nacional.

Respetuosamente,

Acto # 16
Sed 4/17
Constancia
12:10 PM

X
10/20

REPRESENTANTES DE VOCES PAZ

FRANCISCO JAVIER TOLOZA FUENTES JAIRO RIVERA HENKER

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
16 de agosto 2017
HORA 4:30 PM
FIRMA *[Firma]*

● Voces de Paz
● Párrafo de la Constitución
● Voces de Paz

Constancia

Proposición

(100) 40

Al párrafo del art. 19
agregarse lo siguiente:

En las ~~zonas~~ regiones
donde persista el conflicto
armado los puestos de votación,
se instalarán en las cabeceras
municipales ~~de las zonas~~
donde haya presencia de la
fuerza pública *Albino*

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
14 de agosto/17
HORA 12:12 PM
FIRMA *[Firma]*

Sed 4/17
Acto # 16
12:12 PM

Bogotá, agosto 16 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

PROPOSICIÓN

Elimínesse el artículo veintuno del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera".

*Acto # 16
 Sept 4/17
 NEG DDD
 VOTOS N= 22
 SI = 8
 30*

Jorge Enrique Boz Rodríguez
JORGE ENRIQUE BOZO RODRIGUEZ
 Representante a la Cámara por Cundinamarca

41

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone la eliminación del artículo pues no se advierte ningún beneficio ni cambio estructural con la modificación en el nombre del actual Consejo Nacional Electoral a Consejo Electoral Colombiano, esta medida resulta superflua e inoficiosa, pues acarrea un impacto fiscal innecesario en lo relacionado con papelería, diseños web de la entidad, etc.

En la exposición de motivos no se vislumbra argumento alguno que sustente, aunque sea someramente la necesidad del cambio en la nominación de la entidad, considera el suscrito Representante que si se desea reestructurar el CNE un cambio en el nombre pasa a ser el asunto menos relevante al respecto.

Así pues, se observa que si lo que se pretende es construir el poder electoral que, a juicio de algunos de quienes apoyan el cambio en la nominación, no existe, y si lo que se pretendía era seguir las instrucciones de la MEE, la creación de una corte electoral o entidad análoga hubiese merecido el impacto fiscal que implica el cambio de nombre, no así lo pretendido por el texto de esta reforma; motivos por los cuales sugiero la eliminación del artículo y la consecuente armonización de los artículos relacionados.

42

Justiciana

Proposición *(201)* *Zam 43*

Artículo 21

Manténgase la denominación Consejo Nacional Electoral en todos los artículos donde se haga referencia al Consejo Electoral Colombiano.

Alvaro Prada
ÁLVARO PRADA

*RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 4 Sept 17
 12:40 p.m.
 M.C.
 FIRMADA*

Cuando se recibio este proposición se acababa de votar este artículo.

36

Proposición

ELIMINISE, el artículo 7 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Atentamente,

Álvaro Prada Artunduga
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUGA
 Representante Departamento del Huila

*RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 13 agosto 17
 11:34 am
 M.C.
 FIRMADA*

*Verde
 Acto # 16
 Sept 4/17
 VOTOS N= 18
 N = 16
 29*

No hay los mayores precedentes en la Constitución y Ley.

37

(178) 45

Constitución

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Acto Legislativo No. 012 DE 2017- CÁMARA "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".

John E. Molina F.
JOHN EDUARDO MOLINA FIGUEROA
 Representante a la Cámara

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 16 de agosto 2017
 HORA 9:59 am
 FIRMA *[Signature]*

Acto #16
 Sept 4/17
 VOTOS SI = 13
 NO = 16
 29

No hay las mayoría
 requeridas en la
 Constitución y la ley

180

(179) 46

PROPOSICIÓN

SUPRIMASE. El artículo 7°, del Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2.017. "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera".

Atentamente,

Jose Ed. Bastoque
JOSÉ EDILBERTO CAICEDO BASTOQUE
 Representante a la Cámara por-Cundinamarca
 Partido Social de unidad nacional. Partido de la U.

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 29 de agosto 2017
 HORA 10:40 am
 FIRMA *[Signature]*

Acto # 16
 Sept 4/17
 VOTOS SI = 13
 NO = 16
 29

No hay las mayoría
 requeridas en la
 Constitución y la ley

(182) 47

Proposición

MODIFIQUESE, el artículo 16 del Acto Legislativo 012 de 2017, Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", el cual quedará así:

ARTÍCULO 16: El artículo 262 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular, inscribirán candidatos y listas únicas, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos.

Las listas serán cerradas y bloqueadas. La selección de los candidatos de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica se hará mediante mecanismos de democracia interna de conformidad con la ley. En la conformación de las listas se observarán, entre otros, los principios de paridad, alternancia y universalidad y empezará a recibir desde el año 2018, de forma progresiva de acuerdo con las siguientes reglas:

- 1.—Desde el año 2022, todas las listas para corporaciones públicas deberán estar conformadas como mínimo en un 40% por candidatos de cada género.
- 2.—A partir de 2026, todas las listas para corporaciones públicas se conformarán de manera paritaria.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación de hasta el quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Dicha habilitación para presentar listas en coalición aplicará de manera inmediata a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo.

Parágrafo-Transitorio. Para las elecciones del Senado de la República y de Cámara de Representantes que se realizarán en el mes de marzo de 2018 y las de Corporaciones Públicas de entidades territoriales del año 2019, las organizaciones políticas que inscriban listas podrán optar por el mecanismo del voto preferente.

182

48

En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se recomendará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos y con los votos obtenidos solamente por la lista que se imputarán, hasta su agotamiento, a los candidatos en orden de inscripción hasta que alcance un número de votos preferentes igual a la cifra repartidora. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

Durante este periodo transitorio, la pérdida de investidura de los miembros de corporaciones públicas será suplida con el candidato de la misma lista que siga en orden descendente de acuerdo al resultado electoral.

Atentamente,

Alvaro Prada Artunduaga
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
 Representante Departamento del Huila

183

IP (146) 53

PROPOSICIÓN DE SUSTITUTIVA

Modifíquese el título del proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, el cual será del siguiente tenor:

"Por medio del cual se adopta una reforma política, electoral e institucional que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Angélica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CÓRREA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 22 de Agosto 2017
HORA 12:02 p
FIRMA

Constancia
3:50 pm
Sept 4/17
Acto # 16.

188

(184) 54

PROPOSICION

El suscrito Representante a la Cámara, en virtud del artículo 112 y siguientes de la ley 5ª de 1992 somete a consideración del Presidente y los miembros de la comisión primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición, adiciónese un Nuevo Artículo Transitorio, al proyecto de Acto legislativo 012 de 2017 Cámara "por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera.

ARTÍCULO NUEVO TRANSITORIO:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 134 de la constitución política, dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, autorízase; por una sola vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular, o a quien hubiera renunciado a su curul con anterioridad a la vigencia del presente acto legislativo, para inscribirse en un partido distinto al que los avala, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia.

Fernando de la Peña Márquez
FERNANDO DE LA PEÑA MÁRQUEZ
Representante a la Cámara.

Constancia
Sept 4/17
Acto # 16
RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 20 de Agosto 2017
HORA 11:47 am
FIRMA

189

(139) 55

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO:

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, el cual será del siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el numeral tercero del artículo 178 de la Constitución Política, el cual quedará así:

3. Acusar ante el Senado, previa solicitud de la Comisión de Aforados, cuando hubiere causas de indignidad disciplinaria, a los miembros señalados el art. 178 A de esta constitución.

Angélica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CÓRREA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 22 de Agosto 2017
HORA 12:01 p
FIRMA

190

(139) 56

PROPOSICIÓN ADITIVA

Proyecto de Acto Legislativo 012 del 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera"

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, que modifica el artículo 178 de la Constitución:

ARTÍCULO NUEVO: El artículo 178 de la Constitución quedará así:

La Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional.

Cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá tendrán dos (2) representantes y uno más por cada 1% del censo poblacional nacional o fracción superior al 0.5% en exceso del primer 1% del censo de población nacional. Ningún departamento tendrá menos de tres (3) representantes. La circunscripción territorial conformada por el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina elegirá adicionalmente un (1) Representante por la comunidad raizal de dicho departamento, de conformidad con la ley.

Respetuosamente,

REPRESENTANTES DE VOCES PAZ


10/02A

FRANCISCO JAVIER TOLOZA-EJENTES JAIRO RIVERA HENKER

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 16 de Agosto 2017
HORA 11:20 pm
FIRMA

191

(54)



 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera". - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN

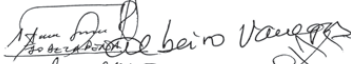
Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia:

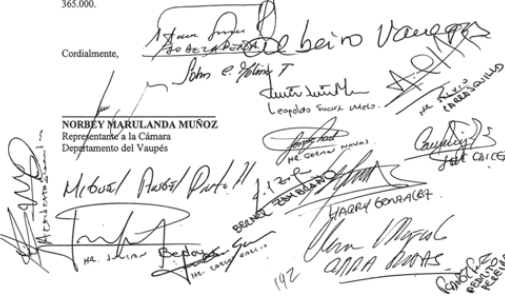
ARTICULO NUEVO. Modifíquese el inciso 2 del artículo 176 de la Constitución Política, el cual quedará así:

ARTICULO 176.

Cada departamento y el Distrito capital de Bogotá, conformará una circunscripción territorial. Habrá tres representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada 365.000 habitantes o fracción mayor de 182.500 que tengan en exceso sobre los primeros 365.000.

Cordialmente,


 NORBEY MARULANDA MUÑOZ
 Representante a la Cámara
 Departamento del Vaupés



192

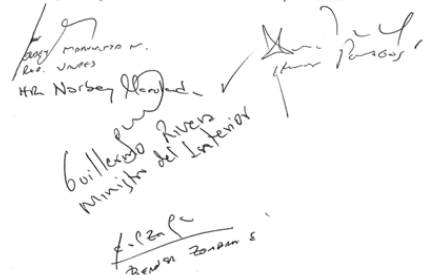
(54) 58

PROPOSICIÓN


Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 174 de la Constitución, el cual quedará así:

Artículo 174. Corresponde al Senado conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes contra el Presidente de la República o quien haga sus veces, y los miembros de la Comisión de Aforados del Congreso aunque hubieren cesado en el ejercicio de su cargo. En este caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño del mismo.




193



 RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 4 de Sept 17
 HORA 12:20 p.
 F. I. R. M. U.

(193)



 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera". - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN

ARTICULO NUEVO El artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

ARTICULO 171. ARTICULO 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros.


Habrán sesenta y siete miembros elegidos en circunscripción nacional, y treinta y tres en circunscripción territorial. Para la elección de los treinta y tres senadores, cada departamento y el Distrito Capital de Bogotá conformarán una circunscripción territorial.

Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.


La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se registrará por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva


 NORBEY MARULANDA MUÑOZ
 Representante a la Cámara
 Departamento del Vaupés

194

(193)




 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Parágrafo 1º. A partir de 2018, la base para la asignación de las curules adicionales se ajustará en la misma proporción del crecimiento de la población nacional, de acuerdo con lo que determine el censo. Le corresponderá a la organización electoral ajustar la cifra para la asignación de curules.

Cordialmente,


 NORBEY MARULANDA MUÑOZ
 Representante a la Cámara
 Departamento del Vaupés

195



RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
9 de agosto 11
FECHA
12:13 p.m.
HORA
lecl
Firma

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992, en su artículo 113, presento proposición a la ponencia presentada para primer debate del proyecto de acto legislativo 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera". - Procedimiento Legislativo Especial.

PROPOSICIÓN

ARTICULO NUEVO. Adiciónese al artículo 171 de la Constitución Política los siguientes incisos y un parágrafo transitorio:

ARTICULO 171.

Habrà un senador por cada uno de los departamentos señalados en el artículo 309, el departamento de Caquetá y el departamento del Chocó.

Esta curul se asignará al candidato inscrito en primer lugar en lista cerrada o al que haya obtenido el mayor número de votos preferentes, dentro de la lista que haya logrado la más alta votación en las elecciones para Cámara de Representantes en cada uno de esas circunscripciones. La elección así provista no dará lugar a su remplazo en la Cámara de Representantes.

Parágrafo Transitorio. La ley efectuará la distribución de estas curules entre las comisiones constitucionales permanentes del Senado, reajustará la distribución de las de la Cámara de Representantes y realizará los ajustes presupuestales necesarios entre el Senado y la Cámara de Representantes.

Handwritten signatures and notes: Alberto Vanegas, Cordialmente, NORBEY MARILANDA MUÑOZ Representante a la Cámara Departamento del Vaupés, SILVIO CARANQUIA, JUAN E. MALINDO, H. G. GONZALEZ, HARRY GONZALEZ, OSWALDO PEDERZO.

Constancia
Sept 11/16
Habr # 112

100

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo No. 012 DE 2017- Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera", del siguiente tenor:

Artículo 111. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica tienen derecho a utilizar los medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético, en todo tiempo, conforme a la ley. Ella establecerá así mismo los casos y la forma como los partidos, los movimientos políticos y los candidatos debidamente inscritos, tendrán acceso a dichos medios. En todo caso, el acceso a los medios de comunicación deberá respetar el principio de igualdad.

Parágrafo: Se prohíbe la publicidad del gobierno nacional, departamental y local, conforme a su circunscripción electoral, en medios escritos, electrónicos y audiovisuales, desde el inicio de las campañas electorales. La fecha de inicio de las diferentes campañas será determinada por la ley.

Atentamente,

EDWARD RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
9 de agosto 11
FECHA
11:28 a.m.
HORA
lecl
Firma

Constancia
Sept 11/17
Habr # 116

107

PROPOSICIÓN DE ARTICULO NUEVO

Adiciónese un artículo al Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 Cámara, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Créase un Capítulo 7 en el Título VIII de la Constitución Política y adiciónese el artículo 257-B:

CAPITULO 8
DEL TRIBUNAL DE AFORADOS

Artículo 257-B. Habrá un Tribunal de Aforados encargado de investigar, acusar y juzgar la conducta de los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, de los magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz y del Fiscal General de la Nación, por la violación al régimen penal, disciplinario o fiscal, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este último caso, conocerá por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

En todo caso, no podrá exigírseles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidos en sus providencias judiciales o consultivas, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

La organización y funcionamiento del Tribunal deberá garantizar que las funciones de investigación y juzgamiento estén separadas y que los aforados puedan contar con todas las garantías procesales, incluida la de doble instancia. Además, el Tribunal contará con su propio cuerpo técnico de investigaciones el cual deberá ser elegido mediante concurso de méritos públicos y contará con las facultades de policía judicial.

Un magistrado instructor del Tribunal de Aforados investigará las violaciones al régimen penal y disciplinario cometida por los servidores públicos contemplados en el primer inciso de este artículo, conforme los principios del debido proceso y las demás garantías procesales, y cuando encuentre mérito para acusar, deberá solicitar motivadamente y de forma pública a la plenaria del Senado de la República su autorización para acusar, la cual deberá ser resuelta en una única votación dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud.

Una vez ha sido aprobada la solicitud de acusación por el Senado de la República, el servidor público acusado quedará suspendido de su cargo, y el magistrado instructor procederá a realizar la respectiva acusación ante la sala de juzgamiento de primera instancia. En caso de que el Senado de la República rechace la solicitud de acusación, la investigación será archivada definitivamente.

El Tribunal de Aforados estará conformado por siete magistrados cuya nominación será así: uno por la Cámara de Representantes, uno por la Corte Constitucional,

uno por el Consejo de Estado, uno por la Corte Suprema de Justicia y tres por las diez facultades de derecho con acreditación de alta calidad, que tengan mayor calificación en las pruebas de Estado. En este último caso la nominación deberá ser resultado de un concurso de méritos públicos, en los demás deberá aplicarse lo contemplado en el inciso 4º del art. 126 de esta constitución. El Senado de la República ratificará a los magistrados nominados mediante votación que deberá contar con mayoría absoluta.

Los magistrados del Tribunal de Aforados serán elegidos para periodos personales de ocho años y deberán contar los siguientes requisitos:

- 1. Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, y tener 60 años o más de edad.
- 2. Ser abogado con título de posgrado en materia penal o disciplinaria.
- 3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
- 4. Haber desempeñado, durante treinta años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Cordialmente:

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
4 de sep 11
FECHA
12:50 p.m.
HORA
lecl
Firma

Constancia
Sept 11/17
Habr # 112

198

64

199

MOTIVACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

La proposición de artículo nuevo pretende crear un sistema de enjuiciamiento de los altos alforados, que permita el esclarecimiento de la verdad, el imperio de la justicia y el control efectivo y eficiente a la actividad de los alforados, todo lo anterior garantizando los derechos a un debido proceso, un juicio justo y la prevalencia de los derechos fundamentales, así como manteniendo incólume el respeto por la independencia y autonomía de los poderes jurisdiccionales del Estado, teniendo en cuenta lo preceptuado en la sentencia C-373/16 de la Corte Constitucional.

Como fue el deseo del constituyente originario de 1991, Colombia es un Estado de Derecho, lo que significa que todas las autoridades deben estar sometidas al régimen constitucional y, por lo tanto –sin excepción– deben rendir cuentas por sus actos, al estar limitados en el ejercicio de su poder¹. Esto no es más que el desarrollo natural de la tradicional ideal de Montesquieu de que sólo 'el poder puede contener el poder'² y que significa la piedra angular de la separación de los poderes públicos y del establecimiento de pesos y contrapesos para limitar el ejercicio de poder.

Esto significa, que la separación de poderes constituye una garantía de controles recíprocos entre las ramas de poder público, que tiene por objeto principal que: 'a cada poder' se contraponga otro, capaz de condicionarlo y de frenarlo³.

Con este objeto, el Constituyente de 1991 decidió dentro de la arquitectura constitucional del 'Check and Balance' poner en cabeza del Congreso de la República la potestad de adelantar el antejucio político en materia penal y adelantar el juicio disciplinario por indignidad, en los términos del art. 175 superior. Dicha actividad ha venido siendo adelantada –en primera medida– por la comisión de investigación y acusación de la Cámara de Representantes, que ha demostrado su noperancia y falta de rigor jurídico para encausar las investigaciones disciplinarias o criminales, razón por la cual se requiere modificarla a fin de crear un tribunal que haga parte del poder judicial, y tenga como objeto realizar la instrucción, acusación y juzgamiento penales o

¹ VADIMIRO NARANJO MESA, Teoría de la Constitución e Instituciones Políticas, Bogotá, Editorial Temis, 2003, p. 44.
² BARRON DE MONTESQUIEU, El espíritu de las leyes, García del Mazo, Siro, trad. Madrid, Librería General de Vitoriano Suárez, 1906, p. 225 y 226 'La libertad política sólo se halla en los gobiernos moderados, mas no siempre está en ellos, sino únicamente cuando no se abusa de la autoridad, pero se sabe por experiencia eterna que todo hombre investido de autoridad propende a abusar de ella, no deteniéndose hasta que encuentre límites. (¿Quién lo diría! La misma virtud tiene necesidad de límites. Para que no pueda abusarse del poder es preciso que, por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder.'
³ RICARDO GILBERTI, Estudios de Teoría Constitucional, Carbonell, Miguel, trad. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 66.

65

200

disciplinarias, de manera autónoma e independiente, salvaguardando el antejucio político a través de la autorización del Senado de la República para proceder con la acusación.

Ahora bien, este cometido se encuentra íntimamente ligado con el desarrollo de los principios generales consagrados en el acuerdo final para la terminación de conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón, de los que vale la pena destacar: la idea de justicia prospectiva como un derecho de las futuras generaciones a conocer la verdad sobre las acciones cometidas por las generaciones anteriores, así como el establecimiento de una nueva Colombia en la cual prime el culto por los derechos humanos, todo lo cual, requiere para su consecución del fortalecimiento de una justicia ímpoluta e imparcial. Sobre este punto en particular el Acuerdo Final del Teatro Colón señala:

"Fortalecimiento de la administración de justicia: en el marco del fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, las medidas que se adopten deben contribuir a garantizar el acceso ciudadano a una **justicia independiente, oportuna, efectiva y transparente** en condiciones de igualdad, respetando y promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, de manera que se garanticen los derechos fundamentales, la imparcialidad, impedir cualquier forma de justicia privada y hacer frente a las conductas y organizaciones objeto de este acuerdo."⁴

Luego entonces, resulta necesario implementar medidas que permitan fortalecer la administración de la justicia en todos sus órdenes, lo que a su turno significa también la implantación de medidas que permitan mejorar la función judicial. Esto resulta aún más latente, cuando conforme la prescripción del art. Acto Legislativo 02 del 11 de mayo de 2017

"Artículo transitorio 14". Régimen sancionatorio de los magistrados de la JEP. Los magistrados de la JEP estarán sometidos al mismo régimen especial penal previsto para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, así como al régimen disciplinario previsto por la ley para jueces y magistrados de las otras jurisdicciones. En todo caso, no podrá exigírseles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidas en sus providencias judiciales, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos."⁵

Es decir que, actualmente el juzgamiento de los magistrados que conforme el órgano de cierre de la jurisdicción especial de paz está en cabeza del Congreso de la República,

⁴ Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera del 24 de noviembre de 2016, p. 79
⁵ Congreso de la República, Acto Legislativo 01 de 2017, publicado en el diario oficial No. 50196 del 4 de abril de 2017.

66

201

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Modifíquese el numeral 3º del Artículo 178 de la Constitución, el cual quedará así:

3. Acusar ante el Senado, cuando hubiere causas constitucionales, al Presidente de la República o a quien haga sus veces.

Handwritten signatures and notes:
"Constancia Act 16 del 11 de 2017"
"Bullerango M. Rec. 44003"
"Bullerango M. Ministro del Interior"
"12 de 2017"
"Benito Zúñiga"
"RECIBI COMISION 1 CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 FECHA 16 de SEP 17 HORA 12:30 PM FIRMA"
"199 68"

conforme las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia, es decir a través de la comisión de investigación y acusación de la cámara. Por lo tanto, para garantizar que los principios de Louis Joinet⁶ a la verdad, justicia y reparación sobre las graves violaciones a los D.D.H.H. sean garantizadas y se pueda aportar al establecimiento de controles judiciales propios de un Estado de Derecho, que también sean aplicados a la Jurisdicción Especial de Paz, para responder a la necesidad de coherencia immanente al nuevo sistema de justicia que ha sido creado en nuestro modelo constitucional.

Finalmente, la propuesta presentada pretende preservar incólume la independencia y autonomía de los órganos de cierre de las jurisdicciones ordinaria, contenciosa administrativa, disciplinaria, constitucional y especial de paz, mediante la instauración de la indemnidad de las decisiones judiciales por ellos realizadas bajo el dogma de la Cosa Juzgada⁷, lo que significa que ningún poder público podrá entrometerse indebidamente en sus decisiones, sino únicamente podrá desaprobado aquellas conductas que rayen en la corrupción, a través del beneficio de intereses particulares en detrimento del interés general.

Cordialmente:

Handwritten signature: Angelica Lozano Correa
ANGÉLICA LOZANO CORREA
Representante a la Cámara

⁶ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/129 de la Subcomisión. "La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos)." 49ª sesión. 2 de octubre de 1997.
⁷ MAURICE DUBERGER, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional. Aja, Elicio, Miguel Aparicio, y Javier Arbois, trad. Barcelona, Editorial Ansel, 1980, p. 160.

67

202

199 68

203

Acto # 16
Ses 412
Constancia (191) 69



PROPOSICIÓN

RECIBI
COMISION E CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4 de Sep 17
HORA 11:38 am
FIRMA HGC

Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".


Artículo Nuevo. El numeral 5 del artículo 179 de la Constitución quedará así:

5. Quienes tengan vínculos por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política en entidades territoriales cuya población sea superior a los municipios con categoría quinta y sexta.

Carlos Goveo
Humberto Restrepo

Congreso de la República Crt. 790. 8 - 68 204

Acto # 16
Ses 412
Constancia (189) 70



Proposición

Adiciónese un Artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 " Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera" el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El artículo 187 de la Constitución Política quedará así:

La asignación de los miembros del Congreso de la República, a partir de la vigencia del presente acto legislativo y por el término de cuatro años, no podrá exceder de 40 SMMLMV; y se reajustará cada año por el mismo valor en pesos en que se incremente el salario mínimo mensual legal vigente por parte del Gobierno Nacional.


Esto será la máxima remuneración mensual para los altos funcionarios del Estado señalados en el artículo 197 de la Constitución Política.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento de Coclé

Congreso de la República Crt. 790. 8 - 68 205

Acto # 16
Ses 412
Constancia (190) 71



PROPOSICIÓN

RECIBI
COMISION E CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4 de Sep 17
HORA 11:38 am
FIRMA HGC

Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".

Artículo Nuevo:


Se eliminará el siguiente numeral de del artículo 179 de la Constitución Política de Colombia

5.- Quienes tengan vínculos por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política.

Carlos Goveo
Humberto Restrepo

Congreso de la República Crt. 790. 8 - 68 206

Acto # 16
Ses 412
Constancia (190) 72



JUSTIFICACIÓN

Se propone eliminar el numeral 5º del artículo 179 de la Constitución Política de Colombia, toda vez que no tiene sentido que el mismo no se aplique tratándose de la circunscripción nacional para la elección de senadores, por cuanto dentro de la circunscripción nacional está la circunscripción territorial.

Entonces, cuando el numeral quinto establece la prohibición para que quienes deseen participar a la Cámara de Representantes no deben tener parentesco u afinidades con determinadas personas que ostentan cierta autoridad, a de observarse con el párrafo transitorio que solo hace referencia a la circunscripción territorial para Cámara y excluye a Senado, ósea la circunscripción Nacional.

Lo anterior va en desconocimiento del principio de la igualdad, de la coherencia y la misma moralidad.

Es por esto, que se debe reconsiderar la inclusión de este numeral 5º establecida en el artículo 179, por cuanto es excluyente y no contribuye a garantizar la participación política fundamentada en la elección popular.

Así mismo, se debe garantizar la participación de los distintos ciudadanos y grupos representativos.

Congreso de la República Crt. 790. 8 - 68 207

(132)

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 30 de agosto 11:02 am
HORA 11:02 am

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el cual quedará así:

ARTÍCULO 178A: Adiciónese un artículo 178 A el cual quedará así:

Artículo 178A. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura, de la Justicia Especial de Paz y el Fiscal General de la Nación, serán responsables por cualquier infracción a la ley disciplinaria o penal cometida en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas. En todo caso, no podrá exigirseles en ningún tiempo, responsabilidad por los votos y opiniones emitidos en sus providencias judiciales o consultivas, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

Habrà una Comisión de Aforados perteneciente a la rama legislativa del poder público, aunque sus actuaciones gozarán de autonomía; la cual tendrá la función de investigar y acusar, conforme a la ley y los principios del debido proceso, a los funcionarios señalados en el inciso anterior, por los hechos u omisiones ocurridos durante el periodo de ejercicio de su cargo.

Si la investigación se refiere a faltas disciplinarias de indignidad por mala conducta, la Comisión de Aforados adelantará la investigación y cuando hubiere lugar, presentará la acusación ante la Cámara de Representantes. En ningún caso se podrán imponer otras penas que la de suspensión o destitución del empleo. La decisión de la Cámara de Representantes deberá ser confirmada o rechazada por el Senado de la República.

Si la investigación se refiere a delitos, la Comisión de Aforados presentará la acusación, previa autorización de la mayoría de los miembros del Senado de la República, ante la Corte Suprema de Justicia para que allí se adelante el juzgamiento. En el caso de juicios contra magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los congresos serán designados por el Consejo de Estado. Para la toma de la decisión en relación con la autorización a ala que hace referencia este inciso, el Senado de la República contará con un término máximo de 30 días desde la solicitud por parte de la Comisión de Aforados.

La Comisión contará con un plazo de sesenta días para presentar la acusación cuando se trate de falta disciplinaria de indignidad por mala conducta, y la Cámara de Representantes tendrá treinta días para decidir. En todo caso, la Comisión podrá continuar con la investigación de

206

74

la causa criminal de haber lugar a ello y, de encontrar mérito para acusar, adelantará el trámite previsto en el inciso anterior, en el término que disponga la ley.

La Comisión estará conformada por cinco miembros, elegidos por el Congreso de la República en pleno, para periodos personales de ocho años sin posibilidad de reelección, de temas confeccionados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las facultades de derecho que cuenten con acreditación de Alta Calidad en Colombia, mediante convocatoria pública que garantice los principios de transparencia, publicidad, equidad de género y criterios de mérito.

La elección de los miembros ante el pleno del Congreso deberá ser por mayoría absoluta y previamente se deberá realizar una audiencia pública que les permita a los ciudadanos y los congresistas formular observaciones y preguntas sobre la trayectoria profesional, académica y ética de los aspirantes.

Los miembros de la Comisión de Aforados deberán cumplir con las calidades exigidas para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos al mismo régimen de inhabilidad e incompatibilidades.

Las Salas Plenas de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y del Consejo Superior de la Judicatura, así como la mayoría de los magistrados de la respectiva sala de la Jurisdicción Especial de la Paz, podrán solicitar a la Comisión de Aforados la suspensión de uno de sus miembros mientras se decide la acusación por faltas disciplinarias de indignidad por mala conducta.

(202) 76

PROPOSICIÓN

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el cual quedará así:

Artículo Nuevo transitorio. La modificación prevista en el artículo 16 del presente acto legislativo sólo regirá a partir del año 2022.

Para los procesos electorales que se realizan en los años 2018 y 2019 se exceptúan de su aplicación aquellas disposiciones en relación con los mecanismos de democracia interna entre afiliados para escoger sus candidatos y sus listas establecidas en el presente Acto Legislativo.

Así mismo, en estas mismas elecciones regirán las normas sobre consultas populares o internas o interpartidistas previstas en el Acto Legislativo No. 01 de 2009.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 14 de Sep 11:30 am
HORA 11:30 am

FIRMA

210

85) 76

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Proposición

Adiciónese un Artículo nuevo al Proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017 " Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera" el cual quedará así:

Artículo Nuevo: El artículo 346 de la Constitución Política quedara así:

El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo.

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido, o a un gasto decretado conforme a ley anterior, o a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente el funcionamiento de las ramas del poder público, o al servicio de la deuda, o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Las comisiones de asuntos económicos de las dos cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones. En todo caso, la aprobación del presupuesto por parte de las corporaciones públicas del nivel territorial estará sujeta a los principios de publicidad, transparencia y participación ciudadana previstos en el artículo 346. Que incluirá la realización de audiencias públicas.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante al Congreso de la República
Departamento de Coquimbó

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

FECHA 11 de Sep 11:59 am
HORA 11:59 am

FIRMA

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 2449 Tel: 4333000 Ext. 3101
 Edificio Nueva del Congreso de la República
 BAJO SABANILLA - BOGOTÁ - COLOMBIA

211

PROPOSICIÓN

COMITÉ INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES

No. 14 de septiembre 2017
12:02 pm
MDC

Adiciónese un nuevo artículo al proyecto de Acto Legislativo No 12 de 2017 "Por el cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera, el cual quedará así:

Artículo nuevo transitorio. Adiciónese el siguiente artículo transitorio a la Constitución Política:

Artículo transitorio (...): Para las elecciones de Senado de la República y de Cámara de Representantes que se realizarán en el mes de marzo de 2018 y las de Corporaciones Públicas de entidades territoriales del año 2019, las organizaciones políticas que inscriban listas podrán optar por el mecanismo del voto preferente.

En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos y con los votos obtenidos solamente por la lista que se impartirán, hasta el agotamiento, a los candidatos en orden de inscripción hasta que alcanzan un número de votos preferentes igual a la cifra repartidora. La asignación de cuales entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

Para estas mismas elecciones, se exceptúan de su aplicación aquellas disposiciones en relación con los mecanismos de democracia interna entre afiliados para escoger sus candidatos y sus listas establecidas en el presente Acto Legislativo.

Durante el período en el que ejerzan los elegidos en las elecciones de 2018 y 2019 la pérdida de investidura de los miembros de corporaciones públicas será aplicable al candidato de la misma lista que siga en orden descendente de acuerdo al resultado electoral.

En los procesos electorales que se realicen en los años 2018 y 2019 regirán las normas sobre consultas populares o internas o interpartidistas previstas en el Acto Legislativo No. 01 de 2009.

212

Extr. oct. 2 meso, no sem-carrick

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO:

MOTIVACIÓN.

La presente proposición pretende crear un sistema de enjuiciamiento de los altos alforaces, que permita el esclarecimiento de la verdad, el imperio de la justicia y el control efectivo y eficiente a los aislados pero graves actos de corrupción que algunos miembros del poder judicial han cometido, manifiando la majestad de la justicia; todo lo anterior garantizando los derechos a un debido proceso, un juicio justo y la prevalencia de los derechos fundamentales, así como manteniendo incluído el respeto por la independencia y autonomía de los poderes jurisdiccionales del Estado.

Como fue el deseo del constituyente originario de 1991, Colombia es un Estado de Derecho, lo que significa que todas las autoridades deben estar sometidas al régimen constitucional y, por lo tanto –sin excepción– deben rendir cuentas por sus actos, al estar limitados en el ejercicio de su poder¹. Esto no es más que el desarrollo natural de la tradicional ideal de Montesquieu de que sólo "el poder puede contener al poder"² y que significa la piedra angular de la separación de los poderes públicos y del establecimiento de pesos y contrapesos para limitar el ejercicio de poder.

Esto significa, que la separación de poderes constituye una garantía de controles recíprocos entre las ramas de poder público que tiene por objeto principal que: "a cada poder se contraponga otro, capaz de condicionarlo y de frenarlo"³.

Con este objeto, el Constituyente de 1991 decidió dentro de la arquitectura constitucional del "Check and Balance" poner en cabeza del Congreso de la República la potestad de adelantar el antejuicio político en materia penal y adelantar el juicio disciplinario por indignidad, en los términos del art. 175 superior. Dicha actividad ha venido siendo adelantada –en primera medida– por la comisión de investigación y acusación de la Cámara de Representantes, que ha demostrado su inoperancia y falta de rigor jurídico

213

¹ VILMARIO NARANJO MESA, *Teoría de la Constitución e Instituciones Políticas*. Bogotá, Editorial Temis, 2003, p. 44.

² BARRÓN DE MONTESQUIEU, *El espíritu de las leyes*. García del Mazo, Siro, trad. Madrid, Librería General de Vitoriano Suárez, 1906. p. 225 y 226 "La libertad política sólo se halla en los gobiernos mixtos; mas no siempre está en ellos, sino únicamente cuando no se abusa de la autoridad para se sobre por espionaje eterno que todo hombre investido de autoridad propende a abusar de ella, no deteniéndose hasta que encuentra límites. ¿Quién lo diría! La misma virtud tiene necesidad de límites. Para que no pueda abusarse del poder es preciso que, por la disposición de los otros, el poder contenga el poder."

³ RICARDO GUASTINI, *Estudios de Teoría Constitucional*. Carbonell, Miguel, trad. Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, p. 66.

para encausar las investigaciones disciplinarias o criminales, razón por la cual se requiere modificarla a fin de crear una comisión que haga parte del poder legislativo, y tenga como objeto realizar la instrucción de las investigaciones penales o disciplinarias atribuidas al mencionado poder, con toda la pericia y especialidad que tan importante misión constitucional merece, convirtiéndose así en un apoyo técnico para el Congreso de la República.

Ahora bien, este cometido se encuentra íntimamente ligada con el desarrollo de los principios generales consagrados en el acuerdo final para la terminación de conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 en el Teatro Colón, de los que vale la pena destacar: la idea de justicia prospectiva como un derecho de las futuras generaciones a conocer la verdad sobre las acciones cometidas por las generaciones anteriores, así como el establecimiento de una nueva Colombia en la cual prime el culto por los derechos humanos, todo lo cual, requiere para su consecución del fortalecimiento de una justicia ímpulsa e imparcial. Sobre este punto en particular el Acuerdo Final del Teatro Colón señala:

"Fortalecimiento de la administración de justicia: en el marco del fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, las medidas que se adopten deben contribuir a garantizar el acceso ciudadano a una justicia independiente, oportuna, efectiva y transparente en condiciones de igualdad, respetando y promoviendo los mecanismos alternativos de solución de conflictos en los territorios, de manera que se garanticen los derechos fundamentales, la imparcialidad, impedir cualquier forma de justicia privada y hacer frente a las conductas y organizaciones objeto de este acuerdo."

Luego entonces, resulta necesario implementar medidas que permitan fortalecer la administración de la justicia en todos sus órdenes, lo que a su turno significa también la implantación de medidas que permitan mejorar la precisa función judicial que le ha sido entregada por el poder constituyente originario al Congreso de la República. Esto resulta aún más latente, cuando conforme la prescripción del art. Acto Legislativo 02 del 11 de mayo de 2017

"Artículo transitorio 14" Régimen sancionatorio de los magistrados de la JEP. Los magistrados de la JEP estarán sometidos al mismo régimen especial penal previsto para los magistrados de la Corte Suprema de Justicia así como al régimen disciplinario previsto por la ley para jueces y magistrados de las otras jurisdicciones. En todo caso, no podrá exigírseles en ningún tiempo responsabilidad por los votos y opiniones emitidas en sus

214

providencias judiciales, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos."

Es decir que, actualmente el juzgamiento de los magistrados que conforme el órgano de cierre de la jurisdicción especial de paz está en cabeza del Congreso de la República, conforme las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia, es decir: a través de la comisión de investigación y acusación de la cámara. Por lo tanto, para garantizar que los principios de Louis Joinet⁴ a la verdad, justicia y reparación sobre las graves violaciones a los D.D.H.H. sean garantizadas y se pueda aportar el establecimiento de controles judiciales propios de un Estado de Derecho, que también sean aplicados a la Jurisdicción Especial de Paz, para responder a la necesidad de coherencia immanente al nuevo sistema de justicia que ha sido creado en nuestro modelo constitucional.

Finalmente, la propuesta presentada pretende preservar indemne la independencia y autonomía de los órganos de cierre de las jurisdicciones ordinaria, contenciosa administrativa, disciplinaria, constitucional y especial de paz, mediante la instauración de la indemnidad de las decisiones judiciales por ellos realizados bajo el dogma de la Cosa Juzgada⁵, lo que significa que le Poder Legislativo no podrá entrometarse indebidamente en sus decisiones, sino únicamente podrá desaprobado aquellas conductas que rayen en la corrupción, a través del beneficio de intereses particulares en detrimento del interés general.

ARTÍCULO NUEVO PROPUESTO:

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de Acto Legislativo 012 de 2017, el cual será del siguiente tenor:

ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese un artículo 178-A el cual quedará así:

Artículo 178-A. Los Magistrados de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, de la Justicia Especial de Paz y el Fiscal General de la Nación, serán responsables por cualquier infracción a la ley disciplinaria o penal cometida en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de estas. En todo caso, no podrá exigírseles en ningún tiempo, responsabilidad

⁴ CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Acto Legislativo 01 de 2017, publicado en el diario oficial No. 50196 del 4 de abril de 2017.

⁵ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión. "La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (víctimas y políticos)" 49ª sesión, 2 de octubre de 1997.

⁶ MAURICE DUBREUIL, *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*. Aja, Elcano, Miguel Aparicio, y Javier Arbalá, trad. Barcelona, Editorial Ariel, 1980, p. 160.

215

por los votos y opiniones emitidos en sus providencias judiciales o consultivas, proferidas en ejercicio de su independencia funcional, sin perjuicio de la responsabilidad a la que haya lugar por favorecer indebidamente intereses propios o ajenos.

Habrà una Comisión de Aforados perteneciente al poder legislativo, aunque sus actuaciones investigativas gozaran de autonomía; la cual tendrá la función de investigar y acusar, conforme a la ley y los principios del debido proceso, a los funcionarios señalados en el inciso anterior, aunque hubieren cesado en el ejercicio de sus cargos. En este caso, será competente para conocer de los hechos u omisiones ocurridos en el desempeño de los mismos.

Si la investigación se refiere a faltas disciplinarias de indignidad por mala conducta, la Comisión de Aforados adelantará la investigación y cuando hubiere lugar, presentará la acusación ante la Cámara de Representantes para que decida. En ningún caso se podrán imponer otras penas que la de suspensión o destitución del empleo. La decisión de la Cámara de Representantes deberá ser confirmada o rechazada por el Senado de la República.

Si la investigación se refiere a delitos, la Comisión de Aforados presentará la acusación, previa autorización del Congreso en pleno, ante la Corte Suprema de Justicia para que allí se adelante el juzgamiento. En el caso de juicios contra magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los conjuces serán designados por el Consejo de Estado. Si el Congreso en Pleno aprueba la acusación el servidor público acusado será suspendido de su cargo.

La Comisión de Aforados del Congreso de la República contará con un grupo especial de investigación técnica, autónoma e independiente de cualquier otra rama del poder público, cuyos miembros ingresarán por concurso de méritos públicos y tendrán facultades de policía judicial.

La Comisión contará con un plazo de sesenta días para presentar la acusación cuando se trate de falta disciplinaria de indignidad por mala conducta, y la Cámara de Representantes tendrá treinta días para decidir. En todo caso, la Comisión podrá continuar con la investigación de la causa criminal de haber lugar a ello y de encontrar mérito para acusar, adelantará el trámite previsto en el inciso anterior, en el término que disponga la ley.

La Comisión estará conformada por cinco miembros, elegidos por el Congreso de la República en pleno, para períodos personales de ocho años sin posibilidad de reelección, de temas confectionadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y las

Facultades de Derecho acreditadas en Colombia, mediante convocatoria pública que garantice el principio de mérito en la selección.

La elección de los miembros ante el pleno del Congreso deberá ser por mayoría absoluta y previamente se deberá realizar una audiencia pública que les permita a los ciudadanos y los congresistas formular observaciones y preguntas sobre la trayectoria profesional, académica y ética de los aspirantes.

Los miembros de la Comisión de Aforados deberán cumplir con las calidades exigidas para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y estarán sujetos al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Las Salas Plenas de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, del Consejo Superior de la Judicatura, así como la mayoría de los magistrados de la respectiva sala de la Jurisdicción Especial de Paz, podrán solicitar a la Comisión de Aforados la suspensión de uno de sus miembros mientras se decide la acusación por faltas disciplinarias de indignidad por mala conducta.

ANGÉLICA LOZANO CARRERA
 Representante a la Cámara

Reproducible

PROPOSICIÓN

Solicito a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la creación del artículo 265 A dentro del texto de ponencia para primer debate del proyecto de acto legislativo n.º 012/17 CÁMARA, "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera".

El texto que propongo es el siguiente:

ARTÍCULO NUEVO O 19. Créase el artículo 265A, el cual quedará así:

Artículo 265A: El concurso público de méritos para designar a toda la planta global flexible que requiera el Consejo Nacional Electoral será adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con los requisitos y perfiles que establezcan la Constitución Política, la ley general de carrera administrativa y con los específicos que llegare a determinar una ley especial

Asentante,
PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO
 Representante a la Cámara

HERIBERTO SANCHEZ A.
OSCAR F. BARRIO

Juan Carlos G. B.

RECIBI
 COMISION I CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 20 de Julio 17
 HORA 11:55 am
 FIRMA *[Firma]*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá D.C 25 de julio de 2017

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
 Doctor

Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 La ciudad

Respetado Señor Presidente.

En relación a la Audiencia Pública que se lleva a cabo el día jueves 27 de julio de 2017 sobre el PROYECTO DE LEY No. 285 DE 2017 CÁMARA -084 DE 2016 SENADO "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo solicito comedidamente agisara la realización de esta audiencia hasta tanto el Presidente de la Republica nombre al Ministro de Transporte.

Cordialmente,

CLARA L. ROJAS G
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

TELESFORO PEDRAZA O.
 20 de Julio 17
 10:12 am

Julio 25/17. El día Julio 24 de 2017 en las horas de la tarde el Presidente Telesforo Pedraza aplazo la Audiencia programada para el jueves 24 de Julio 17.

Sept 04/17. 8:30 am el Sr. Telesforo Pedraza me comunico como que le va a solicitar hoy al Sr. Presidente Carlos Correa, la realización de Audiencia Pública proximo lunes Sept 11/17 a las 8:30 am.

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
 Presidente

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
 Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
 Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
 Subsecretaria